

El Colegio de México
Centro de Estudios de Asia y África

*LA PERSPECTIVA CHINA SOBRE LA INTERNET: LA GOBERNANZA
GLOBAL DEL CIBERESPACIO A TRAVÉS DEL CONCEPTO DE
SOBERANÍA CIBERNÉTICA.*

Tesis presentada por
ARTURO CANTOR TEPAL

Para optar al grado de
MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA
ESPECIALIDAD: *CHINA*

DIRECTOR:
MARISELA CONNELLY

Ciudad de México, 2021

Agradecimientos

La presente investigación está dedicada a todos aquellos quienes, directa o indirectamente, han influido en su proceso de elaboración y, en lo personal, a lo largo de mi vida. Sin ustedes esto no hubiera sido posible.

A Yolanda y Odilón, mis queridos padres, a mi hermano Raúl, y a mi novia Diana Muñoz, por su todo su apoyo y comprensión. Dedico esta investigación a mi padre, Odilón Cantor, quien me alentó a aprender chino mandarín, el primer paso de esta gran aventura personal y proyecto profesional.

Al Centro Estudios de Asia y África (CEAA) de El Colegio de México, especialmente al Dr. Shadi Rohana y al Dr. Amaury A. García, por el apoyo económico brindado para participar en el XVII Congreso Internacional ALADAA 2021 y por la beca para la terminación de esta tesis; así como al cuerpo administrativo del CEAA, a Estela Segura y Adriana Villanueva, por su gran paciencia en cada proceso.

Al cuerpo docente del CEAA por brindarme esta magnífica oportunidad de superación personal. A mis profesores del área de China por su compromiso y dedicación en la transmisión de conocimiento sobre el dragón asiático. A la Dra. Marisela Connelly, profesora-investigadora del CEAA, por su dirección y mentoría, por sus invaluable comentarios que permitieron consolidar académicamente el proyecto de investigación.

A la Dra. Raquel León de la Rosa, docente de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por su ayuda en la discusión de las primeras ideas que darían origen a este proyecto. A la Dra. Liljana Arsovska por ayudarme a verificar la exactitud de las traducciones de algunas leyes aquí analizadas. A la Dra. Élodie Brun y al Dr. Gilberto Conde por sus valiosos comentarios durante el proceso de elaboración. A mis lectores, el Dr. Christopher Lundry, y el Dr. Renato Balderrama, director del Centro de Estudios Asiáticos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por sus comentarios finales.

A Arque, David, Lili, Yuri y a mis compañeros de generación. Gracias por construir una amistad tan entrañable en tiempos de SARS-CoV-2.

Arturo Cantor Tepal | **Puebla, Pue, octubre de 2021.**

Resumen

Bajo el argumento de que la Internet es un medio de comunicación de alcance mundial que permite el libre acceso a la información a sus usuarios, algunos sectores de la comunidad occidental han expresado su preocupación sobre la promoción internacional del enfoque chino de la gobernanza del ciberespacio por medio de los discursos de importantes cuadros del primer círculo de poder del gobierno chino, y cuyo contenido habla sobre la defensa de “soberanía cibernética”, la creación de “un sistema multilateral, democrático y transparente” y la construcción de “una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio”. Fundamentado en el constructivismo crítico de Nicholas Onuf y el análisis discursivo de aquellas declaraciones, la presente tesis analiza la promoción de estas declaraciones como una estrategia de política exterior con la intención de presentar a la comunidad internacional la perspectiva china de lo qué debería ser una gestión más razonable del ciberespacio global e, indirectamente, legitimar la gestión interna del ciberespacio de Beijing. El análisis planteado establece que la propuesta china promulga lo siguiente: 1) el ciberespacio es un espacio común para toda la humanidad, gobernado conjuntamente entre las compañías tecnológicas, sociedad civil y la comunidad internacional, pero determinado por los límites soberanos de los Estados; 2) que toda la comunidad internacional, y no solo ciertos países, deben participar en la formulación de políticas sin importar su condición o estatus socioeconómico; y 3) se deben mejorar los procesos de elaboración de reglas y estructura de gobernanza del ciberespacio. El análisis también permite concluir que la propuesta china debe ser entendida como una declaración candidata a convertirse en norma internacional, siendo el principal reto de China ampliar el consenso internacional para que otros países acepten su propuesta.

Palabras clave: Soberanía cibernética, China, Ciberespacio, Norma Internacional, Constructivismo

Abstract

Arguing that Internet is a global media communication that allows free access to information to users, some parts of the Western community are concerned about the international promotion of the Chinese approach to the global governance of cyberspace through the speeches of important cadres of the Chinese government elite, which content conveys protect "cyber sovereignty", create a "multilateral, democratic and transparent system" and build "a community of the future shared in cyberspace". Based on Nicholas Onuf's IR constructivism and the discursive analysis of those statements, this dissertation analyzes the promotion of the Chinese rhetoric as a foreign policy strategy with the purpose of introducing China's perspective to the international community about what should be more reasonable management of global cyberspace and, indirectly, legitimize the Beijing's internal management of cyberspace. The analysis establishes that the Chinese proposal promulgates the following: 1) cyberspace is a common space for humanity, ruled altogether by technology companies, civil society, and the international community, but determined by the sovereign limits of States; 2) the entire international community, and not just certain countries, should participate in the formulation of policies regardless of their socioeconomic status or condition; and 3) the cyberspace's rulemaking processes and governance structure should be improved. The analysis also concludes that China's proposal should be understood as a candidate declaration for becoming an international norm, being China's main challenge expanding the international consensus of its proposal to be accepted by other countries.

Key Words: Cyber Sovereignty, China, Cyberspace, International Norm, Constructivism

Introducción general.....	1
1. Consideraciones teóricas sobre las normas internacionales	9
1.1. Introducción.....	9
1.2. Las limitaciones y áreas oportunidad de los enfoques teóricos.....	10
1.2.1. <i>Postulados teóricos del neoliberalismo institucional</i>	<i>12</i>
1.2.2. <i>Las debilidades teóricas de la teoría de regímenes</i>	<i>17</i>
1.3. Consideraciones sobre el enfoque constructivista.....	20
1.3.1. <i>Antecedentes académicos e históricos</i>	<i>21</i>
1.3.2. <i>Aspectos ontológicos y epistemológicos</i>	<i>24</i>
1.3.3. <i>Postulados del constructivismo de Nicholas Onuf.....</i>	<i>26</i>
1.4. La problemática conceptual china y occidental sobre la Internet y la información	38
1.4.1. <i>Abordaje conceptual académico.....</i>	<i>39</i>
1.4.2. <i>El abordaje occidental sobre la Internet y la información</i>	<i>41</i>
1.4.3. <i>El abordaje chino sobre la Internet y la información.....</i>	<i>44</i>
1.5. Conclusiones del primer capítulo	46
2. El régimen interno de la gobernanza del ciberespacio de China	47
2.1. Introducción.....	47
2.2. El marco regulatorio y el aparato institucional sobre la Internet	50
2.2.1. <i>Marco regulatorio.....</i>	<i>51</i>
2.2.2. <i>Aparato institucional</i>	<i>57</i>
2.3. El contexto contemporáneo: Xinjiang y Hong Kong	64
2.3.1. <i>Región Autónoma Uigur de Xinjiang.....</i>	<i>65</i>
2.3.2. <i>Región Administrativa Especial de Hong Kong.....</i>	<i>71</i>
2.4. China ante el modelo de las múltiples partes	79
2.4.1. <i>El modelo de gobernanza de las múltiples partes.....</i>	<i>80</i>
2.4.2. <i>China ante el modelo de las múltiples partes</i>	<i>82</i>
2.5. Conclusiones del segundo capítulo	84
3. La visión de la RPCh para una nueva gobernanza de la Internet	86
3.1. Introducción.....	86
3.2. Metodología.....	88
3.2.1. <i>El análisis pragmático</i>	<i>89</i>
3.2.2. <i>La “tensión” entre dos marcos normativos</i>	<i>94</i>
3.3. Abordaje sobre el concepto de “soberanía cibernética”.....	98
3.4. La promoción internacional de la “soberanía cibernética”	108
3.4.1. <i>Iniciativas unilaterales de carácter internacional</i>	<i>109</i>
3.4.2. <i>Cooperación por relaciones bilaterales y multilaterales</i>	<i>111</i>
3.4.3. <i>Organismos internacionales</i>	<i>118</i>
3.5. La soberanía cibernética como dispositivo discursivo normativo	120
3.5.1. <i>Construir un “ciberespacio pacífico, seguro y abierto”</i>	<i>122</i>
3.5.2. <i>Crear un sistema “multilateral, democrático y transparente”</i>	<i>124</i>
3.5.3. <i>Construir “una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio”</i>	<i>126</i>
Conclusiones del tercer capítulo.....	130
Conclusiones Generales	132
Referencias	141

Siglas y Abreviaturas

ACC	Administración del Ciberespacio de China
BM	Banco Mundial
BNEC	Buró Nacional de Estadísticas de China
CCAC	Comisión Central de Asuntos del Ciberespacio
CFC	Comunidad de Futuro Compartido
CMI	Conferencia Mundial de Internet
CNNIC	Centro de Información de la Red de Internet de China
COVEMAR	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
CPAPN	Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional
DNS	Sistema de nombres de dominio
FMI	Fondo Monetario Internacional.
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
IA	Inteligencia Artificial
ICANN	Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números
IETF	Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet
LCS	Ley de Ciberseguridad de 2017
LCT	Ley Contrterrorismo de 2015
LSN	Ley de Seguridad Nacional de 2015
OCS	Organización de Cooperación de Shanghái
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PCCh	Partido Comunista de China
RAE	Región Administrativa Especial de la República Popular China
RPCh	República Popular China
RR. II.	Relaciones Internacionales (Disciplina)
SARS-CoV-2	Coronavirus causante del síndrome respiratorio agudo severo
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
WGIG	Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet
ZEE	Zonas Económicas Exclusivas

Figuras y Tablas

Figura 2.1. <i>Sistema interno chino de ciberseguridad en 2018</i>	60
Figura 3.3. <i>Teoría de Tres Perspectivas de Hao Yeli (2017) aplicado el régimen interno</i>	105
Tabla 2.2. <i>Miembros de la Administración del Ciberespacio de China en 2014.</i>	62
Tabla 3.1. <i>Análisis pragmático de las reglas internas del ciberespacio chino</i>	96
Tabla 3.2. <i>Análisis pragmático de las reglas del modelo de las múltiples partes</i>	97
Tabla 3.4. <i>Esquema de la promoción internacional de la soberanía cibernética</i>	120
Tabla 3.5. <i>Frecuencia de los términos alusivos a la soberanía cibernética</i>	121
Tabla 3.6. <i>Análisis pragmático de los términos alusivos secundarios</i>	128-9

Introducción general

En los albores de la década pasada, los temas relacionados con la seguridad informática se han ido integrado en la agenda de política exterior de varios países como una cuestión de ‘alta política’. La ubicuidad y la interconexión de la Internet se han convertido en características fundamentales para el comercio electrónico mundial y el intercambio de información para cuatro mil setecientos millones de usuarios en todo el mundo. No obstante, también han salido a relucir las potenciales amenazas de un mundo interconectado. Los gobiernos y empresas del orbe han expresado su inquietud sobre los ataques cibernéticos que han recibido, quienes sospechan que su procedencia es China. Las revelaciones de Edward Snowden en 2013 sobre el sistema masivo de vigilancia en la Internet también intensificaron las preocupaciones al exterior de los EE. UU. respecto al papel preponderante de las empresas tecnológicas estadounidenses en la gestión del ciberespacio global.

A lo largo de las últimas dos décadas, la influencia de Internet y las tecnologías digitales al interior de la República Popular China (RPCh) se han incrementado notablemente. Según estadísticas del Centro de Información de la Red de Internet de China (CNNIC) al interior del país existían 829,000,000 de usuarios cibernéticos (CNNIC, 2019). Para reforzar su control, el gobierno chino estableció una serie de mecanismos destinados a regular y censurar la entrada de información externa a través del ‘Gran Cortafuegos de China’. A raíz de las críticas extranjeras sobre los ataques cibernéticos y del control de la información, el Consejo de Estado (2010) de la RPCh presentó la visión del gobierno al respecto. China reconoció la relevancia del papel de la Internet en el desarrollo económico y tecnológico del país, y también colocó un énfasis peculiar a la “protección del flujo seguro de información”.

Para el Consejo de Estado, la producción y difusión de cierta información puede tener efectos contraproducentes que pueden subvertir el poder del Estado y poner en peligro la integridad nacional al perturbar el orden social y la estabilidad política. Al establecer la importancia fundamental de la seguridad de las redes cibernéticas para el Estado, el gobierno chino también ha determinado que, “al interior del territorio chino, la Internet está bajo la jurisdicción de la soberanía china” (Consejo de Estado, 2010). En otras palabras, la administración de la Internet por parte de gobierno chino es indispensable para asegurar la protección efectiva de la seguridad del Estado y el interés público.

Con la llegada de Xi Jinping al poder en 2012, el gobierno chino ha multiplicado sus esfuerzos para establecer una serie de mecanismos destinados a afirmar su dominio en el ciberespacio de una manera más amplia. A principios de 2014, el PCCh formó el Grupo Líder Central para Asuntos del Ciberespacio presidido por Xi Jinping. En noviembre de 2016, se adoptó la Ley de Ciberseguridad de la RPCh. En mayo de 2017, la Administración del Ciberespacio de China (CAC) emitió una actualización integral a las regulaciones. La ley de Ciberseguridad asignó una serie de demandas a las empresas tecnológicas con el propósito de facilitar el control estatal y el acceso a los datos.

La estructura del aparato institucional que gestiona la administración de la Internet en China ha sido diseñada para que el presidente Xi Jinping y su grupo de asesores tengan una autoridad central. Bajo la consolidación de la CAC, el Estado pretende tener un control más eficiente sobre la información que pueda ser contraproducente para la estabilidad interna. En múltiples ocasiones, se ha argumentado que tales políticas tienen el objetivo de crear un tipo de aparato de vigilancia orwelliana (Chan, 2018; Pei, 2020). No obstante, la centralización de la autoridad en los temas de ciberseguridad no son una excepcionalidad única, sino que forman parte de una dinámica política más amplia que refleja el estilo personal de gobernar del presidente Xi Jinping. La consolidación del poder de Xi Jinping ha sido controvertida ya que su ‘liderazgo personalista’ se ha contrastado con los estilos del ‘liderazgo colectivo’ de Jiang Zeming y Hu Jintao.

Tras la muerte de Mao Zedong, Deng Xiaoping introdujo el estilo de liderazgo colectivo y estableció los términos de duración y límites para acceder al cargo. Los sucesores de Deng respetaron cabalmente estos términos sobre la sucesión política. No obstante, la coyuntura histórica bajo la cual Deng Xiaoping estableció los términos para la sucesión difiere notoriamente respecto las condiciones actuales de China, especialmente si se considera tres décadas de reforma económica. El surgimiento de nuevas tecnologías y medios de comunicación han transformado las dinámicas de interacción entre las personas a lo largo del mundo. Aunque el sistema descentralizado de “liderazgo compartido” permitió que los oficiales militares y políticos de alto nivel actuaran con mayor libertad en la toma de decisiones, también generó que la coordinación institucional fuera deficiente y apareciera una desenfrenada corrupción.

Durante su primer mandato, Xi Jinping operó para posicionarse en un lugar preponderante en la toma de decisiones. El gobierno chino buscó centralizar el control en el ámbito organizacional e ideológico. Se promovieron reformas institucionales y del marco legal con el propósito de mejorar la eficiencia del aparato gubernamental en temas de seguridad nacional, las cuales incluían consideraciones militares, económicas, tecnológicas y diplomáticas. Xi Jinping ha centralizado significativamente el poder institucional al asumir una amplia gama de posiciones de liderazgo de varios comités directivos como la Comisión de Seguridad Nacional o el Grupo Líder Central para Asuntos del Ciberespacio. Se podría afirmar que Xi trató de ajustar (o construir nuevas) instituciones y establecer nuevos cuerpos administrativos para ejercer de manera más eficiente su visión política (Lampton, 2015).

El Decimonoveno Congreso Nacional del Partido Comunista de China (PCCh), celebrado en octubre de 2017, representó otro acontecimiento significativo en el proceso de concentración político de Xi Jinping. Durante ese Congreso, Xi Jinping fue reelecto para otro periodo de cinco años como Secretario General del PCCh, la posición más alta del PCCh. Además, Xi Jinping expuso en un discurso su visión política e ideales para el futuro de China hacia el 2050, los cuales posteriormente serían agregados al preámbulo de la Constitución de la RPCh como el “Pensamiento de Xi Jinping sobre el socialismo con características chinas para una nueva era¹”. Algunos consideran que la incorporación de su pensamiento coloca a Xi Jinping al mismo nivel de Deng Xiaoping y Mao Zedong. Tal como establece Roderick MacFarquhar, Xi Jinping es *el jugador clave* y ya no debe considerarse simplemente como el *primus inter pares* (MacFarquhar, 2015).

Mientras en el escenario internacional, la consolidación política de Xi Jinping fue un fenómeno paralelo a la disminución de la credibilidad y la influencia de EE. UU. Contrastado con la ambición de Xi Jinping por alcanzar el liderazgo internacional, la Administración Trump fue profundamente escéptica del tradicional internacionalismo estadounidense y la estructura de aliados, instituciones internacionales y acuerdos multilaterales. Tras su llegada al poder, Trump retiró a los EE. UU. del Acuerdo de París de 2015 y del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica. Xi Jinping ha sido más vocal y activo sobre la

¹Se refiere al conjunto de políticas e ideales expresados por Xi Jinping durante el Decimonoveno Congreso del Partido Comunista China. Según *Xinhua español* (2018), el Pensamiento de Xi Jinping puede resumirse en catorce principios fundamentales.

configuración del orden internacional y el papel de China en el mundo que sus predecesores. En 2013, Xi Jinping presionó para ampliar el papel de las instituciones existentes, pero además optó por crear otras nuevas, buscó revitalizar las estructuras regionales existentes a través del multilateralismo e inició un esfuerzo para redactar reglas respecto a cuestiones emergentes como la seguridad cibernética.

EE. UU. ha criticado el comportamiento económico chino y ha acusado a Beijing de adoptar ciertas medidas mercantilistas contrarias a las estipulaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como robar la propiedad intelectual de las empresas extranjeras y subsidiar a sus propias empresas estatales para tener una ventaja competitiva en los mercados internacionales. Muchos en EE. UU. han argumentado que los costos económicos para las empresas estadounidenses, en términos de pérdida de propiedad intelectual y empleos pesan más que los decrecientes beneficios económicos en varios sectores. En el sector tecnológico, la perspectiva estadounidense sobre el creciente apoyo del gobierno chino a sus empresas estatales llegó a un punto crítico con la iniciativa “Hecho en China 2025”².

En respuesta, la estrategia de Washington con Beijing ha sido el ‘desacoplamiento económico’, es decir, la reducción significativa de los extensos lazos comerciales entre ambos países. Donald Trump lanzó una guerra comercial con China en 2018, bajo la creencia que, al aislar a China del mercado y la tecnología de EE. UU., Washington podía reducir el crecimiento potencial del poder de China (Medeiros, 2019). Uno de los principales protagonistas de este conflicto comercial ha sido la empresa de tecnología china Huawei, la cual se ha visto perjudicada por la falta de acceso a componentes electrónicos de propiedad estadounidense para la manufactura de dispositivos electrónicos y por la campaña a nivel mundial para evitar la implementación de sus tecnologías de red 5G³.

² Se refiere a un plan estratégico implementado por el gobierno de la RPCh para desarrollar la nueva política industrial en el marco de la Cuarta Revolución industrial. Fue emitido por el Primer Ministro Li Keqiang en mayo de 2015. En términos generales, busca fomentar la producción de productos y servicios de alta tecnología, y otras industrias estratégicas como la aeroespacial, biotecnología, robótica, tecnologías de la información, biomedicina, vehículos inteligentes, etc.

³ Se trata de un conjunto de protocolos y de métodos de transmisión de la información que, en principio, ofrecerá rapidez, poco tiempo de respuesta y una gran capacidad. En este sentido, la 5G supone una nueva etapa en las prácticas de la comunicación, ya que la 5G promete conectar todo, en cualquier lugar y todo el tiempo.

En los últimos meses de la Administración Trump, la guerra comercial se transformó en una fuente importante de tensión para la relación entre EE. UU. y China. Algunos economistas advirtieron que al prohibir a empresas como Huawei desarrollar infraestructura 5G en el extranjero se corría el riesgo de crear un mundo de estándares técnicos divergentes y una red dividida. Algunos otros consideraban que una red fragmentada sería costosa para las instituciones internacionales y para la creación de “bienes públicos globales” como la información.

Desde el comienzo de los ataques cibernéticos chinos contra empresas comerciales e instituciones gubernamentales en 2010, Washington ha intensificado su preocupación hacia Beijing. La tecnología y las ideas sobre la gobernanza se han convertido en elementos prioritarios en la agenda de seguridad tanto en EE. UU., como en China. En la actualidad, la relación de seguridad entre EE. UU. y China es una combinación compleja de un conjunto de intereses divergentes interrelacionados con un dilema de seguridad cada vez más intenso. Las percepciones mutuas son particularmente importantes porque la creciente incertidumbre hace que estos intereses de seguridad divergentes parezcan más agudos.

Tanto los estadounidenses como los chinos creen que las tecnologías son esenciales para la innovación, la productividad y la seguridad nacional y, por lo tanto, controlarán la economía global en el siglo XXI. EE. UU. sostiene que la propiedad intelectual de las empresas estadounidenses son un activo estratégico que debe protegerse de rivales como China. Xi Jinping tiene la visión de que China sea un líder mundial en tecnología, ocupando el sector tecnológico una posición predominante en su visión del ‘Sueño Chino’ de rejuvenecimiento nacional y modernización económica.

A raíz de la concentración política por parte Xi Jinping, en Occidente se tiene un profundo escepticismo sobre el uso de tecnologías, como el monitoreo por geolocalización y el reconocimiento facial, por parte de China para implementar las prácticas de vigilancia que caracterizan a los regímenes autoritarios. En este sentido, la mayoría de los análisis están ampliamente influidos por los valores e ideales del liberalismo económico.

Una última área emergente de la competencia entre EE. UU. y China son las ideas sobre la gobernanza. Durante su discurso ante el Decimonoveno Congreso, Xi Jinping afirmó que

China debería “participar activamente en la conducción de la reforma del sistema de gobernanza global”. Referente a ciberseguridad, China ha criticado que EE. UU. ejerce un nivel de influencia potencialmente amenazante a través de su control sobre la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN)⁴. En respuesta a la crítica internacional tras las declaraciones de Edward Snowden en 2013, la ICANN obtuvo una mayor autonomía de los EE. UU. en octubre de 2016. No obstante, la divergencia sobre el papel del Estado en la gobernanza del ciberespacio se ha mantenido como un punto de conflicto entre ambos países.

Mientras que las naciones occidentales consideran que los Estados deben adoptar un perfil relativamente bajo, prefiriendo delegar esa función a las empresas tecnológicas privadas bajo el esquema del modelo de múltiples partes; China prefiere un modelo vertical regido por las decisiones de cuerpos administrativos, conformados principalmente por los gobiernos nacionales. Mientras EE. UU. ha argumentado que el marco existente es adecuado; China difiere substancialmente, insistiendo en la necesidad de nuevas normas.

En enero de 2015, China en conjunto con los países miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS)⁵ presentaron a la Asamblea General de la ONU, el *Código Internacional de Conducta para la Seguridad de la Información*. Este último se trata de un precedente importante porque fue el primer documento internacional dedicado a las normas de comportamiento en el ciberespacio.

La evidencia de la participación asertiva de China en la construcción de nuevas normas se refleja a través de su participación monumental en reuniones bilaterales y multilaterales de cooperación política sobre la Internet, tales como las Conferencias Mundiales de Internet. Como se ha mencionado anteriormente, la posición de China de participar en la formación de una nueva gobernanza del ciberespacio ha generado críticas en Occidente por las

⁴ Sigla en inglés para *Internet Corporation for Assigned Names and Numbers*. Se refiere a una organización sin fines de lucro establecida en California, EE. UU. que se encarga de asignar las direcciones del protocolo IP y su traducción a un ‘nombre de dominio’. En otras palabras, la ICANN brinda un código numérico a cada sitio web (<http://172.217.10.110/>) y un nombre reconocible para los usuarios (<http://google.com>)

⁵ La Organización de Cooperación de Shanghái (OCS) es una organización internacional intergubernamental que se fundó en 2001. La OCS comprende ocho estados miembros, a saber, la India, Kazajstán, China, la República Kirguisa, Pakistán, Rusia, Tayikistán y Uzbekistán.

implicaciones que conlleva el control de la información y por los conflictos con los principios liberales que lo rigen. Pero ¿será realmente la intención de China lograr la fragmentación de la Internet y la creación de una ‘guerra fría cibernética’ tal como argumentan sus críticos?

En este sentido, los discursos de importantes cuadros del primer círculo de poder en Beijing, encabezados por su líder supremo, el presidente Xi Jinping y sus más cercanos colaboradores, contienen mensajes importantes que, considero podrían dar claridad sobre los intenciones y objetivos de China respecto a la gestión del ciberespacio. Comparto la idea de que las acciones de China por reformar y construir una plataforma conforme a sus intereses pueden dirigir a profundas implicaciones en la configuración colectiva del uso de la Internet. Por ello, es fundamental analizar estos mensajes para tener un mejor entendimiento de su visión. El objetivo general es analizar las características que tiene el concepto de soberanía cibernética como una estrategia retórica de política exterior de la República Popular China para alterar el marco normativo internacional del ciberespacio. La tesis se encuentra estructurada en tres capítulos, encaminados a argumentar y analizar estas cuestiones.

En el primer capítulo, titulado ‘*Consideraciones teóricas sobre las normas internacionales*’, se hace una reflexión sobre una serie de cuestiones tanto teóricas como conceptuales para un mejor entendimiento del caso de estudio. Debido a que se pretende estudiar un fenómeno normativo en el sistema internacional, la primera parte se centra en analizar las limitaciones de algunos enfoques teórico-racionalistas, como el enfoque convencional de los regímenes internacionales. La segunda parte presenta en la propuesta teórica constructivista de Nicholas Onuf (1989), Friedrich V. Kratochwil (1989) y otros académicos para entender qué es una norma internacional, así como los procesos mediante el cual surgen y se transforman estas normas. Aquí se presentan los supuestos epistemológicos y ontológicos que servirán de base para el caso de estudio.

El segundo capítulo denominado ‘*El régimen interno de la gobernanza del ciberespacio de China*’ describe las características de la gobernanza del ciberespacio en el marco de los límites soberanos de la RPCh. El contenido de esta sección analiza elementos de la composición legal, institucional y la aplicación práctica del control de la Internet china. En la composición institucional y regulativa, se rastrean los cambios generados en la creación de agencias y ordenamientos legales desde la llegada de Xi Jinping al poder, como la

Administración del Ciberespacio de China (CAC) y regulaciones como la Ley de Seguridad Nacional de 2015 y Ley de Ciberseguridad de 2016. El capítulo también se ocupa de presentar la aplicación de la gobernanza del ciberespacio en las regiones de Xinjiang y Hong Kong. Finalmente, para ilustrar la tensión entre el régimen interno chino y la comunidad internacional, se describe la visión de gobernanza empleada por el actual modelo de múltiples partes interesadas⁶.

El tercer capítulo denominado ‘*La visión de la RPCh para una nueva gobernanza de la Internet*’ proporciona un mejor conocimiento de lo que engloba la visión de China sobre las reglas internacionales de la Internet. La primera parte retoma los supuestos teóricos de Nicholas Onuf para introducir el método de Galvan Duffy, el análisis pragmático, el cual ayudará a clarificar el contenido normativo de la retórica alusiva a la soberanía cibernética. También se proporciona una recapitulación documental sobre la estrategia china para la promoción de la soberanía cibernética, en la cual se aborda el concepto mismo y proporciona el contexto histórico necesario para ubicar el espacio donde se efectuó tal promoción.

La última parte del trabajo contienen las conclusiones generales, en donde se reflexionan los resultados, así como también las limitaciones obtenidas a lo largo de la investigación.

⁶ Del inglés *multi-stakeholder*, el “multisectorialismo” se refiere a una forma de gobernanza donde varios actores clave están involucrados. En la particularidad de la Internet, el término se emplea para definir al conjunto de principios, reglas y procedimientos empleados por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para gobernar el ciberespacio global. Para más información véase el apartado 2.4.

1. Consideraciones teóricas sobre las normas internacionales

1.1. Introducción

En varios de los marcos teóricos de las Relaciones Internacionales (RR. II.), el aspecto normativo siempre ha sido un elemento relevante para explicar el comportamiento de los Estados dentro del sistema internacional. No obstante, el papel de las normas puede cambiar considerablemente en función a las variables ontológicas y epistemológicas en las se fundamente cada respectivo marco teórico. En la perspectiva del realismo, las normas están determinadas por la base del poder material de la hegemonía prevaleciente (Gilpin, 1987). En la teoría institucionalista, las reglas y las normas son dos de los cuatro elementos principales del concepto de ‘régimen internacional’ (Keohane, 1984). En el constructivismo, las normas y las reglas son un elemento central para el análisis de la realidad del sistema internacional (Onuf, 1989; Kratochwil, 1989; Finnemore y Sikkink, 1998).

La divergencia teórica sobre el papel de las normas depende fundamentalmente de las condicionantes filosóficas de cada teoría sobre qué fenómenos o hechos son considerados como cognoscibles y qué premisas son permisibles para abordarlos. En palabras de Friedrich V. Kratochwil: “la acción humana y el papel de las normas dependen de nuestro concepto de conocimiento, y cómo este concepto está constituido por nuestras ideas sobre el mundo como realidad” (Kratochwil, 1989, p.21). En este sentido, los marcos teóricos de las RR. II. contienen diferentes lineamientos y posibilidades explicativas para abordar un determinado fenómeno normativo.

El primer capítulo pretende abordar el papel de las normas y las reglas en términos teóricos y conceptuales con la finalidad de justificar la idoneidad del constructivismo crítico para explicar la dinámica de China en la redacción de las normas del ciberespacio. La argumentación presentada en este capítulo abordará las limitantes teóricas de los análisis racionalistas centrándose en el concepto de ‘régimen internacional’ desde la perspectiva del neoliberalismo institucional. Posteriormente, se introducirá el enfoque constructivista de forma general y se presentarán los aspectos ontológicos y epistemológicos que fundamentan la versión constructivista crítica de Nicholas Onuf (1989, 1998). Finalmente se aborda como China difiere de los aspectos normativos sobre la Internet expuestos principalmente por académicos occidentales.

1.2. Las limitaciones y áreas oportunidad de los enfoques teóricos

Fundamentado en los preceptos de John Searle, Friedrich V. Kratochwil desarrolló en *Rules, Norms and Decisions* un esquema que distingue tres ontologías y sus epistemologías (Kratochwil, 1989, pp. 22-28). La distinción de Kratochwil, que se compone de tres ontologías (los hechos observacionales, los hechos de intención-significado y de los hechos institucionales) es útil por su vínculo con la evolución de las teorías de las RR. II. Debido a que los dos enfoques teóricos abordados aquí pertenecen a la segunda y tercera categoría, se omitirá describir a profundidad la primera ontología.

Un primer paso será dilucidar las debilidades de las teorías racionalistas para explicar fenómenos normativos, específicamente el enfoque de regímenes internacionales (Krasner, 1983, Keohane, 1984). En el marco de Kratochwil, las teorías racionalistas⁷ se encuentran en la ontología de intención-significado, el cual está centrado en la reconstrucción de los parámetros de acción. Según Kratochwil, el modelo apropiado de conocimiento para la reconstrucción de un curso de acción coherente (racional) es aquel que revela de manera satisfactoria las intenciones que guían la conducta de un actor. La diferencia de este marco con la ontología de los “hechos observaciones” y su conocimiento radica en que las interacciones entre los sujetos sociales están regidas por normas (regulativas). Bajo este marco, “*explicar* a menudo significa haber hecho inteligibles los objetivos para los cuales se está llevando a cabo una acción” (Kratochwil, 1989, p. 24).

John G. Ruggie (1998) sugiere que la ontología de los hechos institucionales es la categoría más compleja ya que añade la cuestión de las normas constitutivas a la dinámica anteriormente expuesta, la cual está basada únicamente en normas regulativas. Las reglas regulativas se pueden entender como los “mandatos” que algunos analistas asocian con el fenómeno de los regímenes internacionales. No obstante, las normas constitutivas tienen una naturaleza distinta y su incorporación tiene grandes implicaciones. Bajo este marco, las instituciones sociales expresan prácticas similares a las reglas que *constituyen* diferentes clases de acciones sociales definidas por una práctica, y lo mismo ocurre durante una

⁷ Según Kurki y Wight (2007), Keohane toma esta denominación a partir de la teoría de elección racional, la cual es una metodología construida a partir de un compromiso con una explicación positivista de la ciencia. Los teóricos de la elección racional aceptan la complejidad del mundo social, pero ignoran la mayor parte para producir predicciones basadas en una comprensión particular de las personas. Kurki y Wight (2007, p.24).

declaración. Estas prácticas comunican significado y constituyen practicas tanto como *hacen* que sucedan cosas.

En la segunda categoría, en el cual solo se permiten las reglas regulativas, el comportamiento está en función con la norma⁸ y este puede recibir una descripción sensata, existiera o no tal norma. Kratochwil afirma que el problema es significativamente diferente en el caso de una regla constitutiva. No importan cuantos datos pueda recopilar un observador o cuantas generalizaciones inductivas realice el mismo, en algunas ocasiones no podrá describir el fenómeno observado. Los hechos institucionales solo pueden ser explicados en los términos de las reglas constitutivas que los subyacen. El modelo de racionalidad instrumental no puede reconstruir adecuadamente los propósitos del agente como prácticas de promesa.

Kratochwil establece que la acción humana está gobernada por normas y propone que se use un enfoque pragmáticamente orientado en el discurso y la acción comunicativa. Ruggie dijo que “el lenguaje de la causalidad debe complementarse con [un] lenguaje que capture estas funciones adicionales” (Ruggie, 1998, p. 19). En la tercera categoría, las normas guían las decisiones de los agentes, particularmente en los casos que varios agentes independientes tienen que tomar una decisión conjunta. Para Nicholas Onuf, las reglas moldean las decisiones a través del proceso de razonamiento (Onuf, 1998, p. 61). De forma general, en esta categoría se podrían incluir a aquellas teorías emergentes que Keohane (1988) identificó como críticas a los enfoques reflexivos de la disciplina como el constructivismo y el posestructuralismo.

El esquema de Kratochwil evidencia cómo la naturaleza de las normas cambia considerablemente respecto al marco teórico empleado, señalando que existen tanto oportunidades como debilidades para explicar un fenómeno normativo. La teoría del neoliberalismo institucional, principalmente por medio del concepto de “régimen internacional”, es usada para describir ciertos fenómenos normativos. No obstante, las

⁸ Durante los apartados 1.2 y 1.3, se usarán los términos ‘regla’ y ‘norma’ de manera intercambiable en las condiciones expuestas por Kratochwil: “las reglas y normas son dispositivos de orientación diseñados para simplificar las elecciones e impartir ‘racionalidad’ al delinear los factores que un responsable de la toma de decisiones debe tener en cuenta” (Kratochwil, 1989, p. 10).

normas bajo este modelo están basadas únicamente en el sentido regulativo, omitiendo el sentido constitutivo⁹. Esta debilidad, en conjunto con la crítica expuesta por Kratochwill y Ruggie (1986), la cual expresa una inconsistencia analítica entre sus preceptos epistemológicos y ontológicos, permitirá justificar por qué los postulados de la teoría convencional de regímenes no son adecuados para explicar el fenómeno propuesto en esta investigación.

1.2.1. Postulados teóricos del neoliberalismo institucional

Varias nociones del neoliberalismo institucional, tales como como la ‘interdependencia compleja’, ‘regímenes internacionales’ y ‘bienes públicos’ figuran dentro de los principios que constituyen la naturaleza de las instituciones y la cooperación internacionales. Este apartado se concentrará en explicar: 1) algunos lineamientos del enfoque teórico neoliberal sobre las normas y los regímenes internacionales; y 2), los argumentos de Ruggie y Kratochwil (1986) sobre la insuficiencia de este enfoque para explicar aspectos normativos. Ambos puntos funcionaran como un preámbulo para introducir los preceptos del constructivismo crítico.

La preocupación central que atañe al neoliberalismo institucional es cómo lograr la cooperación entre los estados en un ambiente externo dominado por la anarquía. Esta teoría expone que las amenazas de la anarquía pueden reducirse en condiciones de interdependencia y de cooperación internacional. Según Manuela Spindler (2013), el neoliberalismo institucional busca explicar los resultados de la cooperación internacional y los cambios en las reglas e instituciones que regulan las relaciones entre los gobiernos en la política mundial.

La teoría del neoliberalismo institucional emergió bajo la influencia de la corriente pluralista durante la década de 1960 y 1970. Los pluralistas fueron críticos sobre la idea del Estado como actor unitario y pretendieron extender el estudio de las RR. II. más allá de las interacciones entre los gobiernos nacionales. Robert Keohane y Joseph Nye en *Power and Interdependence* (1977) cuestionaron la visión pesimista de la teoría realista en sus propios términos. Posteriormente, sus argumentos fueron usados por Stephen Krasner en

⁹ La distinción entre normas constitutivas y regulativas es imperante. Según Arturo Santa Cruz (2013) las reglas regulativas, simplemente prescriben o proscriben el comportamiento en circunstancias dadas. Las reglas constitutivas, crean o definen formas de comportamiento al tiempo que fabrican al individuo mismo.

International Regimes (1983) para desarrollar el concepto de regímenes internacionales. En *After Hegemony* (1984) Keohane dio mayor claridad a los parámetros que terminarían por definir a la teoría.

El neoliberalismo institucional se adhiere a los principios estado-centristas, donde los Estados son considerados como entidades unitarias y racionales con objetivos particulares y específicos, en lugar de estar compuestos de muchos actores nacionales diferentes e intereses en competencia. También se asume que los Estados toman decisiones basadas en un conjunto de prioridades de interés propio y de acuerdo con un análisis estratégico de costo-beneficio de las posibles opciones, reacciones y resultados. Al estar basado en supuestos liberales sobre la posibilidad de progreso acumulativo en los asuntos humanos, el enfoque asume que los beneficios colectivos pueden obtenerse mediante la elaboración de arreglos institucionales eficaces.

Para Keohane, la conceptualización realista del poder crea problemas para la explicación de los resultados cambiantes en la política internacional. Keohane (1984) sugiere enfocarse en las variables que puedan manipularse mediante la acción humana, es decir las instituciones internacionales. En la práctica, implementar marcos institucionales mediante una desagregación de los recursos de poder por áreas temáticas es muy eficiente para los gobiernos ya que les permite resolver problemas que están vinculados. El impacto social que tienen las instituciones sobre los intereses y otros actores de la política internacional y la creciente institucionalización de la política internacional contribuyen a resolver el problema fundamental del orden en un sistema internacional anárquico. En palabras de Keohane y Nye, “crear reglas y normas para conducir la política internacional en ausencia de un ‘gobierno mundial’” (Keohane y Nye, 1977).

Para comprender cómo las instituciones y las reglas afectan los hechos de la política mundial, es necesario explicar brevemente las nociones de ‘interdependencia compleja’ y ‘cooperación internacional’. El primero debe ser entendido como un proceso teórico potencialmente pacificador en un entorno anárquico y que surge porque los preceptos sistémicos no pudieron explicar una serie de cambios estructurales durante década de 1970 (Kratowil y Ruggie, 1986). La propuesta de la interdependencia compleja fue una innovación teórica que contradujo la noción de anarquía expuesta por el realismo y expandió

los márgenes de acción de los Estados. El segundo debe ser entendido como una consecuencia de la estrecha relación entre los Estados por el avance del comercio internacional y a los progresos tecnológicos e industriales modernos (Keohane y Nye, 2012).

La interdependencia implica una relación de dependencia mutua en la que se entrelazan acciones e intereses. Aunque esta relación puede producir consecuencias no intencionadas, indeseables y recíprocas, los actores participantes también obtienen importantes beneficios a través de su interconexión. Por lo tanto, para un actor es altamente costoso amenazar o terminar la relación y su conveniencia de lograr resultados colectivos beneficiosos es más que obvia. Para lograr un ambiente cooperativo, Keohane expone que se requiere que la acción de individuos y organizaciones separados se armonice entre sí mediante un proceso de negociación. Al crear procedimientos, reglas o instituciones para ciertos tipos de actividad, los acuerdos regulan o controlan las relaciones transnacionales e interestatales. A estos acuerdos de gobernanza se les denomina ‘regímenes internacionales’ (Keohane, 1984).

La emergencia del concepto de regímenes fue un reflejo de los esfuerzos académicos para resolver el vacío analítico sobre el papel de ciertas organizaciones en la gobernanza internacional. Se planteó que los regímenes existentes tenían cierto grado de resistencia y autonomía frente al comportamiento de los Estados. Kratochwil y Ruggie (1986) los definieron como arreglos para la gobernanza contruidos por los Estados a fin de coordinar sus expectativas y organizar aspectos del comportamiento internacional en diversas áreas problemáticas, y comprenden un elemento normativo, practica estatal y papeles organizacionales. Algunos ejemplos reconocidos incluyen el régimen comercial (OMC), el régimen monetario (FMI y BM), el régimen marítimo (CONVEMAR), entre otros más.

Según Stephen Krasner (1983), un régimen internacional es “un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones implícitos o explícitos en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en un área determinada de las relaciones internacionales”. Krasner definió a los *principios* como creencias de hecho, causalidad y rectitud; a las *normas* como estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones; a las *reglas* como prescripciones o proscipciones específicas para la acción; y a los *procedimientos* de toma de decisiones como prácticas predominantes para tomar e implementar la elección colectiva (Krasner, 1983, p. 2). Para algunos teóricos los regímenes

pueden verse como ‘variables intervinientes’ entre características fundamentales de la política mundial, como la distribución internacional del poder, por un lado; y el comportamiento de los Estados y actores no estatales, como las corporaciones multinacionales, por el otro.

Tal como planean Keohane (1984) y Ruggie (1998) el concepto de régimen internacional es complejo porque se define en términos de cuatro componentes distintos: *principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones*. Keohane fue un poco más explícito al momento de establecer definiciones. Los *principios* de los regímenes definen, en general, los propósitos que se espera que persigan sus miembros. Las *normas* contienen mandatos más claros para los miembros sobre el comportamiento legítimo e ilegítimo y definen responsabilidades y obligaciones en términos relativamente generales (Keohane, 1984).

En *After Hegemony* (1984), Keohane reconoce que el concepto de normas es ambiguo. Las *reglas* de un régimen son difíciles de distinguir de sus *normas* y se pueden fundir entre sí. Sin embargo, las *reglas* son más específicas ya que indican con más detalle los derechos y obligaciones específicos de los miembros. Las *reglas* se pueden alterar más fácilmente que los *principios* o las *normas*, ya que puede haber más de un conjunto de reglas que pueden alcanzar un determinado conjunto de propósitos. Para evitar convertir la concepción de los regímenes en una contradicción de términos, Keohane establece que mantendrá una definición de *normas* simplemente como estándares de comportamiento (Keohane, 1984, p. 57). Tal condicionante será posteriormente abordada por Kratochwil y Ruggie (1986) como una debilidad teórica.

Para Keohane, dado que las *reglas*, las *normas* y los *principios* están tan estrechamente entrelazados, los juicios sobre sí los cambios en las reglas constituyen cambios *de* régimen o simplemente cambios *dentro* de los regímenes podrían contener elementos arbitrarios. Todos los principios, normas, reglas y procedimientos contienen mandatos sobre el comportamiento: prescriben ciertas acciones y proscriben otras. También implican obligaciones, aunque estas obligaciones no sean exigibles a través de un sistema legal jerárquico. En este sentido, Keohane aclara que es tentador seleccionar solo uno de estos niveles de especificidad, ya sea

el conjunto de principios y normas o reglas y procedimientos, como la característica definitoria de los regímenes (Keohane, 1984).

Otro aspecto de los regímenes internacionales es su naturaleza endeble. En la política mundial, los principios, normas y reglas de los regímenes son necesariamente frágiles porque corren el riesgo de entrar en conflicto con el principio de soberanía y el *sistema de autoayuda*¹⁰. En una sociedad nacional, los individuos conviven dentro de un marco de principios constitucionales que establecen quién puede controlar el Estado y especifican las condiciones bajo las cuales los sujetos deben obedecer las regulaciones gubernamentales. En el plano internacional, que es más descentralizado que jerárquico, el principio de soberanía implica que los estados no están sujetos a ningún gobierno superior. La soberanía y la *autoayuda* significan que los principios y reglas de los regímenes internacionales serán necesariamente más débiles que los permanentes en la sociedad nacional.

Los principios, normas, reglas y procedimientos pueden ejercer algún efecto en la soberanía de los estados, específicamente en ciertos acuerdos interestatales específicos que reduzcan su capacidad soberana. Dado que los gobiernos establecen regímenes para hacer frente a los problemas con el fin de obtener beneficios colectivos, Keohane es optimista al afirmar que las normas y reglas de los regímenes pueden ejercer un efecto sobre el comportamiento, incluso si no incorporan ideales comunes, ya que los estados y/o las corporaciones participantes deben realizar un ajuste mutuo a sus expectativas durante el proceso de negociación

El concepto de régimen puede ayudar a identificar cambios importantes en la naturaleza de la organización internacional. Keohane y Nye (2012) identifican varios procesos en los cuales se puede generar cambios en los regímenes, por ejemplo, cambios impulsados por avances tecnológicos y económicos o por alteraciones en la estructura de poder, donde los Estados ya no tengan beneficios y empiecen a cuestionar la utilidad del régimen. Keohane y Nye también afirman que, al investigar la evolución de las normas y reglas del régimen a lo

¹⁰ El sistema de autoayuda, en la mayoría de las teorías racionalistas de RR.II., es una consecuencia del supuesto sobre la naturaleza egoísta de los Estados. En una estructura anárquica, los actores asumen que no pueden confiar en nadie más que en ellos mismos para su propia seguridad. Según Alexander Wendt (1992), tal estructura no existe, sino que son construcciones sociales (instituciones) forjadas por las percepciones de los propios Estados.

largo del tiempo, se puede utilizar el concepto de régimen internacional para explorar la continuidad y el cambio en la economía política mundial.

1.2.2. Las debilidades teóricas de la teoría de regímenes

Aunque se han expresado las ventajas de la investigación a través del enfoque de regímenes, Kratochwil (1989) argumenta que los preceptos convencionales adolecen una serie de graves problemas. Entre ellos, la cuestión del cambio de régimen, originalmente expresado como la decadencia de un régimen. El enfoque neoliberal, aunque en menor medida que el realismo estructural, tiende a percibir que los regímenes sólo son un reflejo de poder de los estados y obscurecen la forma en que las normas funcionan en la formación de regímenes.

Otra crítica, estrechamente relacionada con esta última, es que se genera una limitante teórica del enfoque a las cuestiones del cambio en el seno de la Economía Política Internacional. Sí las normas y las reglas son importantes en todos los aspectos de la vida social, estas también deberían tener un papel relevante dentro los temas de seguridad. Respecto a análisis comparativos, muy pocos regímenes internacionales se han identificado y estudiado, de modo que las inferencias sobre los regímenes no tienden a basarse en bases estadísticas o experimentales firmes. Este apartado expone dos debilidades sobre la teoría de regímenes expuestas por Kratochwil y Ruggie (1986): la contradicción epistemología-ontológica y la centralidad en el aspecto regulativo.

Según Kratochwil y Ruggie, los regímenes internacionales suelen definirse como instituciones sociales en torno a las cuales convergen las expectativas en las áreas de problemas internacionales. El énfasis en las expectativas convergentes como base constituyente de los regímenes les otorga a estos una calidad intersubjetiva. Es decir, se reconoce a los regímenes por su comprensión compartida y dotada de principios de las formas deseables y aceptables de comportamiento social. En este sentido, la ontología de los regímenes se basa en un fuerte elemento de intersubjetividad. No obstante, la posición epistemológica predominante en el análisis de regímenes es de orientación positivista. El neoliberalismo institucional se basa en análisis macroeconómicos para predecir fenómenos de acción colectiva (como la teoría de juegos) y comprobar que la cooperación es posible sobre los supuestos pesimistas de la naturaleza humana. De tal manera, los análisis se concentran en las fuerzas objetivas que mueven a los actores en sus interacciones sociales y

el comportamiento de los actores es inferido, pero reducido, a través de un significado intersubjetivo (Kratochwil y Ruggie, 1986).

El principal problema es que la epistemología contradice la ontología. Expuesto en palabras de Kratochwil y Ruggie (1986): “el comportamiento de los actores ha sido incapaz de transmitir adecuadamente el significado intersubjetivo” (p. 53). El significado intersubjetivo, o las percepciones de los actores, está determinado mediante el comportamiento de los actores, pero reducidos a las posibilidades explicativas (binomio conflicto-cooperación) de una epistemología positivista. En una simulación basada en la Teoría de Juegos, “los Estados están condenados a comunicarse a través del comportamiento” (*ídem*). No obstante, en el mundo real, la experiencia difiere fundamentalmente. Estas anomalías debilitan los esfuerzos por lograr claridad y precisión en el concepto de regímenes y se debe mejorar su capacidad de productividad como herramienta analítica (Kratochwill, 1989, p. 87)

Retomando el concepto de régimen internacional de Krasner (1983) definido como un compuesto de cuatro componentes analíticos (principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones). Estos cuatro elementos se basaron en la estructura del GATT para formular el concepto de régimen (Kratochwil y Ruggie, 1986, p. 59). En la literatura sobre regímenes todavía prevalece la noción de que los cuatro componentes analíticos están relacionados en términos instrumentales y que cuanto mayor sea la coherencia entre ellos, más fuerte será el régimen. No obstante, el problema de esta noción es que dice que los actores quedan automáticamente programados a ella. Una vez más, en la vida real, los actores no sólo se acoplan a las estructuras normativas, sino que también las cambian por su práctica misma a medida que cambian las medidas subyacentes.

Este último punto permite abordar la cuestión de que el análisis convencional omite la dimensión constitutiva. Bajo una epistemología positivista, los regímenes funcionan sólo en el sentido causal de los “mandatos”— las restricciones externas sobre el comportamiento del Estado que funcionan como variables independientes o intervinientes. Al definir las *normas* como “estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones”, se vuelve extremadamente difícil explicar cómo las normas puedan causar [*constituir*] acontecimientos. Los aspectos normativos quedan limitados a ser explicados únicamente

bajo la dimensión regulativa. Las normas pueden ‘guiar’, ‘inspirar’, ‘racionalizar’, ‘justificar’, ‘expresar expectativas mutuas’ sobre el comportamiento o pueden ser ignoradas; pero no pueden pensarse como ocurrencias ‘causantes’ (Kratochwil y Ruggie, 1986: 56). Sin la dimensión constitutiva, el concepto es ineficiente por que se enfoca únicamente en el aspecto regulador del régimen.

Para lograr la eficiencia analítica del concepto de regímenes, Kratochwil propone que se tiene que aceptar una inteligibilidad mutua y la aceptabilidad de las acciones bajo un marco intersubjetivo. Por lo tanto, Kratochwil afirma que se debe ser precavido al momento de hacer afirmaciones causales sobre los regímenes internacionales. Como los ‘regímenes internacionales’ son creaciones conceptuales, y no entidades concretas, la única cura para la confusión y la imprecisión es reducir el mismo concepto de régimen. No obstante, al no existir un punto externo desde el cual los regímenes puedan verse como realmente son, la reducción conceptual no derivará en una construcción conceptual absoluta.

En resumen, la teoría de regímenes contiene dos limitaciones que impiden usarlos adecuadamente para explicar fenómenos normativos. Primero, la contradicción entre una ontología intersubjetiva y una epistemología positivista genera un conflicto argumentativo ya que, aunque permite ampliar las posibilidades expectativas de comportamiento de los agentes más allá del interés egoísta, las posibilidades de comportamiento se constriñen a una dicotomía entre la cooperación y el conflicto. Segundo, la omisión de la dimensión constitutiva de las normas dentro del análisis restringe su uso como variables únicamente regulativas, obscureciendo las posibilidades explicativas sobre los procesos cambiantes de los regímenes internacionales. En tal sentido, los argumentos de Kratochwil y Ruggie (1986) fungieron como un antecedente que dirigió al surgimiento del constructivismo.

1.3. Consideraciones sobre el enfoque constructivista

El constructivismo es una de las principales corrientes teorías de las RR. II. que ha buscado ofrecer una alternativa para analizar ciertos fenómenos a partir de una serie de supuestos que desafían los preceptos de los marcos racionalistas. Esta sección pretende explicar estos supuestos teóricos, especialmente aquellos expuestos por la corriente crítica, la cual utiliza una epistemología social fundamentada en una dimensión discursiva. Para tener un entendimiento integral, primero se presentarán los precedentes académicos e históricos; posteriormente, los fundamentos ontológicos y epistemológicos que dan congruencia al enfoque; y finalmente, los preceptos de la versión constructivista de Nicolas Onuf.

En un sentido estricto, diversos exponentes de la corriente han sido renuentes a aceptar la categoría de “teoría”. Nicholas Onuf, el constructivista pionero, sostiene que “el constructivismo no es una teoría, sino una forma de estudiar las relaciones sociales” (Onuf, 1998, p. 1). Guzzini (2000) lo concibe como un “compromiso metateórico” que se basa en tres principios importantes: como afirmación epistemológica, el conocimiento es construido socialmente; como afirmación ontológica, la realidad es construida socialmente; y, como pretensión reflexiva, tanto el conocimiento como la realidad son mutuamente constitutivos.

Los conceptos constructivistas están destinados a ayudar a interpretar el significado y el sentido que los actores atribuyen a la situación colectiva en la que se encuentran (Ruggie, 1998, p. 34). Los constructivistas, han compartido una crítica de los supuestos de las teorías tradicionales de las RR. II. No obstante, no existe una corriente cohesionada única del constructivismo dentro de la disciplina, sino que hay una gran variedad de autores catalogados en distintas corrientes constructivistas¹¹. Fierke (2013) establece que algunos constructivistas han sido más conscientes de su audiencia y han moldeado su crítica en un lenguaje que ha permitido el diálogo con los académicos de las corrientes tradicionales; mientras que otros han sido más contundentes al plantear el problema y dar mayor alcance a su crítica.

¹¹ Por ejemplo, Ruggie (1998) propuso tres distinciones: neoclásica, posmodernista y una tercera variante ubicada entre estas dos. Fierke (2013) estableció que existe el constructivismo convencional y consistente. Arturo Santa Cruz (2010) los categoriza en convencional y crítico. Aquí se usará el binomio ‘convencional-crítico’ para hacer una distinción entre los diversos autores en función de su posición de emplear una epistemología positivista.

1.3.1. Antecedentes académicos e históricos

El constructivismo se ha caracterizado por ser una corriente de pluralidad teórica. Ruggie (1998) considera que la pluralidad, tanto empírica como teóricamente, es consecuencia de la forma inductiva en que surgió el enfoque (Ruggie, 1998, p. 28). Ruggie también enfatiza que el constructivismo debe mucho a la obra de Emile Durkheim y Max Weber. Esta sección abordará las aportaciones de los autores anteriormente mencionados, y una breve reseña histórica de la emergencia del constructivismo como marco teórico.

La preocupación de Durkheim por los fenómenos morales de *socialidad* es relevante para el constructivismo por dos cuestiones: el papel de los factores ideacionales y cómo las ideas, que sólo pueden existir en la cabeza de los individuos, se vuelven socialmente causativas. Durkheim sostuvo que los factores ideacionales tienen su propia especificidad e integridad, por lo que no pueden ser reducidos por otros factores. Los factores ideacionales no son menos “naturales” que la realidad material y, por lo tanto, son susceptibles a los modos científicos normales de investigación. Durkheim argumentó que los hechos sociales están constituidos de hechos individuales a través de interacciones sociales. Según Durkheim, las prácticas lingüísticas, las normas morales, las creencias religiosas, entre otras más, pueden convertirse en ‘hechos sociales’. Los constructivistas contemporáneos deben a Durkheim su concepto de “hechos sociales”, y la centralidad de las ideas y creencias en ellas. Para los constructivistas, la mayoría de los objetos de las RR. II sólo existen en virtud de los actos humanos, los cuales están cargados de un contexto de significado cultural, histórico y político. (Ruggie, 1998, p. 29; Fierke, 2013, p.192).

Max Weber se enfocó en proveer innovaciones metodológicas para interpretar el sentido y el significado que los actores sociales adscriben a las acciones sociales. Durante su vida, Weber se encontró con el conflicto disciplinario por parte de la escuela teórica austriaca y el marxismo, los cuales buscaban reducir las cuestiones de la acción y el orden sociales a intereses puramente materiales. A consideración de Weber, las ciencias naturales y sociales usan conceptos y buscan el conocimiento causal, pero ambos usan diferentes tipos de conceptos y difieren en la forma de utilizarlos. Los conceptos de las ciencias sociales, específicamente aquellos enfocados en el estudio del comportamiento social, deben estar enfocados en revelar el significado de acciones específicas y en demostrar su significado social (Ruggie, 1998, p.30).

El sentido y el significado son fenómenos ideacionales, por lo que el papel de las ideas es fundamental para la ciencia social de Weber, quien no solo incluyó el papel instrumental sino también el normativo de las ideas. En consecuencia, cuando los científicos sociales buscan atribuir significado a las acciones, deben incluir una comprensión normativa de los fines que rigen el comportamiento de un grupo social. Weber propuso descubrir los sentidos y significados sociales por medio de un método analítico que denominó *verstehen*¹², o “*comprensión*”. La cuestión de la intención en el diseño de instituciones plantea una pregunta adicional sobre el papel del razonamiento humano. Muchos constructivistas se han basado en un concepto de *verstehen* para referirse que la acción siempre debe entenderse desde dentro. Según Emmanuel Adler, *verstehen* son las “interpretaciones colectivas, prácticas e instituciones de los propios actores” (Ruggie, 1998; Adler 1997, p. 326).

Los constructivistas también se inspiraron en desarrollos teóricos más recientes de otras disciplinas de las ciencias sociales, específicamente de la filosofía y la sociología. Un aspecto ampliamente citado es la aportación de Anthony Giddens. Giddens (1984) propuso el concepto de *estructuración* como una forma de analizar la relación entre estructuras y actores. Según Giddens, las estructuras (es decir, las reglas y condiciones que guían la acción social) no determinan lo que hacen los actores de forma mecánica (una impresión contraria a la expuesta por la visión neorrealista que explícitamente argumenta que la estructura de la anarquía constriñe a los actores estatales). En este sentido, la aportación de Giddens fue la idea de que la relación entre estructuras y actores implica comprensión y significado intersubjetivos (Jackson y Sørensen, 2010, p. 210).

Un momento crucial para la emergencia del constructivismo fue el denominado *debate interparadigma* (o tercer gran debate de las RR.II.) durante la década de 1980 y protagonizado por los teóricos racionalistas y críticos. Un ejemplo relevante de este debate es el ensayo de Kratochwill y Ruggie (1986), cuyas ideas ya han sido presentadas previamente. En este contexto de efervescencia académica, Robert Keohane señaló el

¹² En términos simples, Ruggie (1998) resume el método analítico weberiano de *verstehen* en tres pasos. El primero es discernir una comprensión empática de cualquier acto que se esté realizando, desde el punto de vista del actor. El segundo es idear una comprensión explicativa de ese acto ubicándolo en algún conjunto de prácticas sociales reconocidas como tales por la colectividad social relevante para identificar cómo cuenta tal acto. El tercero es unificar tales experiencias individualizadas en un fenómeno histórico de amplio significado social

surgimiento de un nuevo enfoque en su discurso durante la Conferencia Anual de la *International Studies Association* (ISA) de 1988, calificando a estos teóricos críticos como “reflexivistas”. Paralelamente, el debate interparadigma estuvo influenciado por el fin de la Guerra Fría y el fracaso de las teorías racionalistas para explicar un cambio internacional tan radical. Según Hoyoon Jung, el cambio generacional de académicos en las RR. II. permitió la expansión de las ideas expuestas durante el Tercer Debate (Hoyoon Jung, 2019, p. 1).

Cuando Nicholas Onuf introdujo el término “constructivismo” a la disciplina en *World of Our Making* (1989), se refirió ampliamente a una gama de perspectivas pospositivistas, que compartían una crítica de los supuestos estáticos de la teoría dominante de las RR. II. Posteriormente, el constructivismo se convirtió en un tema de controversia y los académicos comenzaron a hacer distinciones entre las diversas corrientes. Una diferenciación muy común ha sido dividir el constructivismo en “convencional” y “crítico”. Hopf (1998) y Fierke (2013) tienen una posición similar, pero ellos harían un intercambio léxico de la etiqueta ‘crítica’ por la denominación ‘consistente’ bajo el argumento de que las teorizaciones críticas tienen un seguimiento ontológico y epistemológico más consistente. En comparación, los constructivistas convencionales han buscado adoptar ciertos elementos positivistas con el propósito de tender puentes de diálogo con las teorías racionalistas dentro de la disciplina. Alexander Wendt en *Social Theory of International Politics* (1999) aceptó ciertos principios de la metodología convencional.

No obstante, realizar tales concesiones ha tenido un impacto relevante dentro del constructivismo. En algunos casos, los debates se han dirigido a evaluar qué corriente es la correcta y cuál la incorrecta. Respecto a la crítica a Wendt, Fierke argumenta que, sí el constructivismo y el positivismo se basan en supuestos diferentes sobre la naturaleza de la “realidad”, entonces construir una teoría constructivista sobre una epistemología positivista es inconsistente (Fierke, 2013, p. 194). En una situación extrema, algunos autores han omitido deliberadamente reconocer como constructivistas aquellos que empleen el positivismo en sus teorizaciones, como Harry Gould quien no reconoce el trabajo de Katzenstein, Wendt, Finnemore y otros más (Gould, 2003, p. 51). Se puede afirmar que todos los constructivistas aceptan una ontología intersubjetiva, pero difieren en los aspectos epistemológicos y metodológicos.

1.3.2. Aspectos ontológicos y epistemológicos

Una de las características más distintivas del constructivismo se ubica en el ámbito de la ontología. La mayoría de los constructivistas tienen intereses comunes en examinar cómo se construyen las prácticas de la vida social y cómo estos afectan a la política global. Estas prácticas de la vida social, a los que Emile Durkheim denominó “hechos sociales”, constituyen la base ontológica común del constructivismo. Mientras que los teóricos racionalistas aceptan que la naturaleza anárquica del sistema internacional genera en automático el comportamiento egoísta de los Estados, los constructivistas argumentan que las identidades e intereses de los Estados se construyen constantemente a través de sus interacciones sociales.

Tanto el enfoque convencional como el crítico tienen una perspectiva similar de los hechos sociales. A nivel de actores individuales, los teóricos constructivistas buscan rastrear un amplio espectro de los factores ideaciones que dan moldean las perspectivas y el comportamiento de los actores, los cuales van desde la cultura y la ideología hasta las aspiraciones y creencias basadas en principios. A nivel internacional, afirman que la estructura internacional está conformada a partir de factores ideacionales (Wendt, 1999). En este sentido, los constructivistas ven al sistema internacional como una estructura social, compuesto por actores socialmente concedores y competentes que están sujetos a restricciones que, por una parte, son materiales; y que, por otra parte, son institucionales.

Dado que el constructivismo enfatiza una ontología social, los individuos o los Estados no pueden separarse de un contexto de significado normativo que da forma a quienes son y las posibilidades para ellos. Los constructivistas sostienen que no puede haber una conducta mutuamente comprensible sin reglas o normas constitutivas mutuamente reconocidas, basadas en la intencionalidad colectiva. Estas reglas pueden variar en fuerza de aplicación dependiendo al área o el grupo para los que fueron formuladas; empero, las reglas constitutivas estructuran previamente los dominios de acción dentro de los cuales entran en vigor las reglas regulativas (Ruggie, 1998). Para ilustrar mejor la influencia de las normas constitutivas, el concepto de soberanía es considerada por el constructivismo como una categoría social y constitutiva en la medida en que la condición de reconocimiento de la soberanía de los estados es una comprensión y aceptación compartida de su calidad soberana (Fierke, 2013, p. 190).

Aunque los factores materiales juegan un papel importante, los constructivistas centran su atención en las normas y la comprensión compartida del comportamiento legítimo. Las interacciones sociales no solo construyen las identidades de los actores, sino que también los limitan, los sujetos del constructivismo se guían por una lógica de *adecuación*. En los enfoques tradicionales de las RR. II., las acciones de los actores son un reflejo de una elección racional instrumental entre una variedad de posibilidades (lógica consecuencialista), donde no solo se toman en cuenta sus propios intereses, sino que también las consecuencias de sus acciones frente a la acción de los demás. Bajo una lógica de adecuación, la actuación de los agentes puede ser alimentada por diferentes formas de racionalidad, donde los agentes se adecuan conforme a su percepción de sus propias acciones, las identidades de otros actores y las cuestiones normativas, más que por intereses puramente individuales.

Una gran variedad de autores coincide que la mayoría de los constructivistas han adoptado una ontología intersubjetiva (Ruggie, 1998; Santa Cruz, 2009; Fierke, 2013; Peltonen, 2017) y han aceptado en general la relevancia de las normas, la constitución mutua de la identidad entre agentes y estructuras, pero difieren en los aspectos epistemológicos. Algunos académicos aceptan una epistemología basada en el positivismo, el cual incluye pruebas de hipótesis, causalidad y explicación. Entre los autores que se pueden incluir en esta categoría se encuentran a Alexander Wendt, Emmanuel Adler, Martha Finnemore, Katheryn Sikkink, Peter J. Katzenstein, Ted Hopf, entre otros más. Por otra parte, estudiosos como Friedrich Kratochwil, Nicholas Onuf, Karin M. Fierke y Knud E. Jørgensen han teorizado desde una perspectiva más crítica hacia los enfoques racionalistas, siendo frecuente su vinculación con el posestructuralismo¹³. Algunos de estos últimos autores tienen una posición epistemológica fundamentado en el denominado “giro lingüístico”¹⁴.

Una epistemología constructivista fundamentada en el giro lingüístico se basa en la noción de que se debe considerar al lenguaje como un espejo del mundo donde la

¹³ Onuf se desasoció del posestructuralismo y su repudio de los fundamentos (Onuf, 1989, p. 35). Por su parte, Debrix (2003) realizó una distinción entre el constructivismo (de Onuf) y el posestructuralismo. En términos muy simples, los constructivistas de las RR. II. realizan un trabajo *reconstructivo* del lenguaje, mientras que los posestructuralistas realizan un trabajo *deconstructivo* a partir de textos sociales y formaciones discursivas.

¹⁴ Se refiere a la expresión inglesa *linguistic turn*, designaba en 1953 una manera de hacer filosofía iniciada por Ludwig Wittgenstein en su *Tractatus logico-philosophicus* (1921). De una manera general, se trata de un cambio metodológico y sustancial que afirma que el trabajo conceptual de la filosofía no puede lograrse sin un análisis previo del lenguaje.

comprensión del lenguaje y la acción están basados en reglas (Wittgenstein 1958). Desde el punto de vista de este tipo de enfoque constructivista, el uso del lenguaje es fundamentalmente social. Los seres humanos socializamos a través del lenguaje y en el proceso no solo simplemente se aprende palabras, sino también cómo actuar en el mundo. El uso del lenguaje es fundamental para actuar en el mundo, ya que sin este lenguaje no se podría empezar a comunicarse entre los actores, atribuir significado a objetos o actos en el mundo, tener pensamientos individuales o expresar sentimientos (Onuf, 1989; Kratochwil, 1989).

Un acto discursivo es un medio fundamental por el cual los actores políticos se definen a sí mismos y sus intereses, y de ahí modifican su comportamiento. Así, el análisis discursivo se convierte en una herramienta que genera conocimiento. Debrix (2003) sostiene que los constructivistas críticos están interesados en la normatividad de las palabras habladas. Según Debrix, los constructivistas no pueden interpretar la construcción social de significados sin prestar atención a la cuestión lingüística, ya que el lenguaje es esencialmente constitutivo de la realidad institucional. En este sentido, para los propósitos de la presente investigación, la versión constructivista de Nicholas Onuf (1989, 1998) es el marco teórico idóneo para explicar el caso de estudio debido a su centralidad en los actos discursivos y las normas. No obstante, la versión de Onuf, como todos los enfoques teóricos de las RR. II, también contiene sus propios alcances y limitaciones. Tales aspectos serán abordados de manera mucho más profunda en la siguiente sección.

1.3.3. Postulados del constructivismo de Nicholas Onuf

Similar a lo sucedido entre las diferentes ramas del constructivismo, el “constructivismo crítico” difiere en sus supuestos sobre la realidad social en conformidad del autor. Anteriormente, se había mencionado que esta rama está representada principalmente por académicos como Karin M. Fierke, Friedrich Kratochwil, y Nicholas Onuf. Tal como expresa Peltonen (2017) tanto Kratochwil y Onuf comparten una “cognición”¹⁵ en la forma de razonar sobre el mundo y sobre los agentes en él. Kratochwil (1989) y Onuf (1989) en sus obras desafiaron los marcos tradicionales de las RR. II. Ambos rechazan la utilidad de separar

¹⁵ Hannes Peltonen (2017) utiliza este término para englobar las nociones de ontología y epistemología. Al hablar de *cognición*, puede hablar de ellas simultáneamente. Al no utilizar estos términos cargados, Peltonen evita viejas trincheras sobre cuál debería tener prioridad, lo que a su vez desviaría su discusión.

las cosas en entidades ordenadas para estudiar sus relaciones causales (mecanicistas), y conciben el mundo social como un mundo artificial, construido continuamente mediante de nuestros propios actos, conceptualizaciones, percepciones, reglas y normas.

Probablemente por las semejanzas en sus argumentos, Kratochwil y Onuf usualmente son clasificados en una misma categoría. No obstante, sus propuestas teóricas sí muestran tener ciertas diferencias significativas. A manera de ejemplo, mientras ambos consideran que todas las reglas son normas, Onuf difiere con Kratochwil cuando este menciona que ‘no todas normas exhiben características similares a las reglas’ (Kratochwil, 1989, p. 10). Para Onuf, si “una norma puede enunciarse, debe exhibir características similares a las de una regla”. (Onuf, 2001, p. 93). Debido a los alcances de esta investigación, sí bien realizar una comparación entre ambas propuestas sería un ejercicio analítico fructífero, es preferible centrarse explícitamente solo en una. Omitir la versión de Friedrich Kratochwil no significa que sus argumentos no sean relevantes. Por el contrario, su obra también es una importante referencia para entender los fenómenos normativos¹⁶.

En los siguientes párrafos se explica los preceptos constructivistas de Nicholas Onuf (1989) sin llegar al detalle técnico expresado en *World of Our Making*. En resumen, Onuf considera la existencia de un proceso continuo de dos sentidos: las personas hacen la sociedad y la sociedad hace a las personas. En el intermedio se encuentran las reglas¹⁷, las cuales son los vínculos entre las personas y la sociedad. Onuf (1998) recomienda no comenzar a analizar el proceso en ambas direcciones, sino comenzar con las reglas y mostrar cómo estas hacen que los agentes y las instituciones sean lo que son entre sí. Posteriormente, mostrar “cómo las reglas hacen [una condición de] control y ser controlado”¹⁸ sean una experiencia social universal.

¹⁶ Véase Kratochwil (1989) *Rules, Norms and Decisions: On the Conditions of Practical and Legal Reasoning in International Relations and Domestic Affairs*. Cambridge University Press.

¹⁷ A manera de aclaración, tal como se mencionó anteriormente, para Onuf todas las reglas son normas. De esta manera, la “norma” de Kratochwil se homologa en el término “regla” en las condiciones expuestas por Onuf (1989).

¹⁸ Traducción propia para el fragmento citado, el cual en inglés se encuentra como “how rules make rule, and being ruled” (Onuf, 1998, p. 63).

Reglas y actos discursivos

Para Onuf, una *regla* es una declaración que le indica a la gente lo *que se debe* hacer. En otras palabras, es una declaración que ha sido aceptada y que contiene un estándar para la conducta de las personas en situaciones que se puede identificar como similares y bajo la expectativa de que así suceda. Una regla establece los márgenes de posibilidad para que los agentes limiten su conducta bajo ese estándar. Si no se cumple con lo que la regla establece, se puede esperar consecuencias de alguna otra regla que también tiene indicaciones específicas. En este sentido, las reglas dan a cualquier agente la oportunidad para actuar y crean, al mismo tiempo, límites para otros agentes. A través de sus actos sociales, los cuales tienen consecuencias materiales y sociales, los agentes hacen del mundo material una realidad social.

Las exploraciones constructivistas de Onuf sobre la realidad social dependen de una cierta comprensión de la relación entre el lenguaje y las reglas. Para la mayoría de los constructivistas, los hechos sociales son la base primordial para explicar la realidad social. Onuf también otorga cierta centralidad a los hechos sociales, pero los subordina ante la preponderancia del lenguaje. Onuf escribe que “la gente usa palabras para representar hechos, y puede usar palabras para realizar acciones” (Onuf, 1989). En este sentido, la relación entre el lenguaje y las reglas es primordial. Para el análisis de la formación del conocimiento social, los constructivistas entienden el lenguaje principalmente a través de la teoría de los actos discursivos. Onuf retoma la calidad perlocutiva¹⁹ del lenguaje expuesto por J. L. Austin y la tipología de actos discursivos de John Searle.

Cualquier agente, incluido cualquier observador con suficiente información, puede formular el contenido de una regla. Según Onuf, también se puede afirmar que una regla es lo mismo que hablar de una forma que haga que cualquier receptor responda a lo que se está diciendo. A este proceso de comunicación se denomina *acto discursivo*. La tipología de Searle originalmente se componía de cinco categorías de actos discursivos, de los cuales Onuf (1989) redujo a tres: asertivos, directivos y comisivos. Gould (2003) expone que los actos discursivos son generadores de reglas solo cuando tiene suficiente peso normativo para

¹⁹ Según Austin, un acto perlocutivo se realiza cuando una expresión lingüística empleada con intención de persuadir al oyente para que realice una acción o de ofenderlo, intimidarlo, etc., produce sobre este el efecto esperado (Austin, 1962).

crear expectativas de desempeño. La normatividad depende de la recepción, en la cual el receptor valora el contenido de la norma. En este sentido, la normatividad y el significado están estrechamente vinculados, tanto en función como en el contenido de las reglas, respectivamente.

Respecto a la función, Onuf expone que la función de las reglas depende de la categoría del acto discursivo. En principio, las reglas tienen tres funciones posibles: instruir, dirigir y prometer. Las reglas pueden tomar la forma general de un acto discursivo en cada una de las tres categorías expresadas anteriormente (Onuf, 1988, pp. 86-89):

- Las **reglas asertivas** provienen de actos discursivos asertivos. Estas reglas informan a los agentes sobre el mundo y les informan de las consecuencias que probablemente seguirán si ignoran esta información. Según Onuf (1989), proporcionar información no es normativo, pero decirles a los agentes que deben hacer con tal información sí lo es. La información contenida en tales reglas puede expresarse en términos muy generales, en cuyo caso podría denominarse *principio*. Onuf establece que el principio de soberanía es un ejemplo conspicuo.
- Las **reglas directivas** derivan de los actos discursivos directivos. Estas reglas deben ser reconocibles como imperativos. En este sentido, si el orador dice que se debe hacer algo, el orador quiere que la audiencia crea que debe hacerlo. Enfáticamente, las reglas directivas son normativas porque al decirle a los agentes lo que deben hacer, estas reglas son claramente explícitas sobre lo que se debe hacer.
- Las **reglas comisivas** devienen de los actos discursivos comisivos. Tales reglas implican promesas. Los oradores generan promesas que sus audiencias aceptan como obligaciones de estos últimos (Onuf, 1989, p.214). Una vez que estas redes de promesas se vuelven suficientemente generalizadas y normativas en sus propios términos, se convierten en reglas de compromiso y generan nuevos efectos, los cuales constituyen los derechos y obligaciones que los agentes saben que poseen con respecto a otros agentes.

Anteriormente se había presentado una categorización distinta de reglas: regulativas y constitutivas. Onuf (1998) argumenta que todas las reglas son constitutivas y regulativas al mismo tiempo. Por definición, las reglas regulan la conducta de los agentes por su misma condición normativa. La regulación de la conducta constituye los márgenes de acción dentro del cual dicha conducta tiene lugar, ya sea que los agentes pretendan o no está consecuencia. Una regla que pretenden ser constitutiva tendrá que afectar la conducta para que tenga éxito. Por lo tanto, las normas son simultáneamente constitutivas y reguladoras (Onuf, 1998: 68).

Una declaración por sí misma no es una regla. Aunque ciertas declaraciones contengan una función determinada y un contenido explícito, es fundamental que el receptor sea persuadido y este responda a lo que se está diciendo. A estos enunciados se les puede denominar *candidatos a reglas*. Para Onuf (2011) toda regla, ya sea legal o no, tiene una “fuente” definida por otra regla. Si el receptor responde de manera afirmativa al enunciado, este “acepta” la oferta de la declaración y fundamenta un acuerdo o *convención*. Este acuerdo siempre depende del contenido y a las garantías implícitas y explícitas en ella, traducidas en derechos y obligaciones. Según Onuf, en este punto, la normatividad es frágil y afecta solo a las partes de la interacción. Mediante interacciones posteriores, la normatividad de una convención se expande conforme se amplíen las partes vinculantes.

Las convenciones son muy similares a las reglas. La diferencia entre ambas es que “las reglas les dicen a los agentes lo que deben hacer, mientras que la convención les recuerda lo que siempre han hecho” (Onuf, 1998, p. 66). La formalidad refuerza una regla al aclarar su carácter normativo, y en el proceso las separa de aquellas reglas que son normativamente más ambiguas. Cuanto más frecuentemente los agentes sigan una regla, más fuerte normativamente será la regla. Las reglas son formales si los agentes las encuentran como características fijas e inevitables de su contexto social. En palabras de Onuf “reconocen que deben seguir las reglas en cuestión porque son reglas y por ninguna otra razón” (Onuf, 1998, p. 67). El constructivismo de Onuf propone una manera sutil de explicar el ciclo de las reglas bajo una epistemología basada en el discurso. En comparación, Finnemore y Sikkink (1998) argumentan que la evolución de las normas se puede ordenar empíricamente en un ciclo modelado, pero omiten el aspecto discursivo. Onuf expresa que todas las reglas son producidas en condiciones históricas específicas (Onuf, 2011).

Las reglas también difieren en la medida en que están vinculadas a otras reglas. Las reglas formales que están efectivamente respaldadas por otras son consideradas como legales. En el caso del derecho internacional, los agentes estatales se refieren a las reglas contenidas en los tratados internacionales y a la costumbre como elementos legales. En sentido figurado, las reglas se agrupan en familias, las cuales contienen indicios sobre su origen y su relación con otras reglas. Onuf recupera el concepto de 'regímenes'²⁰, al comentar que los observadores académicos de las relaciones internacionales denominan "regímenes" a estas familias de reglas y prácticas conexas. Retomando a Krasner (1984): principios, reglas, normas y procedimientos; Onuf considera que los cuatro componentes son esencialmente reglas con diferentes grados de formalidad. Las reglas y normas se distinguen por su formalidad, siendo las normas lo suficientemente informales que los observadores no siempre están seguros de que son reglas hasta que ven cómo responden otros agentes. Se puede afirmar que Nicholas Onuf reduce el concepto de 'régimen', tal como había sugerido Kratochwill (1989).

Agencia e instituciones

En esta sección se abordará el proceso de constitución entre los agentes y las instituciones. Onuf expone que la *agencia* es la capacidad social de los individuos para actuar y para tomar sus propias decisiones. Las reglas convierten a los seres humanos individuales en agentes al brindarles oportunidades de actuar sobre su entorno. Los actos de los agentes convierten al mundo material en una realidad social. Para Onuf (1989), la agencia es una cuestión compleja por las complicadas relaciones entre los objetivos y las circunstancias, ya que dificultan a los agentes expliquen completa y convincentemente por que actúan como lo hacen.

Las reglas otorgan a cualquier agente la oportunidad de actuar, pero también crean límites para otros agentes. Las reglas limitan la gama de actos que otros agentes pueden realizar libremente; así, los agentes que actúan en alguna asociación nunca poseerán una total independencia. Las reglas que permiten que otros agentes, individuales y colectivos, actúen en su nombre, los limitan todavía más. No obstante, las reglas también dan opciones a los agentes, siendo la más básica: seguir la regla o no. En general, todas las formas en que la

²⁰ Onuf propone una clasificación de regímenes según la preponderancia del tipo de regla que los constituya. Los regímenes instructivos son aquellos dominados por reglas asertivas, los regímenes ejecutivos por las reglas directivas y los regímenes administrativos por las reglas comisivas (Onuf, 1989, pp. 145-154)

gente se enfrenta a las reglas pueden denominarse *prácticas*. Incluso cuando no se sabe sobre el contenido de una regla, a menudo se puede inferirlo al observar las prácticas de las personas. Onuf establece que los agentes actúan en la sociedad para lograr sus objetivos, los cuales reflejan las necesidades y deseos de las personas a la luz de sus circunstancias materiales.

Los agentes utilizan todos los medios a su disposición, incluidos bienes materiales y otras reglas, para lograr sus objetivos. Dado que el mundo es un lugar social, al menos para los seres humanos, las reglas convierten las características materiales del mundo en recursos disponibles para el uso de los agentes. Cuando los agentes actúan, la mayoría de las veces, los agentes tienen información limitada, inexacta o inconsistente sobre las condiciones materiales y sociales que afectan la probabilidad de alcanzar determinadas metas. Si los agentes son capaces de explicar sus razones para utilizar los recursos disponibles para ellos, los patrones reconocibles en los resultados constituyen los *intereses* de los agentes. No obstante, los agentes no necesitan saber cuáles son sus intereses para actuar en consecuencia.

Actuar para lograr metas es una conducta racional y aquellos agentes que se enfrentan a elecciones tenderán a actuar racionalmente. Si bien ser un agente no requiere el grado de autoconciencia que se asocia con tener una *identidad*²¹, los agentes generalmente son lo suficientemente conscientes de sus identidades como para tener interés en fomentar esas identidades. Los agentes que actúan colectivamente se convierten en un agente singular. Al utilizar los recursos, adquieren una existencia material y se convierten en objetos de identificación. En este sentido, la agencia siempre es limitada. Los agentes nunca son libres de actuar sobre el mundo de todas las formas que deseen y muchos de los límites tienen un componente material (Onuf, 1998, p. 64).

Los agentes que más se benefician de las reglas son los más inclinados a mantener el statu quo normativo. No obstante, algunos pueden estar dispuestos a romper cualquier regla

²¹Nicholas Onuf establece que la ‘identidad’ es uno de los conceptos más turbios que se utilizan en las RR. II. Onuf (2003) argumenta se puede hablar de identidad individual como un proceso de construcción social que involucra las elecciones de los agentes [individuales] por sí mismos. En el caso de ‘identidad colectiva’ los argumentos son controversiales. En este sentido, cuando una colectividad actúa conjuntamente se produce un sentido de alineación de la mayoría a las reglas y condiciones de la minoría. En términos de Onuf: “lo que hacen las personas, todo lo que hacen, es actuar en nombre de los demás, principalmente hablando por ellos”. (Onuf, 2003: 38) Para más información véase “*Parsing Personal Identity: Self, Other, Agent*” Onuf en Debrix (2003)

después de evaluar las consecuencias de cualquiera de las opciones por sí mismos. Como consecuencia general, es probable que el incumplimiento de las reglas implique una pérdida de beneficios para otros agentes. En lugar de infringir una regla determinada, los agentes que no se benefician de seguirla pueden optar por utilizar los recursos necesarios para cambiar esa regla y, por lo tanto, la distribución de beneficios que resulta de la existencia de la regla. Si algunos agentes intentan cambiar la regla, otros agentes que se beneficiarían menos de los cambios pueden optar por utilizar los recursos necesarios para evitar que la regla se modifique. Las reglas tardan en cambiar, porque los agentes toman decisiones racionales en circunstancias que siempre dan ventaja a algunos agentes sobre otros. La consecuencia general de que los agentes respondan a las reglas con los recursos disponibles es que algunos agentes ejercen un mayor control sobre el contenido de esas reglas.

Cualquier sociedad tiene reglas que dicen a los agentes cuáles objetivos son los más adecuados de ser perseguidos, aunque también los agentes no siempre están plenamente conscientes de estas. Los agentes hacen lo mejor que pueden para lograr sus objetivos con los medios que la naturaleza y la sociedad ponen a su disposición. En un mundo complejo, los agentes toman decisiones en una variedad de situaciones y las reglas ayudan a definir todas estas situaciones desde el punto de vista de cualquier agente. En muchas situaciones, las reglas están relacionadas con las prácticas de los agentes a través de las consecuencias deseadas de sus propias prácticas. Las reglas y prácticas relacionadas con frecuencia forman un patrón estable (pero nunca fijo) que se adapta a las intenciones de los agentes. Onuf denomina a estos patrones como *instituciones*. Al ejercer sus opciones, los agentes actúan sobre el contexto en el que operan y no solo en él, cambiando colectivamente sus características institucionales.

Desde el punto de vista de cualquier agente, la sociedad está formada por diversas instituciones que, en su mayor parte, parecen estar sujetas a las reglas que las vinculan con otras instituciones. En este sentido, Onuf argumenta que cualquier patrón estable de instituciones (incluidos agentes de todo tipo) también es una institución. Los agentes son conscientes de las instituciones que constituyen su entorno, y no simplemente porque las reglas que forman estas instituciones inciden directamente en su conducta. Los agentes a

menudo toman decisiones que tienen consecuencias, tanto para ellos mismos como para los demás.

Si los agentes deciden que estas consecuencias son perjudiciales para ellos, actuarán para cambiarlas, quizás con otras consecuencias imprevistas resultantes. Onuf establece que las consecuencias imprevistas con frecuencia forman patrones estables con respecto a su efecto sobre los agentes. En ocasiones, los agentes también optarán por evitar cambios en dichos patrones mediante la adopción de reglas que pretenden tener este efecto. Cualquier patrón estable de reglas, instituciones y consecuencias no deseadas le da a cualquier sociedad una *estructura*, reconocible como tal para cualquier observador. Si los agentes deciden que estas consecuencias son malas para ellos, actuarán para cambiarlas, quizás con otras consecuencias imprevistas resultantes.

Arreglos sociales

Onuf (1998) usa el término ‘estructura’ como un término familiar para su audiencia. No obstante, considera que tal término es una fuente de mucha confusión porque los académicos no concuerdan si las estructuras existen o solo están en sus mentes. La distinción entre una estructura y una institución es que la primera es lo que ven los agentes, mientras que la última es el actuar de los agentes dentro de esa estructura. A menudo, los fenómenos que afectan a los agentes y que no son evidentemente perceptibles, son colocados dentro de un marco institucional. Onuf describe que ‘los agentes institucionalizan la estructura aplicando reglas a sus situaciones’. Los observadores externos pueden reconocer una estructura más fácilmente que los agentes como observadores internos. Cuando los agentes internos se dan cuenta de las declaraciones de los observadores externos, estos últimos se transforman en agentes, sin importar sus intenciones. En lugar de utilizar *estructura*, Onuf considera que es mejor utilizar *arreglo social*.

En cualquier sociedad, las reglas crean condiciones de control. La sociedad internacional que los países constituyen a través de sus relaciones no es la excepción. Los académicos tradicionales de las RR. II. tienden a pensar que la estructura de las relaciones internacionales no está institucionalizada en gran medida. El término *anarquía* apunta a una condición de control entre estados en la que ningún Estado o grupo de Estados gobierna sobre el resto. Al denominar ‘anárquicas’ a las relaciones internacionales, los académicos no se

están refiriendo a que haya una ausencia de gobierno²². En tal sentido, Onuf aclara que eso sería *caos*, no *anarquía*. Donde hay reglas e instituciones, hay una condición de control. Las instituciones específicas pueden formalizar una condición de control que limitan su ejercicio a un conjunto de agentes en particular, a los gobernantes. Incluso donde hay reglas informales, hay un control informal, ya sea apoyando y/o socavando las instituciones formales de gobierno. Para Onuf, la *anarquía* es una condición de control en la que las reglas son indirectamente responsables de la forma en que los agentes conducen sus relaciones entre ellos, mientras que ningún país en particular tenga la función de gobernar. En términos más simples, “cargada de reglas, pero sin gobernantes, la sociedad internacional es un buen ejemplo” (Onuf, 1998, p. 75).

Según Onuf, la *anarquía* es gobernada por todos en asociación, como una consecuencia involuntaria de sus muchos actos descoordinados. Una argumentación similar sería desarrollada posteriormente por Alexander Wendt (1992). No obstante, Onuf afirma que sí la *anarquía* es una condición de control que no está relacionada con las intenciones de ningún agente, entonces las relaciones internacionales, por definición, no son anárquicas. Al parecer, la forma de control en la que los agentes pretenden ser gobernados es a través de las consecuencias no deseadas del ejercicio de sus derechos soberanos. En este sentido, un mejor término es *heteronomía*. Mientras que los agentes heterónomos no pueden actuar libremente, el ejercicio de la autonomía hace de la *heteronomía* una condición social, que los agentes aceptan como una consecuencia aparentemente involuntaria de sus elecciones individuales y autónomas. La sociedad internacional está gobernada de forma *heterónoma* porque los estados ejercen su independencia bajo el principio de soberanía y bajo una serie de reglas de compromiso que les otorgan derechos y deberes entre sí (Onuf, 1989, pp. 221-223).

Según Onuf (2001), cada persona formaliza las creencias más valoradas de algunos agentes sobre la forma en que su mundo debería ser construido y el rumbo que debe tomar. Los agentes clasifican rutinariamente el contenido de sus mundos sociales. En esencia, los

²² No es la intención del autor presentar una redefinición del concepto *anarquía*, justo es exponer la propuesta teórica alternativa de Nicholas Onuf. Dentro de las diversas teorías de las RR. II., existe un consenso generalizado de que el sistema internacional es anárquico por la simple razón de que no existe un gobierno. No obstante, los diversos exponentes teóricos de la rama convencional difieren en cuanto a lo que eso significa y qué es “lo que los estados con ello” Wendt (1992.)

agentes justifican la conducta tres motivos distintos: porque lo hacen honorable, bueno o correcto. Al igual que las reglas, las preocupaciones éticas cotidianas surgen de los actos discursivos que producen categorías irreductibles de principios. Onuf considera que hay nueve principios fundamentales que constituyen un resumen de la reflexión estatal sobre la adecuada acción en la esfera internacional. 1) igualdad soberana de los estados; 2) integridad territorial e independencia política; 3) determinación de los pueblos; 4) no intervención; 5) solución pacífica de controversias; 6) no amenaza o uso de la fuerza; 7) buena fe; 8) cooperación, y; 9) respeto por los derechos humanos (Onuf, 2001, p. 102). Para los efectos de esta investigación, solo se enfocará en el primero: el principio de soberanía estatal.

El principio de soberanía estatal

Un enfoque con una epistemología basada en el lenguaje permite ir más allá de la idea de que la soberanía es solo una regla reguladora de conducta. Al permitir su dimensión constitutiva, el concepto político-legal de soberanía se puede comprender como una estructura de reglas que permite la existencia de hechos sociales y consecuencias particulares y, cuya existencia y fuerza normativa derivan de la aceptación y uso en la práctica de los Estados. Las relaciones internacionales tienen lugar en un contexto donde los agentes y observadores encuentran un gran número de reglas de compromiso formales (reglas de derecho internacional), detrás de las cuales hay un número aún mayor de reglas instructivas. Estas últimas reglas difieren enormemente en formalidad (bastantes son reglas legales), detalles y grado de vinculación entre sí (Onuf 1998: 73).

El principio de soberanía es una regla instructiva altamente formal, la cual constituye la sociedad de estados, y que está vinculada con otras reglas de apoyo, reconocidas como reglas de reconocimiento (reglas instructivas que detallan una serie de condiciones sociales y materiales que deben cumplirse antes de que la estadidad sea posible) (Onuf 1998, p. 69). Según Onuf, debido al principio de soberanía hay pocas reglas directivas formales. No obstante, los observadores descubrirán reglas directivas informales en la práctica, incluso si algunos agentes niegan rutinariamente que tales reglas existen.

A nivel práctico, la teorización de Onuf sobre la soberanía también permite acercarse a la perspectiva de China sobre la soberanía estatal basada en principios. De forma breve, al interior de China la soberanía estatal es considerada como una conquista histórica y un

preciado baluarte contra la interferencia y opresión extranjera del pasado. Además, se encuentra arraigada en los preceptos (población, territorio, gobierno) expuestos desde la Paz de Westfalia. Según Salvatore Finamore, China se ha mantenido firmemente arraigada dentro de un paradigma dominado por ideas tradicionales de seguridad territorial y estatal (Finamore, 2017). La afirmación de Finamore se evidencia con la perspectiva del Libro Blanco de la Defensa Nacional de 2019: *La Defensa Nacional en la nueva era*. Aunque los formuladores chinos han reconocido la existencia de nuevas amenazas, las cuestiones prioritarias siguen siendo las áreas de seguridad tradicionales sobre cómo prevenir la intervención extranjera y salvaguardar la integridad territorial (Consejo de Estado de la RPCh, 2019).

No obstante, también es relevante el énfasis que tiene el concepto de soberanía en varios principios doctrinales de política exterior. Los Cinco Principios de Coexistencia Pacífica son muy ilustrativos sobre las expectativas que tiene China respecto a su propia soberanía. El principio de ‘respeto mutuo de la soberanía y la integridad territorial’ establece implícitamente la idea de que el poder del Estado pertenece únicamente al pueblo chino. El preámbulo de la Constitución de la RPCh de 1978 establece que el liderazgo de los asuntos internos corresponde al PCCh. El principio de “una sola China” es la proclamación de la RPCh como un estado unitario y cohesivo y, al mismo tiempo, un compromiso tácito que otros países deben cumplir para el establecimiento y mantenimiento de relaciones diplomáticas.

Históricamente, los Cinco Principios fueron coincidos por el entonces primer ministro indio, Jawaharlal Nehru y el premier chino, Zhou Enlai para solucionar un conflicto territorial entre la India y China en 1954. Posteriormente, los Cinco Principios fungieron como la base ideológica del Movimiento de los Países no Alineados en la Conferencia de Bandung de 1955. Aunque cargados de esta perspectiva tradicionalista de seguridad, los Cinco Principios constituyen una visión de las relaciones internacionales basada en principios. Según Richardson (2010), los Cinco Principios establecen por sí mismos límites particulares y predecibles a las opciones disponibles para los responsables de la elaboración de la política exterior.

De esta manera, por la centralidad de sus argumentos en las reglas y los actos discursivos; la capacidad de agencia de los Estados para transformar su entorno social; y, la

perspectiva de la soberanía estatal como un conjunto de reglas que rigen y constituyen el comportamiento de los Estados, los supuestos sobre la realidad social del enfoque constructivista de Nicholas Onuf son relevantes para entender la temática en cuestión desde una perspectiva crítica que se aleja de las teorías de RR. II convencionales.

1.4. La problemática conceptual china y occidental sobre la Internet y la información

Este último apartado se aleja de los aspectos teóricos para dirigirse a consideraciones conceptuales particulares: la divergencia en la concepción y aplicación de varios conceptos en las retóricas políticas de EE. UU. y la RPCh sobre el manejo de la Internet y la información. El uso de conceptos como “régimen internacional”, “bien público” y “bien común” son frecuentes no solo a nivel teórico sino también al nivel práctico. Para el enfoque neoinstitucionalista, estas nociones conceptuales son esenciales para la descripción empírica de las relaciones internacionales contemporáneas. A nivel político, algunos de los formuladores de política, principalmente de aquellos que aceptan los preceptos del liberalismo económico, las han aplicado como un instrumento retórico en la formulación de objetivos concretos de política exterior.

En términos amplios, la aplicación de estos conceptos tiene una extensión interdisciplinaria y su función específica no es homogénea. Según Boonen y Venstappen (2016), los conceptos de “bien público” y “bien común” se han utilizado no solo como marcos analíticos en varios campos académicos, sino que además como poderosos dispositivos retóricos. También señalan que son empleados indiscriminadamente para referirse a las mismas cuestiones de política. Debido a la similitud semántica entre ambos, se han generado confusiones al momento de emplearlos al grado de considerar que ambos son sinónimos²³. En consideración, la situación descrita por Boonen y Venstappen (2016) se evidencia en el debate de la cuestión de la gobernanza del ciberespacio. Previo a abordar este punto, es sustancial recuperar el tratamiento que reciben estos conceptos dentro del campo académico de las Relaciones Internacionales.

²³ Boonen y Venstappen (2016) reconocen que incluso en el idioma inglés [*common good* y *public good*] es difícil realizar las apropiadas distinciones entre ambos conceptos, además admiten que la traducción a otros idiomas es mucho mayor complicada. En este sentido, se toma la traducción al español de la obra de Elinor Ostrom (2010).

1.4.1. Abordaje conceptual académico

Al igual que el concepto de “régimen internacional”, el uso más frecuente de estos conceptos se ubica en el campo de la teoría neoinstitucionalista. Para Keohane (1984), la creación de instituciones fuertes y la cooperación internacional fueron motivadas principalmente por la necesidad de crear bienes públicos. En la teoría económica clásica, los “bienes puramente públicos” implican beneficios colectivos, ya que sus utilidades son perfectamente indivisibles entre los individuos separados de modo que la cantidad total disponible para el grupo es precisamente la misma que la disponible para cualquier otro miembro del grupo, y ningún consumo individual del bien resta del consumo del bien por cualquier otro (Ruggie, 1998, pp. 49-50). En este sentido, un bien colectivo tiene dos características intrínsecas: su consumo no es rivalizable ni excluyente.

En teoría, los bienes públicos representan un caso de falla de mercado. La característica de no rivalidad causa un problema en la disposición de los consumidores a contribuir en los costos de mantenimiento, ya que todos pueden consumirlo sin afectar la disponibilidad para otros (Razzolini, 2003, p. 2). En virtud del problema del aprovechamiento gratuito en la provisión, la intervención estatal a nivel nacional (a través de impuestos y tarifas) es indispensable para la financiación y provisión de bienes públicos. No obstante, la provisión de bienes públicos en el nivel sistémico se vuelve complicada debido a la ausencia de una entidad supranacional que haga efectiva la provisión. Aportes posteriores, como el trabajo de Kaul, Grunberg, y Stern (1999) para el PNUD, permitieron extender el conocimiento sobre los bienes públicos globales. Además, propusieron una clasificación de bienes públicos mundiales por sectores, como el medio ambiente o la seguridad.

Los “bienes comunes”, en el sentido original expuesto por Elinor Ostrom (2010), se refieren a aquellos dominios (recursos) estrictamente definidos espacialmente que quedan fuera de la jurisdicción nacional. Un probable antecedente histórico puede ser la obra del jurista neerlandés Hugo Grocio (1609) *Mare liberum*, donde defendió la libertad de navegación en alta mar con la finalidad de garantizar la libre circulación del comercio. El concepto de ‘bien común’ se introdujo a la investigación académica durante la década de 1980 mediante los estudios económicos relacionados con la protección ambiental. La alta mar, los fondos marinos profundos, el espacio ultraterrestre, y la Antártida se consideraron

como bienes comunes mundiales. En los primeros años de su formulación, el concepto coincidió con la noción jurídica del derecho romano de *res communis*²⁴.

Boonen y Venstappen (2016) establecen que el concepto de “bien común” ha sido expandido para abarcar otras dimensiones. En cierto sentido, los autores advierten que el concepto podría estar sobre teorizado ya que no solo se ha utilizado para un número creciente de objetos divergentes, sino que también se ha definido de diferentes formas. Esta expansión del concepto genera el riesgo de despojarlo de su significado original. Una tendencia clara de este suceso es la encontrada en el trabajo de Kaul, Grunberg, y Stern (1999), donde los editores consideraron a los ‘bienes comunes globales’ como un subconjunto de ‘bienes públicos globales’. A partir de la publicación de esta obra, múltiples actores e instituciones lo han adoptado en varios contextos diferentes, y se ha vuelto un “término de moda” (Boonen y Venstappen, 2016, p. 11). Otro aspecto relevante de la obra de Kaul, Grunberg, y Stern (1999) es la distinción que realizan sobre los bienes públicos mundiales, los cuales definen en: 1) bienes naturales, 2) bienes creados por el hombre; y, 3) necesidades para la estabilidad internacional.

Dentro de las RR.II., los bienes comunes globales se abordan principalmente desde el punto de vista del acceso y son considerados esenciales tanto para la economía, así como para la seguridad mundial ya que proporcionan medios de comunicación y transporte de bienes y servicios. Un ‘bien común’ es considerado un régimen de acceso abierto y su funcionamiento depende sí todas las partes que la conforman están de acuerdo con las normas sobre el dominio común en cuestión (en este sentido, los marcos que los analizan tienen un aspecto normativo). No obstante, la definición de reglas no siempre ha sido una tarea sencilla. Por ejemplo, la Convención sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) tardó más de una década en establecerse debido a las estipulaciones entre los límites de los derechos de soberanía de cada país y la cuestión de un espacio libre de soberanía en los océanos mundiales. Respecto al ciberespacio, Keohane y Nye lo consideran como un bien común global creado por el hombre. En sus palabras, el “ciberespacio es en sí mismo un lugar, que está en todas y en ninguna parte” (Keohane y Nye, 2011, p. 212).

²⁴ Expresión latina usada del derecho romano que designa a una cosa o un bien como propiedad de todos los ciudadanos y, por lo tanto, accesible y utilizable por todos.

1.4.2. El abordaje occidental sobre la Internet y la información

A nivel académico, el debate sobre el rol del ciberespacio y la información son extensos y heterogéneos. La revisión de literatura académica expuesta por Reardon & Choucri (2012) evalúa y clasifica en cinco áreas temáticas distintos varios artículos académicos enfocados al análisis del rol del ciberespacio y la información tecnológica (sociedad civil global, gobernanza, desarrollo económico, los efectos en regímenes autoritarios y seguridad) (Reardon & Choucri, 2012, p. 3). Cada una de las cinco áreas temáticas está delimitada por su propio conjunto de debates y preocupaciones políticas. Una descripción de las características particulares de la temática enfocada en la “gobernanza de la Internet” permitirá comprender algunas ideas sobre la visión de la Internet que se tiene en estas partes del mundo.

En general, los artículos exploran cómo debe estructurarse y regularse la Internet y proponen medios para construir modelos creativos de gobernanza internacional para resolver disputas entre los Estados y otras partes interesadas. Aunque los autores divergen sobre el rol que los Estados pueden desempeñar en este proceso, todos rechazan la idea de una Internet abierta y descentralizada que se gobierna y regula a sí misma y, que pueda funcionar completamente independiente de cualquier autoridad estatal. Uno de los aspectos más interesantes de la literatura sobre gobernanza es la identificación del compromiso con la inclusividad y la apertura en la gobernanza del ciberespacio. Cukier (2005), Baird (2002) y Lessig (2001) se enfocan en la arquitectura subyacente de la Internet y cómo la impugnación política de las normas y regulaciones técnicas determina el grado en que el ciberespacio puede funcionar como un “bien común” abierto. Baird y Lessig valoran el diseño abierto del ciberespacio como la base fundamental tanto de la libertad política como de la innovación tecnológica y el desarrollo económico global.

Cukier (2005) y Baird (2002) proponen que las alianzas público-privadas para la gobernanza del ciberespacio dependen de la autoridad de los Estados para su legitimidad y efectividad. Cukier sostiene que los gobiernos ofrecen mayores oportunidades de participación democrática que las organizaciones internacionales y las ONG, y pueden proporcionar una mayor legitimidad. Tras analizar la relación entre la ICANN y el gobierno estadounidense, Baird (2002) sugiere que esta relación, por exclusiva e inequitativa que sea, es preferible a cualquier modelo internacional de gobernanza que ponga en peligro la apertura

de la Internet. Según Baird, los EE. UU. tienen un mayor compromiso con los valores liberales que la mayoría de los Estados, y existe una mayor probabilidad de permanencia de estos valores como principios rectores en la gobernanza global en comparación con cualquier otro acuerdo que proporcione una mayor autoridad para la toma de decisiones a otras partes interesadas, las cuales consideran, pueden tener intereses contrarios a estos valores.

Desde una perspectiva militar, la definición del ciberespacio como un bien común es inapropiada. El Teniente Coronel Patrick W. Franzese (2009), tras realizar un análisis de los “bienes comunes” existentes, afirma que estos tienen cinco características similares: 1) los bienes comunes están gobernados por un tratado internacional; 2) el tratado internacional provee usos específicos permisivos y prohibitivos al respecto; 3) los bienes comunes tienen límites definidos; 4) las naciones partes han acordado renunciar a reclamaciones de soberanía en cualquier grado de los bienes globales; y, 5) ningún Estado por sus propios medios es capaz de controlar la totalidad de los bienes globales (Franzese, 2009, p. 17). Bajo estos argumentos, Franzese considera que el ciberespacio no reúne ninguna de las características mencionadas y, por lo tanto, no es un bien común.

Respecto a la información, el concepto también es confuso ya que suele interpretarse como equivalente de *conocimiento*²⁵. Para Keohane y Nye, la *información* es un recurso político y también es un bien económico. Keohane y Nye hacen una distinción entre tres tipos de información: información gratuita, información comercial y la información estratégica. La información gratuita es aquella, como la información científica, que los actores están dispuestos a adquirir y enviar sin compensación económica. (Keohane & Nye, 2012, p. 215). Para Dana Dlarlymple, el conocimiento científico puede ser el “epítome” de un bien público global siempre que se cumplan una serie de condiciones²⁶ (Dlarlymple, 2003, p. 48). Dlarlymple considera que, gracias a la comunicación moderna, el conocimiento se puede transmitir por todo el mundo casi al instante, y es una base relevante para la innovación y el crecimiento económico.

²⁵ En un sentido más estricto, una diferenciación adecuada sería que la *información* es un conjunto de datos procesados que tienen un significado útil, mientras que el *conocimiento* es el resultado de una evaluación de la información por parte de una persona.

²⁶ En concreto; primero, el conocimiento debe estar incorporado en algún tipo de tecnología socialmente útil. Segundo, el conocimiento y la tecnología deben conservar algún tipo de dimensión de bienes públicos en términos de estar disponibles libremente para obtener el máximo beneficio social. (Dlarlymple, 2003, p. 48).

En este sentido, la calidad de la información como un bien público está determinada por la dimensión pública de la tecnología. Un amplio número de personas, principalmente defensores de las libertades civiles y técnicos expertos, tienden a pensar que la Internet es un bien público global. Por definición, el consumo de un bien público no es rivalizable ni excluyente. Para Mark Raymond (2012), la Internet se vuelve un bien rival cuando el uso de un usuario reduce la calidad y la cantidad del bien disponible para otros. En horas pico de consumo, ciertos usuarios pueden recibir una experiencia degradada por el uso intensivo de la banda ancha por un gran número de usuarios. La idea de que el ciberespacio no es excluyente también puede ser errónea, ya que en la actualidad existen muchas maneras de exclusión, tanto deliberadas como intencionales, que restringen el acceso de la información a los usuarios (Raymond, 2012).

Curiosamente, a pesar de los sectores académicos y militares han esclarecido la debilidad conceptual de estas nociones, varios gobiernos todavía las continúan empleando. Glenn A. Crowther ha expresado que tanto el Departamento de Defensa de los EE. UU. como la Organización del Tratado del Atlántico Norte han declarado al ciberespacio como un “bien común” (Crowther, 2017: 63). A raíz de los ataques cibernéticos de la *Operación Aurora* a empresas tecnológicas estadounidenses y por la particular disputa entre Google, Inc. y el gobierno chino en 2010, la entonces Secretaria de Estado, Hillary Clinton, expuso una elocuente defensa de las libertades en línea que ilustró la visión de la administración Obama: la Internet como una plataforma global abierta e incluyente que permite la libre transmisión de información entre sus miembros (Clinton, 2010):

[...]Estamos de parte de una Internet única en el que toda la humanidad tenga acceso al conocimiento y las ideas [...]

[...] Creemos firmemente que principios como la libertad de información no son solo buenas políticas, no solo de alguna manera [están] conectados con nuestros valores nacionales, sino que son universales y también son buenos para los negocios [...]

[...] [Esta cuestión] tiene que ver con que, si viviremos en un planeta con una Internet, una comunidad mundial y un conjunto común de conocimientos que nos beneficie y una a todos, o en un planeta fragmentado en el que el acceso a información y oportunidades depende de dónde se vive [...]

1.4.3. *El abordaje chino sobre Internet y la información*

China no emplea el término de “bienes globales”²⁷. Sin embargo, sí participa en gran parte de los tratados internacionales que gobiernan los bienes comunes globales, incluidos los relacionados con la alta mar y el espacio ultraterrestre. Según Carla P. Freeman, es importante la forma en que China elige interactuar con los regímenes internacionales asociados con los bienes globales ya que se puede conocer las múltiples formas que desafían las normas y las reglas internacionales subyacentes de estos regímenes (Freeman, 2019).

Los expertos chinos que escriben sobre los bienes comunes mundiales ofrecen información sobre el pensamiento implícito en el comportamiento hacia los regímenes en los que participan. En general, las publicaciones académicas chinas expresan una preocupación respecto al uso del concepto de bienes comunes por parte los políticos estadounidenses. Respecto a la COVENMAR, los académicos chinos han expresado que EE. UU. utiliza la noción de libertad de navegación para fortalecer su poder a lo largo de su periferia marítima y han expresado su insatisfacción con las normas globales imperantes respecto a la autoridad jurisdiccional de los Estados dentro de las ZEE (Freeman, 2019, pp. 5-12).

Respecto al ciberespacio, los académicos chinos utilizan los debates actuales sobre la gobernanza de la Internet como una oportunidad para equilibrar el orden y promover los intereses estratégicos de China mediante un marco de gobernanza intergubernamental a largo plazo y mediante la participación en el modelo actual a corto plazo. Arsene concluye que dentro de China hay poca creencia en la noción de Internet como un bien común global y más bien es considerada “como un espacio anárquico donde los ‘hegemones’ imponen su orden” (Arsene, 2016, p. 35). Tan Youzhi considera a la Internet como una ‘anarquía’ y como un ‘territorio no explorado’ donde “desde el punto de vista legal, político, y de seguridad no se aclaran la autoridad, la transparencia y las responsabilidades”. (Tan Youzhi [s.f.] en Arsene, 2016)

²⁷ Generalmente traducido en mandarín como ‘*quanqiu gongyu*’ (全球公域) o ‘*quanqiu gongdi*’ (全球公地)

En general, los autores chinos consideran que la influencia cultural de la Internet global no se limita a la circulación del contenido, sino que también es el resultado de los valores y principios incorporados dentro de la infraestructura tecnológica y los mecanismos de gobernanza. Lu Chunying considera que la unidad de la Internet significa que el ciberespacio fue creado en Occidente y que sus estándares y valores están basados en la civilización occidental. En este sentido, los autores están en sincronía con la crítica que el gobierno ha realizado al modelo de múltiples partes interesadas, el cual consideran como un instrumento en la estrategia para la dominación occidental. Shen Yi, director de la Gobernanza Global de Internet de la Universidad de Fudán, criticó este modelo afirmando que reproduce la “ley de la jungla”, en donde las partes interesadas son principalmente empresas lideradas por los Estados Unidos. (Shen Yi, 2015: 87-88).

Aunque el gobierno chino ha reconocido el papel del ciberespacio en el desarrollo tecnológico y económico del país, también ha sido enfático con el control de la información. Desde la publicación del Libro Blanco de *La Internet en China* en junio de 2010, el gobierno fue explícito con la “protección del flujo seguro de información” para que se haga un uso correcto del ciberespacio. El documento estableció que ninguna organización o persona puede producir, duplicar, anunciar o difundir información que (Consejo de Estado de la República Popular China, 2010):

[...] pongan en peligro la seguridad del estado, divulguen secretos de estado, subviertan el poder del Estado y pongan en peligro la unificación nacional; dañen el honor y los intereses del Estado; instiguen el odio étnico o la discriminación y pongan en peligro la unidad étnica; [...] difundan rumores, perturben el orden social y la estabilidad [...]

A diferencia del concepto de bienes comunes, China sí ha utilizado el término de bienes públicos globales. En los últimos meses, Xi Jinping se ha referido a la vacuna desarrollada contra el SARS-CoV2 por China como un bien público global. En sentido figurado, se podría considerar al flujo de información de este tipo como un “mal público”.

1.5. Conclusiones del primer capítulo

En la primera parte de este primer capítulo se ha realizado una evaluación sobre las perspectivas que tienen diferentes teorías de las RR. II. respecto a las normas y las reglas que rigen la realidad internacional. A pesar de sus múltiples ventajas respecto a la teoría neorrealista, la teoría neoinstitucional no es una herramienta analítica adecuada para explicar la realidad social y sus aspectos normativos. Los supuestos de este enfoque obscurecen y restringen el comportamiento de los Estados a una dicotomía entre el conflicto y la cooperación. Además, los supuestos teóricos limitan las normas y las reglas y, por lo tanto, los regímenes internacionales, a una dimensión regulativa.

Bajo tales parámetros, los agentes se encuentran atrapados por un conjunto de supuestos de lo que constituye la realidad de la sociedad internacional. Ambos operan bajo una 'realidad' que les impide crear y transformar ciertos elementos a su propia conveniencia. Por tal motivo, una perspectiva teórica que permita comprender cómo las reglas, los agentes y la sociedad se constituyen mutuamente, es una opción más apropiada para el caso de análisis planteado en esta investigación. La segunda parte de este capítulo se enfocó a dar una explicación integral sobre la perspectiva constructivista de Nicolas Onuf, la cual expone de forma comprensiva la forma en que constituyen los procesos y los hechos sociales.

Por otra parte, algunos de los supuestos de la teoría neoinstitucional que rigen la dinámica social son mayoritariamente aceptados. Esta condición puede generar problemas para explicar ciertos fenómenos en donde estos supuestos no son plenamente aceptados. La tercera parte de este capítulo exploró la divergencia conceptual de cómo se concibe a la Internet y a la información tanto en Occidente como en China. Este apartado hizo explícito que la consideración occidental de Internet como 'bien común' y la información como 'bien público' no coincide totalmente con la perspectiva china. No obstante, para tener una mayor comprensión de esta divergencia más allá de los límites conceptuales, es necesario tener una comprensión de su aplicación práctica. Tales aspectos son analizados con mayor profundidad en el siguiente capítulo.

2. El régimen interno de la gobernanza del ciberespacio de China

2.1. Introducción

Siguiendo los preceptos de la constitución social de Onuf, las reglas pueden surgir tanto a nivel interno como sistémico, bajo contextos históricos específicos. Ciertos derechos humanos, como el sufragio femenino, surgieron en un contexto interno y posteriormente fueron adoptados por otros países. Algunas reglas emergieron de acuerdos mutuos entre los agentes para constituir arreglos sobre un área temática en particular. Ejemplos notables pueden ser el régimen internacional comercial (OMC) o el CONVEMAR. Similarmente, el Acuerdo de No Proliferación Nuclear es un convenio que limitó la posesión de armamento nuclear a un grupo selecto de países.

Onuf no es enfático sobre qué aspecto del proceso constitutivo es el más relevante al momento de establecer una regla. Kratochwil & Koslowsky (1994) también afirman que no se puede saber *a priori* si las estructuras internas o internacionales serán más significativas para el cambio internacional. Finnemore y Sikkink (1998) expresan que la expansión de una regla requiere de un promotor, el cual ya ha establecido una regla dentro de sus límites soberanos. La Internet surgió de la colaboración para compartir información entre varios institutos educativos estadounidenses. Con el tiempo nuevas organizaciones y usuarios se incorporaron y adoptaron los procedimientos que rigen, y continúan rigiendo, el funcionamiento de la red.²⁸

Desde su emergencia, tanto los estándares técnicos como los principios de la Internet han estado estrechamente relacionados con el sistema ideológico de los EE. UU. Tras la revisión de bibliografía dedicada al análisis de la evolución histórica dentro de China, se puede afirmar que el desarrollo de la Internet china no es diferente al ocurrido en EE. UU. con la excepción de la notable regulación del gobierno chino (Tai Zixue, 2006b; Feng & Mueller, 2014; Mao Weishan et al, 2018). La primera conexión de China con el ciberespacio mundial ocurrió mediante un correo enviado al Instituto de Tecnología de Karlsruhe en septiembre de 1987, el cual decía: “al otro lado de la Gran Muralla, podemos llegar a todos los rincones del mundo”. Este mote se muestra como membrete en la página de inicio de un

²⁸ Para más información véase Weber *et al.* (2009) *Shaping Internet Governance: Regulatory Challenges*. Springer; capítulo 2 (pp. 25-36).

servidor de correo electrónico. No obstante, la frase también podría ser el prefacio para una gestión totalmente diferente a la conocida hasta ahora.

Desde el principio el aparato estatal chino ha jugado un papel relevante en la difusión y la promoción de la Internet. Según Tai Zixue (2006a) el gobierno ha mostrado un nivel inusual de entusiasmo impulsado principalmente por el espíritu de las reformas económicas que buscaban el avance tecnológico y económico en su anhelo por la modernización. Las TIC han ocupado un lugar destacado en la formulación de políticas nacionales y han sido un aspecto importante para aumentar la ventaja competitiva de China en una economía globalizada. El Estado ha sido un impulsor clave que no solo sentó las bases de la Internet en China al invertir fuertemente en la infraestructura, sino que también promovió su uso entre sus agencias gubernamentales, empresas y ciudadanos.

No obstante, la promoción de la adopción de la Internet y la creación de una infraestructura nacional de información ha estado acompañada por un dilema para el gobierno chino en muchos aspectos y niveles (Fan, 2012; Chan, 2018). Poniéndolo en los términos más simples, el gobierno pretende maximizar las ganancias económicas y minimizar los riesgos políticos para su propia autoridad y la legitimidad del PCCh. Al buscar maximizar su seguridad, China ha demostrado ser una contradicción directa con cualquier proclamación optimista de la era cibernética y la Internet como un medio de emancipación, empoderamiento y trascendencia de las fronteras físicas (Segal, 2018). En cambio, sirve como un claro recordatorio de que los Estados-nación son agentes relevantes que no deben ser menospreciados en la era cibernética.

En una etapa temprana, el Estado lidió con esta cuestión de la inseguridad mediante la censura y la vigilancia del contenido, además de una promulgación de marcos legislativos limitados por su dependencia de los estándares técnicos externos. Empero, Beijing ha dedicado importantes esfuerzos para reducir su dependencia tecnológica mediante la creación de industrias autóctonas. Algunos reflejos de esta preocupación son la preponderancia que tienen la ciencia y la tecnología en la declaración de convertir a China en una fuerte “potencia cibernética” así como en la estrategia “Hecho en China 2025” (Cheung, 2018). Con la promoción internacional de sus tecnologías 5G, el país parece haber logrado un avance relevante en el tema de desarrollo de sus propios estándares. La reciente creación de un marco

más complejo de regulaciones y estándares es también un importante cambio en la formulación de políticas, que está relacionada con el proceso de centralización política de la gestión de Xi Jinping.

El segundo capítulo aborda tres aspectos interrelacionados sobre el régimen interno de gobernanza del ciberespacio. El primero es la propia cuestión del régimen de gobernanza de las TIC dentro de China, la cual debe ser entendido como una matriz de estrategias, leyes, medidas, regulaciones y estándares interrelacionadas. En conjunto, estas piezas cubren las reglas para la protección de datos, la infraestructura crítica, el cifrado, el contenido de Internet y el refuerzo de la industria de las TIC de China. El primer apartado del capítulo describe el marco regulatorio primario y la compleja interacción entre las agencias gubernamentales y otras partes interesadas respecto a la Internet.

La segunda cuestión es la aplicación práctica de la legislación en casos geográficos concretos debido a que la ejecución puede estar delimitada por la naturaleza de la organización territorial de China²⁹. En general, las leyes se aplican por igual a todas las unidades de nivel provincial con excepción de las dos Regiones Administrativas Especial (RAE). La primera parte analizará la gobernanza del ciberespacio en Xinjiang. La segunda parte se concentrará en la cuestión particular de Hong Kong. Al respecto, tras su devolución a la soberanía china a finales del siglo pasado, el principio de ‘un país, dos sistemas’ permitió la continuidad del sistema económico imperante y garantizó una amplia autonomía. Por lo tanto, las leyes analizadas en el primer apartado no afectan a Hong Kong. No obstante, las recientes reformas políticas impulsadas por Beijing, como la Ley de Seguridad Nacional de 2020, han logrado que Hong Kong se adapten a lo estipulado por la RPCh, y en el ámbito de la presente investigación, en la gestión del ciberespacio en Hong Kong.

Respecto al tercer aspecto, el apartado final tiene el propósito de explicar el funcionamiento de esta forma de gobernanza, el cual es denominado el modelo de las múltiples partes interesadas, así como la perspectiva contrastante de China ante este modelo

²⁹ La Constitución de la RPCh establece que el país se organiza en tres niveles: provincial, distrital y cantonal. A nivel provincial, el país se divide en 23 provincias, 5 regiones autónomas, 4 municipalidades y 2 regiones administrativas especiales.

de gobernanza. El análisis del modelo de las múltiples partes permitirá diferenciar las características de régimen chino con el existente en el sistema internacional.

2.2. El marco regulatorio y el aparato institucional sobre la Internet

Samm Sacks, ex colaboradora del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS)³⁰, ha afirmado que el liderazgo chino está construyendo el régimen más extenso de gobernanza para el ciberespacio y las TIC en el mundo. Al reconocer que la tecnología ha avanzado más rápidamente que su capacidad para controlarla, Beijing se ha dedicado a construir un marco regulatorio e institucional que abarque la ciberseguridad, la economía digital, y la información de los medios en línea, bajo un mismo manto. El régimen de gobernanza chino puede ser entendido como una matriz de estrategias³¹, leyes, medidas, regulaciones y estándares³² interrelacionadas. Por si mismos, tanto el marco regulatorio como el aparato regulador vigentes son extensos y complejos.

El contenido del primer apartado se enfocará en cuestiones precisas establecidas por la Ley de Seguridad Nacional de 2015, la Ley Contraterrorismo de 2015 y la Ley de Ciberseguridad de 2017. Aunque estas fuentes legislativas contienen disposiciones generales sobre la regulación interna de la Internet, en conjunto, son dispositivos centrales para la formulación de estrategias y otras políticas secundarias respecto al ciberespacio. Un ejercicio analítico similar se realizará respecto a la composición institucional de la gestión del ciberespacio. Se describirá someramente la multitud de agencias gubernamentales involucradas y las complejas relaciones entre ellas, pero se profundizará en el “super papel regulador” (Mao Weishan *et al.*, 2018) de la Administración del Ciberespacio de China.

³⁰El CSIS es un instituto de investigación en política exterior con sede en Washington, D.C, EE.UU.

³¹ Entre ellas, se encuentran el “*Plan Nacional de Desarrollo de la Informatización*” (hoja de ruta decenal para impulsar la industria de las TIC de China a nivel mundial), “*Opiniones orientadoras sobre la promoción activa de 'Internet Plus'*” (soporte para la integración de Internet móvil, nube, big data e Internet de las cosas), el “*Hecho en China 2025*” y la “*Estrategia Internacional de Cooperación en el Ciberespacio*” (el enfoque de China para la gobernanza del ciberespacio global, enfatizando la soberanía nacional y las empresas de TIC chinas).

³² Los estándares son el componente menos avanzado de todo el sistema de gobernanza del ciberespacio. La mayoría de las propuestas aún se mantienen en forma de propuesta o borrador. El Comité Nacional de Normalización de la Seguridad de la Información (TC260) ha redactado 195 de estándares en tecnología de seguridad de la información, incluida la “*Especificación de seguridad de la información personal*”, el “*Marco para la protección de la infraestructura de información crítica*” y los “*Criterios de evaluación para la seguridad de los productos ICS*” (Comisión de Central de Asuntos del Ciberespacio, 2017).

2.2.1. *Marco regulatorio*

El régimen chino de gobernanza de las TIC ha cambiado rápidamente en los últimos años, con un importante énfasis en la cuestión de la seguridad cibernética. Xi Jinping y los formuladores de políticas han destacado la necesidad de un entorno ciberespacial que sea seguro y manejable, señalando que un ciberespacio ‘limpio’ y ‘saludable’ redundaría en interés de la gente, mientras que uno repugnante y malsano no sirve para nadie (CCAS, 2017). El llamado por un “ciberespacio limpio” también fue mencionado durante su discurso durante la ceremonia de apertura de la Segunda Conferencia de Internet en diciembre de 2015. En aquella intervención, Xi Jinping consideró que el ciberespacio no es un lugar más allá del estado de derecho y que debe ser apropiadamente regulado. Además, Xi Jinping (2015) declaró:

El ciberespacio es virtual, pero los jugadores en el ciberespacio son reales. Todos deben acatar la ley, con los derechos y obligaciones de las partes interesadas claramente definidos. El ciberespacio debe ser gobernado, operado y utilizado de acuerdo con la ley, para que Internet pueda disfrutar de un desarrollo sólido bajo el imperio de la ley.

La noción de limpiar el ciberespacio es un aspecto que se encuentra en otros documentos oficiales. En su reporte anual sobre la Internet de 2017, la ACC establece que para que Internet sea mejor, más limpio y seguro, la propagación de energía positiva en la construcción y administración del contenido cibernético es el requisito general, y la controlabilidad es el principio absoluto. China ha adoptado los medios legales, administrativos y técnicos para fortalecer la administración del ciberespacio, así como de mejoras en el sistema y el mecanismo de aplicación de la ley en el ciberespacio. Según la ACC, se han lanzado veinte proyectos específicos como “limpieza” y “protección de plántulas” para eliminar información dañina. Los dos reportes anuales revisados de la Academia China de Estudios del Ciberespacio (CACS) también dedican un espacio notable a explicar los esfuerzos por “limpiar” la Internet de China (CACS, 2019; 2020).

El gobierno chino ha tomado una serie de medidas regulatorias para asegurarse que la Internet este bajo el control estricto del Estado. Su intención ha sido tratar de cosechar los máximos beneficios económicos y políticos de la Internet y, al mismo tiempo, intentar suprimir su potencial como medio para desafiar o amenazar la autoridad y el poder del gobierno comunista. Según la CACS (2020), la legislación sobre la Internet está alineada con

el propio desarrollo de la Internet en China. El primer documento de política oficial, titulado “*Regulaciones para la protección de la seguridad de la información informática en la República Popular de China*”, fue emitido por el Consejo de Estado el 18 de febrero de 1994, un año antes de que la Internet estuviera comercialmente disponible (Tai Zixue, 2006b, p.98). En esta etapa inicial, la legislación solo cubría aspectos simples sobre la administración del ciberespacio (CACCS, 2020, p. 104).

Desde entonces, la legislación se ha expandido para cubrir el servicio de información de la red, la gestión de la plataforma en línea, la protección de la seguridad y la administración social del ciberespacio. Un avance reciente en la materia fue la promulgación de la Ley de Ciberseguridad en noviembre de 2016 por el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional (CPAPN). La ley, por primera vez, definió las obligaciones de seguridad de los proveedores de productos y servicios en línea y los operadores de red, perfeccionó las reglas de protección de la información privada. Previo a analizar la Ley de Ciberseguridad, es necesario expandir la cuestión de la “limpieza del ciberespacio”.

A raíz del conflicto entre Google Inc. y el gobierno chino, el Consejo de Estado publicó *el Libro Blanco sobre Internet en China* en junio de 2010. El documento es relevante porque estableció una visión comprensiva sobre las intenciones del gobierno chino respecto a la Internet. El Consejo de Estado (2010) establece que ninguna organización o persona puede producir, duplicar, anunciar o difundir información que pongan en peligro la seguridad del Estado, pueda perturbar el orden social y la estabilidad interna. La información de este tipo se vuelve indeseable para el gobierno chino y debe ser “limpiada”. Los pronunciamientos provistos en el Libro Blanco de 2010, los cuales estaban cargados con las nociones de seguridad tradicional, fueron la fuente histórica para legislaciones más recientes relacionadas estrechamente con la seguridad nacional, e indirectamente con la seguridad cibernética, tales como la Ley de Seguridad Nacional (LSN) y la Ley Contraterrorismo de 2015.

A diferencia de la Ley de Ciberseguridad, la LSN de 2015 no tuvo ninguna novedad legislativa en cuanto a contenido. La anterior legislación en la materia estuvo vigente desde 1993 y su contenido se enfocaba principalmente a regular el trabajo de las agencias de seguridad nacional ocupadas en tarea de contraespionaje. La ley anterior cambió su nombre a Ley de Contraespionaje en noviembre de 2014, por lo que sus disposiciones no quedaron

derogadas (Xinhua.net, 2015). La LSN de 2015 cubre un amplio espectro de temas que incluyen la defensa, finanzas, ciencia y tecnología, ciencia y religión.

En la perspectiva de Zheng Shuna, integrante de la entonces Comisión de Asuntos Legislativos del Comité Permanente (CP) de la APN, destaca que la ley resulta crucial frente a los crecientes desafíos de seguridad. Zheng afirmó que China se encuentra bajo una presión tanto a nivel externo como interno por lo que es importante “una legislación general que ayude en materia de amenazas y riesgos a la seguridad nacional” (Xinhua.net, 2015). En contraste, el alcance y la ambigüedad asociados a la LSN de 2015 han provocado serias preocupaciones entre los activistas de DD.HH., así como entre corporaciones y gobiernos extranjeros, los cuales consideran que la LSN de 2015 restringe la libertad de expresión en línea (Chan, 2018, p. 7).

En el ámbito de la ciberseguridad, la LSN de 2015 proporciona definiciones claves que son relevantes para el caso de estudio en cuestión: el artículo 1 define la ‘seguridad nacional’ (*guojia anquan*³³); mientras que los artículos 24 y 25 esclarecen las ocupaciones del Estado en la materia. Respecto a la seguridad nacional, la ley la define como un estado en el que “el régimen, la soberanía, la unidad, la integridad territorial y otros intereses importantes del estado no se enfrenten a ningún peligro ni se vean amenazados interna o externamente”. Además, la economía y la sociedad deben disfrutar de un “ambiente saludable y sustentable” (CPAPN, 2015a).

El artículo 24 establece que el estado debe asegurar que la tecnología que soporta a otras áreas estratégicas sea “segura y controlable”. El artículo 25 dispone que se establecerá un sistema nacional de protección de la red y de la información para aumentar la capacidad de salvaguardar la seguridad cibernética y de información y reforzar la investigación innovadora, el desarrollo y la aplicación de internet y las tecnologías de la información. En esta misma cláusula, la ley estipula que el Estado debe prevenir, frenar y sancionar legalmente la difusión de información ilícita o dañina y otros actos ilícitos y delictivos en línea; así como proteger la soberanía nacional, la seguridad y los intereses (CPAPN, 2015a)

³³ En chino ‘国家安全’

Desde el 2010 el Estado ha sido enfático en que se debe evitar cualquier tipo de practica o información que altere la seguridad nacional pero nunca se estableció las características de estos grupos subversivos. El artículo 28 de la LSN de 2015 da un paso hacia adelante al establecer que “el Estado se opone a todas formas de terrorismo y extremismo” (CPAPN, 2015a). Aunque sigue siendo demasiado ambigua, esta cláusula fue el preámbulo para la Ley Contraterrorismo (LCT) de 2015. Cuando salieron a luz los primeros borradores de la LCT, las disposiciones que requerían que las empresas de tecnología extranjera entregarán datos patentados al gobierno chino fueron objeto de controversia por parte del gobierno y las compañías estadounidenses (The Diplomat, 2015). No obstante, en palabras de Shannon Tiezzi, colaboradora de The Diplomat, otros aspectos de la LCT de 2015 tienen un potencial de alcance mayor respecto a la política interna contra el terrorismo, así como para su política de seguridad en general.

En primer lugar, la LCT propone por primera vez una definición legal de ‘terrorismo’ (*kongbu zhuyi*). El artículo 3 establece que el terrorismo son “los llamamientos y acciones que generan pánico social, que ponen en peligro la seguridad pública, atentan contra las personas y sus bienes, mediante métodos como la violencia, la destrucción, la intimidación, con el fin de lograr sus objetivos” (CPAPN, 2015b). El artículo 4 considera que entre las formas de ‘extremismo’ se encuentran la incitación al odio y la discriminación por violencia distorsionando las doctrinas religiosas. En términos discursivos, Xi Jinping se ha referido al terrorismo [violento], al extremismo [religioso] y al separatismo [étnico] como las “tres fuerzas” (Xi Jinping en Enshen Li [2020]).

En segundo lugar, la parte del Capítulo III: “Seguridad y Prevención” de la LCT centra algunas de sus provisiones hacia cuestiones tecnológicas. El artículo 18 establece a los operadores y proveedores de servicios proporcionen “interfaces técnicas, descifrado y asistencia técnica de apoyo a los órganos de seguridad pública del Estado”. El artículo 19 obliga a los operadores y proveedores de servicios que implementen medidas de seguridad de prevención y seguridad para evitar la difusión de información con contenido terrorista y extremista. Además, los órganos públicos competentes tienen la capacidad de detener la transmisión y eliminación de información, así como a cerrar sitios web y cancelar servicios considerados subversivos. El artículo 21 establece que las compañías comerciales y de

servicios, entre ellas las comunicaciones y de Internet, deberán verificar la identidad de sus clientes. Finalmente, el artículo 61 otorga a la institución líder de los esfuerzos antiterroristas responsable la capacidad de implementar el control de Internet, radio o comunicaciones dentro de áreas específicas (CPAPN, 2015b).

Tanto la Ley de Seguridad Nacional como la Ley Contraterrorismo de 2015 establecieron los lineamientos generales sobre el control del ciberespacio a nivel interno. Algunos autores creen que la Ley de Ciberseguridad (LCS) de 2017 fue el pináculo de la regulación gubernamental debido a su naturaleza como ‘Ley fundamental’. No obstante, la Academia China de Estudios del Ciberespacio considera que la LCS de 2017 es la base para un marco legal preliminar sobre Internet (CACS, 2020: 103). En general, las disposiciones de la LCS prescriben el principio de soberanía cibernética dentro de un instrumento vinculante, proporciona una definición amplia sobre qué es la Internet, la ciberseguridad, los datos y la información. Además, la LCS explica detalladamente las obligaciones de seguridad de los proveedores de la Internet en China y sus correspondientes sanciones.

El artículo 1 establece que la LCS se formula “con el fin de garantizar la ciberseguridad, salvaguardar la soberanía del ciberespacio y la seguridad nacional [...] con el fin de promover el sano desarrollo de la informatización de la economía y la sociedad” (CPAPN, 2017). En el fragmento anteriormente citado, el vocabulario empleado retoma las nociones de seguridad nacional y la calidad “saludable” en el desarrollo del Internet abordados anteriormente, evidenciando la estrecha interrelación entre las legislaciones. En realidad, las disposiciones de la LSN y la LCT son parte del espíritu de la LCS de 2017. El artículo 3 retoma la importancia de un “sistema nacional de protección de la red” previsto por el artículo 25 de la LSN. El artículo 12 de la LCS no solo asegura que el Estado protegerá a los usuarios y organizaciones en conformidad con la ley, sino que también establece límites sobre el uso de la Internet, los cuales están en sintonía con las disposiciones de la LCT (CPAPN, 2017):

Toda persona y organización [...] no deben poner en peligro la seguridad cibernética y no deben utilizar Internet para participar en actividades que pongan en peligro la seguridad nacional, el honor nacional y los intereses nacionales; no deben incitar a la subversión de la soberanía nacional, derrocar el sistema socialista, incitar al separatismo, romper la unidad nacional, defender el terrorismo o el extremismo, defender el odio étnico y la discriminación étnica, difundir información violenta, obscena o sexual, crear o difundir información falsa para perturbar orden económico o social.

Entre las cuestiones más innovadoras de la LCS de 2017 se encuentra la visión de la RPCh sobre la gobernanza internacional del ciberespacio enraizada en el capítulo 12 y las definiciones proporcionadas en el artículo 76. Respecto al primero, la LCS estipula que, a nivel internacional, el Estado “promueve la construcción de un ciberespacio pacífico, seguro, abierto y cooperativo, y el establecimiento de un sistema de gobernanza de Internet multilateral, democrático y transparente” (CPAPN, 2017). (Para más información véase apartado 3.5.). Las definiciones proporcionadas por el artículo 76 son fundamentales porque delimitan todavía más algunas de las nociones previamente abordadas.

En primer lugar, la ‘red’ (*wangluo*³⁴) se refiere a un sistema compuesto por computadoras u otras terminales de información y equipo relacionado que sigue ciertas reglas y procedimientos para la recopilación, almacenamiento, transmisión, intercambio y procesamiento de información. En segundo lugar, ‘ciberseguridad’ (*wangluo anquan*³⁵) son todas aquellas medidas necesarias para prevenir ciberataques, intrusiones, interferencias, destrucción y uso ilícito, así como accidentes inesperados de las redes. En tercer lugar, “datos de red” (*wangluo shuju*³⁶) se refiere a todo tipo de datos electrónicos recopilados, almacenados, transmitidos, procesados y producidos a través de redes. Finalmente, ‘información personal’ (*geren xinxi*³⁷) se refiere a todo tipo de información, registrada electrónicamente o por otros medios, que tomada sola o junto con otra información, es suficiente para identificar la identidad de una persona física.

Las disposiciones analizadas contienen información importante sobre la regulación de la Internet al interior de China. En palabras de Nicholas Onuf, el gobierno chino ha declarado a sus ciudadanos lo *que se debe* hacer. La legislación interna ha establecido los márgenes de posibilidad para que los ciudadanos chinos limiten su conducta bajo esos estándares. Si no se cumple con lo que las reglas establecen, se puede esperar una serie de consecuencias tanto conocidas como inesperadas por la autoridad que vigila su cumplimiento. En la siguiente sección, se abordará la composición institucional del ciberespacio en China.

³⁴ En chino ‘网络’ se puede referir a la “red” y la “internet”. La LCS de 2017 acepta el sinónimo de “ciber”

³⁵ En chino ‘网络安全’. La LCS de 2017 también acepta el sinónimo de “seguridad de la red”.

³⁶ En chino ‘网络数据’.

³⁷ En chino ‘个人信息’. Puede incluir nombres completos, fechas de nacimiento, números de identificación nacional, información biométrica personal, direcciones, números de teléfono, etc.

2.2.2. *Aparato institucional*

La formulación de políticas en China consiste en la participación de múltiples actores que están constantemente influidas por las fuerzas cambiantes entre el interés estatal y las exigencias del mercado (Chan, 2018, pp. 3-4). En comparación con sus antecesores, la visión sobre la seguridad nacional de Xi Jinping es más amplia. La LSN de 2015 identifica que el sector informático es una de las once áreas estratégicas para la seguridad nacional. La ley también requiere que la tecnología que soporta a las otras áreas estratégicas sea “segura y controlable”. Las autoridades centrales juegan un papel especialmente activo e intervencionista en la configuración de sectores estratégicos, entre ellos, los de carácter tecnológico y que poseen un importante valor para la seguridad nacional de China.

Según Weishan Mao et al, (2018) la gobernanza histórica de Internet en China se puede ordenar en cuatro fases: 1) la fase temprana de la construcción de infraestructura con el modelo del Grupo Líder Central; 2) el modelo dirigido desde el gobierno central y dando prioridad a la especialización técnica en el periodo de Jiang Zeming; 3) el modelo de gestión de múltiples vertientes de la era Hu Jintao; y 4) la reciente recentralización de la gobernanza de Internet con Xi Jinping. Las transformaciones en la responsabilidad y autoridad de varias agencias indican un cambio en las prioridades gubernamentales del desarrollo de la tecnología y la construcción de infraestructura para la seguridad cibernética, informatización y seguridad ideológica. A lo largo de las tres primeras etapas, debido a la multitud de agencias gubernamentales involucradas y las disputas entre ellas, se redujo la eficiencia de la gobernanza del Internet.

El control de la ciberseguridad en China está conformado por la partición y relación de múltiples actores que compiten para que su voz tenga algún tipo de peso en la toma de decisiones. Tai Ming Cheung (2018) ha identificado seis representantes: el Partido Comunista Chino, el Estado, el Ejército Popular de Liberación, las instituciones del ‘sistema de seguridad nacional’, el sector académico e investigación y la circunscripción corporativa nacional. Estos últimos participan, con diferentes grados de poder, en el sistema de supervisión de la seguridad cibernética mediante la Comisión Central de Asuntos del

Ciberespacio³⁸ (CCAC), la cual es un organismo de formulación e implementación de políticas establecido bajo el Comité Central del PCCh.

A través de sus funcionarios públicos, el PCCh se encuentra en la cúspide de este sistema. Los funcionarios del partido tienen una significativa presencia en este organismo (Cheung, 2018: 17). Según una del portal de noticias Guanchazghe (2014), se documentó que Xi Jinping era su director, mientras que el primer ministro Li Keqiang y el miembro del Comité Permanente del Politburó, Wang Huning, eran sus vicepresidentes. La oficina general de la CCAC estaba dirigida por Xu Lin, quien también era director de la Administración del Ciberespacio de China y subdirector del Departamento de Propaganda del Partido. El jefe del Departamento de Propaganda, Huang Kunming, también era miembro de la CCAC, al igual que varios otros altos funcionarios del Partido, como los miembros del Comité Permanente del Politburó, Li Zhanshu y Wang Yang. En total, la CCAC tenía veintidós miembros, incluidos doce líderes del partido y del Estado, y diez miembros a nivel ministerial.

El segundo actor principal de este sistema es el gobierno chino. El Consejo de Estado es el organismo nominal a cargo de los asuntos de ciberseguridad relacionados con el gobierno y el primer ministro se desempeña como subdirector del CCAS. El Ministerio de Industria y Tecnología de la Información también juega un papel importante en cuestiones relacionadas con la seguridad cibernética y de la información. El Ministerio de Ciencia y Tecnología es responsable de supervisar los proyectos de investigación y desarrollo básicos de ciberseguridad (Cheung, 2018:16). Mao *et al.* (2018) categorizan en total veintiocho entidades estatales competentes en temas cibernéticos, entre los cuales están, el Ministerio de Industria y Tecnología de la Información y la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma.

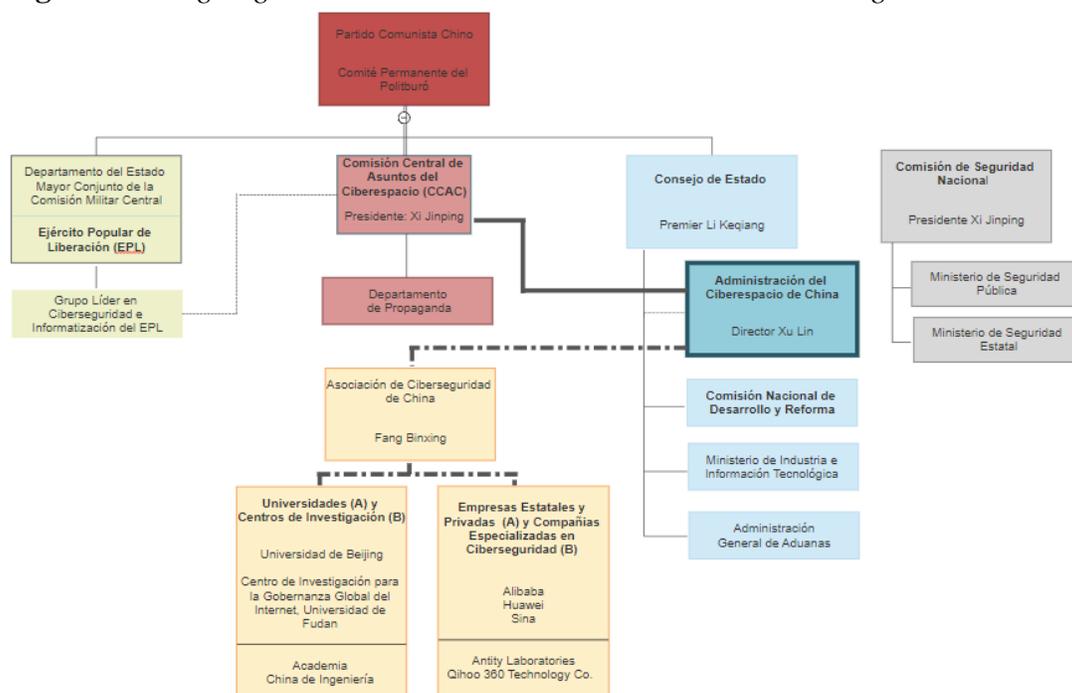
³⁸ Es importante no confundir la Comisión Central de Asuntos del Ciberespacio (CCAC) y la Administración del Ciberespacio de China (ACC). El primero es un organismo de formulación e implementación de políticas establecido bajo el Comité Central del PCCh. La Administración del Ciberespacio de China informa al CCAC y actúa como su brazo ejecutivo (Chan, 2018, p. 5).

El tercer grupo en la jerarquía es el Ejército Popular de Liberación (EPL), que ejerce una influencia significativa en los problemas de ciberseguridad (Cheung, 2018, p. 17). Los miembros de la Comisión de Comisión Militar Central del EPL participan como miembros activos tanto en la CCAC como en la ACC. El cuarto grupo es el ‘sistema de seguridad nacional’, el cual es un aparato altamente dividido que consta de varios grupos burocráticos independientes (Cheung, 2018:16). Entre ellos, el Ministerio de Seguridad Pública que provee de la protección de la infraestructura crítica; el Ministerio de Seguridad del Estado, que es la principal agencia de inteligencia y contrainteligencia del país, que mantiene un perfil bajo, pero tiene una considerable experiencia técnica en ciberseguridad, entre otras más.

Un quinto grupo, es el sistema de investigación y desarrollo académico, que es un actor prometedor en el dominio de la ciberseguridad. Existe una comunidad de investigación y desarrollo de ciberseguridad modesta, pero en rápido crecimiento que incluye universidades como la Universidad de Fudan e instituciones de investigación como la Academia China de Ingeniería. Por último, se encuentra la circunscripción corporativa nacional que es una circunscripción altamente descentralizada con pocos mecanismos de organización y coordinación para su diverso conjunto de actores corporativos (Cheung, 2018, p. 8).

En general, los actores y coaliciones adicionales también buscan tener presencia en las deliberaciones de políticas y representación en órganos clave, pero carecen de la influencia y la posición para ser incluidos. Estos incluyen actores locales, como provincias, así como entidades extranjeras, como la comunidad empresarial extranjera. Además, la amplia comunidad de 904,000,00 de usuarios chinos, la mayor comunidad de usuarios en el mundo según el *Global Times* (2020), no tiene representación ni los medios de organización para acceder a la formulación de políticas. A manera de resumen, la figura 2.1 ilustra de una forma más simple las complejas interrelaciones anteriormente descritas.

Figura 2.1. Organigrama del sistema institucional chino de ciberseguridad en 2018



Fuente: Cheung, 2018, p. 18

La entrada de China a la OMC en 2001 fue un paso para una integración más profunda de China con los sistemas políticos y económicos mundiales. En este mismo periodo, el gobierno chino había construido una infraestructura lo suficientemente adecuada para alentar la promoción de una Internet más comercial. Las actuales ‘campeonas tecnológicas’ chinas como Baidu, Alibaba y Tencent se establecieron en el periodo que comprende el cambio de siglo. No obstante, el crecimiento de la Internet no se limitó al ámbito comercial. La penetración de la Internet en la sociedad civil también volvió a la red un medio para la participación de las personas en los asuntos público, y que, en conjunto con los conflictos sociales derivados por los rápidos cambios socioeconómicos, se produjeron una gran cantidad de protestas y activismo en línea (Tai Zixue, 2006b).

En esta coyuntura, la interacción entre la Internet y la política de China se volvió cada vez más complicada. Por un lado, el gobierno mantuvo a la Internet como el motor impulsor de la reforma económica. Por otro lado, la regulación de la Internet y la opinión pública china se elevó a un nivel sin precedentes con un fuerte énfasis en la centralización del poder regulador. La naturaleza en colisión de la ecología de la Internet planteó desafíos cada vez más difíciles para la gobernanza cibernética descentralizada que dependía de agencias específicas en China, exigiendo un liderazgo de arriba hacia abajo más fuerte y centralizado (Tan, 1999 en Mao et al, [2018]).

Con la aparición de nuevas plataformas de medios como WeChat y Weibo, se incrementaron el activismo en línea y las discusiones que desafiaron significativamente la ideología tradicional y dominante. Desde que asumió la presidencia en 2012, Xi Jinping ha comentado que la Internet estaba a la vanguardia del debate ideológico y directamente relacionado con la seguridad de la ideología nacional de China y la seguridad del régimen. Además, Xi Jinping señaló que la regulación de la Internet en China presentaba problemas que debían ser regulados a través de las regulaciones y las instituciones (CACs, 2017). A partir de 2014, Xi consolidó la centralización de los órganos existentes bajo la lógica de su proyecto político (Gao, 2017).

Actualmente la Administración del Ciberespacio de China representa la agencia con mayor poder en la regulación del ciberespacio. Al ser el brazo ejecutivo de la Comisión Central de Asuntos del Ciberespacio (CCAC), la ACC tiene la misma composición de miembros (véase tabla 2.2). Esta estructura demuestra de manera particular la dirección futura y las principales tareas de la regulación del ciberespacio chino. A comparación de periodos anteriores, donde la máxima autoridad era un funcionario de nivel medio, la participación de los funcionarios de alto nivel indica la prioridad del gobierno asignada a la política y la ideología. La participación de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, el Banco Central y el Ministerio de Finanzas muestra que la economía y las finanzas de Internet se convertirán en áreas fuertemente reguladas. La participación de la Comisión Militar Central, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Seguridad Pública indica que las autoridades militares, diplomáticas y legales también participarán en la regulación de la Internet de China.

Tabla 2.2. Miembros de la Administración del Ciberespacio de China en 2014.

Director	Xi Jinping	Presidente de la República Popular China
Director Adjunto	Li Keqiang	Premier del Consejo de Estado
	Liu Yushan	Miembro del Comité Permanente del Buró Político del PCCh Miembro Central; Miembro del Secretariado
Miembros	Ma Kai	Vice premier
	Wang Huning	Director de la Oficina de Investigación de Políticas del Comité Central del PCCh
	Liu Qibao	Jefe del Departamento de Propaganda del Comité Central del PCCh
	Fang Changlong	Vicepresidente de la Comisión Militar Central del PCCh
	Meng Jianzhu	Secretario del Comité de Ciencias Políticas y Derecho del Comité Central del PCCh
	Li Zhanshu	Director de la Oficina General del Comité Central del PCCh
	Guo Shengkun	Ministro de Seguridad Pública
	Yang Jing	Consejero de Estado Miembro de la Secretaría
	Zhao Xiaochuan	Gobernador del Banco Popular de China
	Xu Lin	Jefe adjunto del Departamento de Propaganda del PCCh
	Fang Fenghui	Miembro de la Comisión Militar Central del PCCh
	Xu Shaoshi	Ministro de la Comisión Estatal de Planeación y Desarrollo
	Lou Jiwei	Ministro de Finanzas
	Wang Yi	Ministro de Asuntos Exteriores
	Yuan Guiren	Ministro de Educación
	Wang Zhigang	Secretario del Comité de Ciencia y Tecnología del PCCh
	Cai Wu	Ministro de Cultura
	Cai Fuchao	Director de la Administración Estatal de Prensa, Publicación, Radio, Cine y Televisión.
	Miao Wu	Ministro de Industria e Información Tecnológica.

Fuente: Miao *et al.*, 2018, pp. 4-5

Desde 2014, la agencia ha tenido una prolífica actividad en los temas de su competencia. Según el análisis de Weishan Miao & Wei Lei (2017), la ACC se dedicó a tres tareas principales: En primer lugar, la seguridad de la Internet tiene la mayor prioridad de todas. La agencia tiene como objetivo desarrollar un mecanismo de trabajo más sistemático y una planificación estratégica para la seguridad de Internet de China. Además, busca activamente la colaboración a nivel global en diferentes marcos y plataformas. En noviembre de 2016, la aprobación de la Ley de Ciberseguridad de la República Popular China institucionalizó aún más el papel dominante de la ACC en el dominio de la seguridad cibernética.

En segundo lugar, la ACC asume el cumplimiento de lograr la estrategia de *informatización* ³⁹. El gobierno chino ha considerado durante mucho tiempo la informatización como el camino indispensable hacia la modernización. La emisión de la política “Internet Plus” indica además la determinación del gobierno de convertir Internet en un nuevo motor de crecimiento económico. Desde sus inicios, ACC ha promovido activamente la globalización de Internet en China. Desde su establecimiento, la agencia ha organizado o participado en diversos foros, eventos y colaboraciones internacionales. A nivel nacional, la agencia también ha emitido documentos rectores como la *Guía de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Informatización* emitida en 2016, la cual establece las pautas para regular el desarrollo de la informatización nacional durante la próxima década.

En tercer lugar, el ACC es responsable de gestionar el contenido en línea y la opinión pública. Para cumplir con esta responsabilidad, se han lanzado una serie de campañas dirigidas a información maliciosa y actividades delictivas en línea. Incluyen campañas que pretenden demoler cualquier contenido perjudicial para ciertos sectores de la población como la pornografía infantil. Además, la ACC ha elaborado numerosas políticas y leyes pertinentes a la vigilancia de contenido en línea, que regulan la gobernanza cibernética a través del sistema legal. Estos programas y legislaciones consolidan gradualmente la autoridad de la ACC en la gestión de contenido en línea. En sentido estricto, el actual rol de la ACC comparte algunas similitudes con los modelos organizativos que lo precedieron. No obstante, es preciso señalar que la ACC es diferente porque no está diseñado para ser una agencia temporal o transitoria, sino una “super agencia” que desarrolla un flujo de trabajo sistemático y regular.

³⁹ En inglés *informatization*. Se refiere como el proceso mediante el cual las nuevas tecnologías de la comunicación se utilizan como un medio para promover el desarrollo a medida que una nación se convierte cada vez más en una sociedad de la información. (Everett Rogers). En el contexto chino, la *informatización* (信息化 [*xinxihua*]) tiene una connotación similar al referirse a la utilización de la tecnología para alentar la eficiencia y resolver los problemas económicos en China (Chan, 2018, p.10).

2.3. El contexto contemporáneo: Xinjiang y Hong Kong

El Gran Cortafuegos es el caso más conocido de la aplicación legislativa e institucional para el control del ciberespacio, el cual realiza operaciones de filtrado de información no deseada por medio de listas de palabras censuradas o direcciones IP bloqueadas, como Facebook, YouTube, o Instagram, así como portales de noticias electrónicos como el New York Times. Varias de las políticas implementadas han generado tensiones con varias compañías tecnológicas extranjeras. La salida de Google de China en enero de 2010 ha sido uno de los conflictos más recordados a lo largo de la última década. No obstante, estos se han vuelto más frecuentes con la publicación de la LCT y LCS y por la agresiva política comercial del expresidente Donald Trump.

La crisis sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 ha evidenciado la poderosa capacidad de Administración del Ciberespacio de China (ACC). En febrero de 2020, la agencia operó para detener la expansión de la noticia de la muerte de Li Wenliang, un médico que había advertido a las autoridades sanitarias sobre la aparición del nuevo brote viral, solo para ser amenazado por la policía y acusado de difundir rumores. La noticia generó la furia de muchos ciudadanos chinos en las redes sociales. Entonces, la agencia decidió suprimir la inconveniente noticia y recuperar la narrativa de que la emergente crisis sanitaria no era un asunto alarmante. Una investigación del New York Times y ProPublica (2020) reveló el enorme esfuerzo que implica mantener este control estricto. La censura a este nivel no es tan simple como presionar un interruptor para bloquear ideas o noticias no deseadas, sino que se requiere una enorme burocracia, tecnología especializada, monitoreo constante y, presumiblemente, muchos recursos financieros.

Según Xiao Qiang, científico investigador de la Escuela de Información de la Universidad de California (Berkeley), China tiene un sistema de censura políticamente armado, el cual es refinado, organizado y respaldado por los recursos del Estado. No solo tienen la capacidad para borrar algo, sino también para construir una narrativa a gran escala. Xiao Qiang señala contundentemente que esto “es algo enorme que ningún otro país tiene” (Zhao Qiang en New York Times y ProPublica [2020]). En relación con esta última declaración, este apartado se encargará de describir la aplicación del aparato legislativo e institucional del ciberespacio en dos zonas geográficas sensibles: la Región Autónoma Uigur de Xinjiang y la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Ambas regiones tienen contextos sociopolíticos propios donde el Estado ha buscado, en diferentes grados, extender y consolidar su control de la Internet. En Xinjiang, el hogar de la minoría musulmana uigur, la férrea vigilancia impulsada con inteligencia artificial respalda las declaraciones de Xiao Qiang. En Hong Kong, el principio de ‘un país, dos sistemas’ otorga una amplia autonomía a este importante centro financiero internacional y, por lo tanto, se encuentra fuera del alcance de las legislaciones analizadas en el primer apartado. No obstante, las reformas políticas de Xi Jinping han logrado que la regulación del Internet en Hong Kong se adopte a lo estipulado por el gobierno central.

2.3.1. *Región Autónoma Uigur de Xinjiang*

Durante la Décimo Séptima Cumbre de la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS) de 2017, Xi Jinping se refirió ante sus homólogos que la “lucha contra las *tres fuerzas* (el terrorismo, el extremismo y el separatismo) seguían siendo una tarea larga y ardua”. Xi Jinping también ponderó la seguridad sobre el desarrollo al declarar que “sin seguridad, no habrá desarrollo del que hablar” (Xi Jinping, 2017). La reunión de la OCS en Kazajistán no fue la primera vez que Xi Jinping mencionó a las tres fuerzas. Tres años antes, en otra cumbre de la OCS celebrada en Tayikistán, Xi Jinping (2014) hizo una declaración donde relacionaba a las tres fuerzas y la ciberseguridad:

Debemos adoptar un enfoque múltiple y hacer esfuerzos concertados para combatir las "tres fuerzas" [...] El enfoque actual de los esfuerzos de lucha debe ser el extremismo religioso y el terrorismo cibernético. Necesitamos erradicar las fuentes y bloquear los canales de difusión de las ideologías terroristas y extremistas, reforzar la vigilancia contra los intentos de infiltración y evitar que sean manipulados por fuerzas externas con el fin de sabotear la seguridad y la estabilidad regionales.

En su anterior declaración, Xi Jinping instó a los países de Asia Central a intensificar la lucha contra el terrorismo cibernético mediante un mayor control de los medios. Según Martin Pubrick, la OCS es una herramienta de política exterior multifacética para China que permite mantener un entendimiento con los estados de Asia Central de que no tolerarán al terrorismo, el separatismo y el extremismo. También facilita la cooperación económica entre China y los estados de Asia Central, con el objetivo de impulsar el crecimiento económico en esos países (Purbrick, 2017). La cuestión del terrorismo es un elemento central en el análisis del control de la Internet en Xinjiang y para poder comprender las implicaciones del caso de estudio es necesario establecer un contexto sociohistórico puntual de esta región.

Históricamente, Xinjiang fue incorporada en el reinado del emperador Qianglong (1735-1796). En la fase tardía imperial, la corte Qing administró las distintas poblaciones étnicas dentro de una única dependencia bajo el nombre de Xinjiang⁴⁰ y su política fue interferir lo menos posible en los asuntos internos de los pueblos nativos (Fletcher, 1978). Los habitantes del área de Turquestán Oriental eran casi exclusivamente de habla turca y, por creencias religiosas, musulmanes sunitas. Joseph Fletcher establece que las poblaciones nativas formaban parte de la civilización turco-iraní de Asia Central (Fletcher, 1978, p. 69). La caída de la dinastía Qing (1911) y el surgimiento del débil gobierno del Partido Nacionalista (GMT) provocaron un alto grado de autonomía en la región al grado de existir, en dos ocasiones, esfuerzos breves de establecer una nación independiente.

El control efectivo chino se restableció en 1949 cuando el Ejército Popular Liberación entró en la región. Cinco años después, siguiendo las políticas soviéticas de organización territorial, se estableció la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (Enshen Li, 2019). Desde entonces hasta la actualidad, el PCCh ha realizado grandes inversiones en el desarrollo económico de Xinjiang. La primera prioridad del desarrollo ha sido la explotación de materias primas. Se cree que Xinjiang contiene un tercio de las reservas de petróleo, la mayor parte del uranio de China, importantes depósitos de carbón (el principalmente componente de la matriz energética del país) y muchos otros minerales (Dweyer, 2005).

Demográficamente, según el Censo de 2010, la composición de Xinjiang comprende de 21,000,850 personas. El Buro Nacional de Estadísticas de China (BNEC) (2019) establece que población étnica representó el 60.22% de la población total. La minoría con mayor población son los uigures con 10,069,000 personas, pero también alberga poblaciones más pequeñas de kazajos, kirguís, mongoles oyrat, sibes y musulmanes chinos⁴¹ (los Hui) y otros grupos (BNEC, 2019; Dweyer, 2005). El aspecto más notable de la evolución demográfica

⁴⁰ El topónimo mandarín Xinjiang (新疆) y su equivalente manchú significan literalmente “Nueva Frontera”.

⁴¹ Una cuestión relevante es la subcategorización de las poblaciones musulmanas en China. Hajji Yusuff Chang (1987) comenta que en un libro editado por la Asociación Islámica de China en 1953 se dividió a estos en dos grupos. El primer grupo está compuesto por nueve ‘pueblos no chinos’: “los uigures, kazajos, kirguís, salar, tayikos, uzbekos, tártaros, paoanos y tunghsiang” (Chang, 1987). Mientras que el segundo grupo únicamente consiste en una minoría, los Hui. Al respecto, Dru C. Gladney, respetado académico sobre las minorías étnicas afirmó que: “el islam en China es, por definición, potencialmente rebelde y secesionista, y el islam chino es, quizás, una contradicción [...]” probablemente generada por la asimilación (Gladney, 1991, p. 22).

ha sido el incremento de la población china (Han), la cual aumentó de casi 300,000 en 1953 a casi 6,000,000 en 1990. El censo de 2010 establece que los chinos componían el 39.78% por ciento de la población de Xinjiang. Según Arianne M. Dweyer, esta afluencia creó competencia por la tierra y los recursos (Dweyer, 2005).

En la actualidad, Xinjiang conserva una importancia geopolítica. La región comparte frontera con ocho⁴² de los catorce países que tienen colindancia terrestre con China. Con el establecimiento de la iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda en 2013, la región ganó mayor prominencia, porque esta iniciativa considera a Xinjiang como una línea de comunicación que conecta a China con Occidente. La región funge como un amortiguador entre las poblaciones chinas asentadas mayoritariamente a lo largo las provincias costeras de China y los estados mayoritariamente islámicos de Asia Central (Purbrick, 2017). No obstante, debido a su proximidad a estos países y las similitudes culturales con los estados islámicos, Xinjiang ha presentado desafíos apremiantes para el gobierno chino.

La importancia de Xinjiang para China ha sido ilustrada por los Libros Blancos del Consejo de Estado publicados en 2013, 2015 y 2016, cuyo contenido sugiere la determinación del gobierno chino por declarar su derecho a la soberanía y reafirmar la narrativa china de la historia de la región⁴³. En términos breves, se busca erradicar, o al menos reducir, las identidades de las minorías a través de procesos asimilativos como la “reeducación” y las campañas oficiales estigmatizantes⁴⁴ (Gladney, 2004; Dweyer, 2005; Enshen Li, 2019).

El mantenimiento de la estabilidad interna ha sido una de prioridades de la dirigencia política. En la administración de Xi Jinping, tal prioridad se ha manifestado a través del logro del “Sueño Chino” mediante los esfuerzos colectivos de las 56 minorías étnicas, pero bajo el liderazgo del PCCh. Tal declaración puede ser interpretada, en términos antropológicos, que

⁴² Mongolia, Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Afganistán, Pakistán y la India.

⁴³ Estas narrativas afirman que Xinjiang nunca ha sido un estado unitario o una entidad política, sino un conjunto de varios reinos “chinos” que habían sido influidos por varias de las dinastías imperiales desde el siglo IX. Varios autores han señalado que estas declaraciones son un reflejo de la “política monoculturista” del gobierno chino desde la década de 1990. Para más información véase Gladney (2004) y Dweyer (2005)

⁴⁴ Fuera de esta investigación se encuentran los alcances éticos de estas prácticas, las cuales ciertos sectores críticos alegan son prácticas de “genocidio cultural”. Para más información sobre este fenómeno véase Slawotsky (2021) “*Is China Guilty of Committing Genocide in Xinjiang?*” y/o Smith Finley (2020) “*Why Scholars and Activists Increasingly Fear a Uyghur Genocide in Xinjiang?*”

la etnia Han representa la “vanguardia” mientras que las minorías son una colectividad “atrasada”. Según, Dru C. Gladney, los Han son representados en la posición más avanzada de la trayectoria social histórica expuesta por el marxismo dentro de China, y que por cuya trayectoria todas las minorías deberían viajar (Gladney, 2004, p. 60). Esta dicotomía social tiene importantes implicaciones ya que otorga cierta legitimidad al Estado para dictar la política étnica, específicamente las interpretaciones propias de las identidades.

Aunque no exclusiva de China, el Estado es el órgano que define qué aspectos y tradiciones califican como idioma, localidad y cultura, sin importar cuál sea la creencia subjetiva del grupo sobre su propia legitimidad de estas tradiciones culturales. Esta capacidad es evidente en la distinción entre los Hui y los otros grupos musulmanes, donde los primeros son considerados como una preocupación menor y los últimos como amenazas rebeldes y secesionistas que necesitan ser combatidas.

Por otra parte, la violencia en Xinjiang es un fenómeno arcaico. Se pueden rastrear manifestaciones violentas desde el periodo tardío de la Dinastía Qing, siendo un cuestionamiento importante si estas acciones corresponden a actos proactivos o son una respuesta de la coerción de las autoridades (Pubrick, 2017, p. 238). En la década de 1990 hubo un recrudecimiento del terrorismo y la violencia política en Xinjiang. El proceso de liberalización económica permitió que los ciudadanos de Xinjiang, justo como los ciudadanos Han en las provincias orientales, tomaran ventaja de la relajación para expresar sus opiniones. Una de las conclusiones más trágicas de las manifestaciones fue la violenta represión de estas por parte del PCCh y el Estado. En Xinjiang, una protesta fue reprimida en Ghulja por la ilegalización de los clubes sociales uigures.

A diferencia de las manifestaciones en las provincias con mayoría Han, el descontento social de Xinjiang fue catalogado no solo como “contrarrevolucionario”, sino que también “separatista”. El asunto empeoró tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 cuando China comenzó a emplear la retórica de la administración Bush para colocar a los disturbios sociales dentro de la “Campaña Global contra el Terrorismo”. Un año más tarde, motivado por búsqueda de conceso diplomático para la invasión a Irak, los EE. UU. designaron al "Movimiento Islámico del Turquestán Oriental” como una organización terrorista internacional (ETIM) (Millward y Peterson, 2020, p. 3).

Desde entonces, la narrativa del combate del terrorismo se ha exacerbado como una justificación para controlar la estabilidad política. Las protestas del 5 de julio de 2009 en Urumqi muestra aspectos clave sobre el papel de la Internet en las manifestaciones. Varias asociaciones estudiantiles uigures utilizaron blogs en Facebook para organizar una protesta exigiendo justicia para los trabajadores uigures que fueron supuestamente asesinados por sus colegas Han. En respuesta, miles de uigures tomaron las calles de Urumqi, ondeando banderas chinas y exigiendo que el gobierno respondiera por las muertes de sus compañeros. Cuando fueron confrontados violentamente por policías armados, muchos de los uigures respondieron volcando autobuses y golpeando a los chinos Han. Se estima que más de 190 personas murieron. El gobierno desconectó el acceso a la Internet en la región durante casi 10 meses. Facebook y Twitter fueron bloqueados en todo el país (Reuters, 2010).

Paralelamente, varios autores han reportado que durante este periodo hubo un creciente interés de la población uigur sobre sus raíces históricas (Dweyer, 2005; Wong, 2016; y Pubrick, 2017). Un reportaje de Edward Wong (2016) para el diario británico *The Guardian* expresa que las redes sociales tuvieron un impacto relevante en este asunto. A medida que las redes sociales se extendieron por Xinjiang, se abrió un espacio virtual para explorar lo que significaba ser musulmán. Se reforzó la sensación de que las primeras fuentes de la identidad uigur eran su fe religiosa y su idioma, su reivindicación de una forma de vida nativa y su pertenencia a una comunidad musulmana turca. Según Wong, esto permitió complementar su identidad étnica con los valores turcos e islámicos.

Ciertas expresiones culturales se volvieron notablemente distintivas. Las mujeres comenzaron a cubrirse con un velo. Los hombres comenzaron a orar cinco veces al día. Algunos otros empezaron a ver la música, el baile y la televisión estatal como influencias que tenían que evitar. Bajo la perspectiva del gobierno chino, el aumento de la asistencia a las mezquitas era una señal de que una forma de islam fundamentalista radical estaba haciendo incursiones en la región. En Xinjiang, Wong (2016) comenta que los funcionarios chinos se refirieron a este fenómeno como la “*talibanización*” de la población uigur. Las poblaciones chinas se sintieron cada vez más inseguras de viajar a las áreas con mayoría uigur de la región.

Tras el restablecimiento de la Internet a principios de 2010, ya sin la notable presencia de las redes sociales extranjeras (Reuters, 2010); la seguridad estatal y la industria privada comenzaron a colaborar para disminuir la autonomía de la Internet. La promesa optimista de la Internet, que probablemente permitió a los uigures redescubrir brevemente sus nexos culturales, fue obscurecida por la estrategia del gobierno chino de usar la tecnología para aprender a predecir el comportamiento delictivo. Tras los incidentes de la protesta de Urumqi, Zhang Chunxian fue elegido jefe del PCCh en Xinjiang, quien implementó varias medidas para restringir las libertades de los uigures. Una herramienta que utilizó para controlarlos fue la tarjeta *bianmin*⁴⁵, la cual debían utilizar las personas de Xinjiang que vivían fuera de su distrito de origen en otras partes de la provincia (The Economist, 2016).

Ante las restricciones de la movilidad interna y los enormes costos de mantener el sistema *bianmin*, el gobierno decidió cambiar su estrategia en 2017. El nuevo secretario regional Chen Quanguo introdujo la llamada política “transformación educativa concentrada”⁴⁶ y las autoridades locales comenzaron a usar la retórica de las “tres fuerzas del mal”. El PCCh comenzó a incentivar a las empresas tecnológicas chinas a desarrollar tecnologías que pudieran ayudar al gobierno a controlar la sociedad uigur. En los últimos años, los métodos policiales convencionales se han complementado con video de reconocimiento facial, software de inspección de teléfonos celulares, rastreo remoto de teléfonos celulares y la recopilación de información personal (banca, viajes, redes sociales, práctica religiosa), así como datos biométricos (Millward y Peterson, 2020: 5). Todos los datos se ingresan en la Plataforma Integrada de Operaciones Militares Conjuntas (IJOP⁴⁷).

⁴⁵ La tarjeta *bianmin* funcionaba como un nuevo tipo de pasaporte interno que contenía los datos de contacto de los funcionarios nombrados en la ciudad natal del portador. Esto permitió que alguien que lo inspeccionara alertara a las autoridades rápidamente y garantizara una respuesta rápida si se encontraba un alborotador. Los uigures a menudo tenían que mostrar la tarjeta en los controles de seguridad, cuando abordaban el transporte de larga distancia o cuando se registraban en los hoteles.

⁴⁶ En chino *jizhong jiaoyu zhuanhua* (集中教育转化) o las famosas escuelas de reeducación. Según Wong, previamente había sido un programa impuesto a los adictos a las drogas, los niños con problemas, los practicantes de Falun Gong. Chen Quanguo lo implementó en Xinjiang a algunos hombres jóvenes con barba y mujeres que optaron por cubrirse la cabeza y la cara.

⁴⁷ El IJOP utiliza algoritmos para predecir la probabilidad de “extremismo” en individuos y clasificarlos para encarcelamiento, adoctrinamiento o vigilancia, y legitima el racismo computacional al castigar a todo el grupo étnico uigur por comportamientos y creencias considerados sospechosos por las autoridades.

Parece existir un esfuerzo por adoptar una legislación regional sobre el ciberespacio. Según una nota publicada del New York Times (2016), el gobierno regional de Xinjiang había puesto en vigor estrictas regulaciones que castigan a las personas por difundir “información falsa”. Las nuevas reglas parecen adaptarse a los problemas de la región. La regulación es descrita como una lista de 11 criterios que definen “información falsa”, entre ellos, “defender el fanatismo religioso o socavar la armonía religiosa” o “defender el terrorismo o el radicalismo”. Si las “circunstancias son graves”, las empresas y los ciudadanos podrían recibir una multa de hasta 72,000 y 15,000 dólares, respectivamente (New York Times, 2016). Una nota del periódico chino Global Times afirma que la legislatura de Xinjiang esperaba aprobar una Ley de Ciberseguridad regional en marzo, o a más tardar a finales de 2017 (Global Times, 2017). Si los registros de ambas notas corresponden a una misma ley, o a dos distintas, no se han encontrado sus versiones publicadas en línea en mandarín ni en inglés.

2.3.2. *Región Administrativa Especial de Hong Kong*

La insistencia del gobierno chino de que Xinjiang ha sido parte del Estado chino desde el periodo imperial se enfatiza como respuesta a la aparición de movimientos anti-Beijing y el crecimiento de las opiniones separatistas en otras partes de China como el Tíbet, Taiwán y Hong Kong. La Región Administrativa Especial de Hong Kong, posee una amplia autonomía basado en el principio “un país, dos sistemas”, la cual permitiría mantener la existencia de esta autonomía por cincuenta años. En Hong Kong, el separatismo es la *fuera* que Xi Jinping ha enfatizado combatir. Desde su llegada al poder, Xi Jinping ha buscado alterar el orden prevaleciente en Hong Kong con la expansión de la autoridad central. En este orden de ideas, el separatismo es el elemento central en el análisis en el control de la Internet en Hong Kong.

Previo a su devolución a la soberanía china, la entonces primer ministra Margaret Thatcher buscó un dialogo para negociar la continuación Hong Kong como dominio británico. Los líderes chinos presionaron por una completa devolución bajo el argumento de que Hong Kong había sido adquirido por medio de la desigualdad de los tratados históricos⁴⁸. Como

⁴⁸ El Tratado de Nanjing (1842) impuso la cesión a perpetuidad de la isla de Hong Kong como territorio británico. La Convención de Beijing (1860) concretó la cesión de la península de Kowloon; mientras que el Segundo Convenio de Beijing (1898) estableció que aquellos territorios al norte de la isla de Hong Kong, más tarde conocidos como “los nuevos territorios”, fueran arrendados por 99 años, con fecha de expiración el 30 de junio de 1997.

resultado, las dos partes comenzaron a discutir la forma de mantener el estilo de vida prevaleciente en Hong Kong. Tras la propuesta del principio de “un país, dos sistemas”, ambas partes concordaron que Hong Kong conservaría un “alto” grado de autonomía bajo la soberanía china. Estos términos quedaron plasmados en la Declaración Conjunta Sino-británica de 1984.

La Declaración Conjunta de 1984 estipuló la creación de una Ley Básica que regirá las políticas internas de la Región Administrativa Especial. La Ley Básica establece que los residentes de Hong Kong tendrán libertad de expresión, libertad de prensa y publicación, libertad de asociación, libertad de manifestación y comunicación. Respecto a la relación con el gobierno central, las leyes vigentes serán la Ley Básica y las leyes promulgadas por el poder legislativo local. Las leyes nacionales no se aplicarán en Hong Kong a menos que figuren en la lista del anexo II y sean promulgadas por la APN. En este sentido, la Ley Básica limita la aplicación de medidas como el Gran Cortafuegos y las leyes abordadas en el apartado anterior.

A simple vista, el contenido de la Ley Básica tiene un mayor compromiso con los valores occidentales respecto a las libertades civiles que con la tendencia de las leyes vigentes en el resto de China. Xi Jinping ha buscado cambiar esta situación mediante el establecimiento de reformas como las reformas propuestas al sistema electoral en 2014 y, más recientemente, el proyecto de ley sobre extradición en 2019. Tales iniciativas fueron percibidas por los residentes hongkoneses como una amenaza a las libertades civiles y a la autonomía de Hong Kong, desembocando en las protestas masivas del Movimiento de los Paraguas⁴⁹ y las protestas de 2019-2020. Ambos movimientos civiles presentan evidencia para evaluar, al menos indirectamente, los esfuerzos del gobierno central en el control de la Internet en Hong Kong.

Respecto al Movimiento de los Paraguas, su origen se debió a los intentos por alterar los procedimientos de selección del Jefe Ejecutivo por parte de Beijing. El Comité Permanente de la APN emitió una decisión en agosto de 2014 que estableció límites para la elección del jefe ejecutivo de 2016 y la elección del Consejo Legislativo de 2016. La decisión

⁴⁹ Los medios extranjeros lo denominaron así porque los manifestantes usaron solo paraguas y toallas mojadas para protegerse del gas pimienta y el gas lacrimógeno de la policía.

del Comité Permanente de la APN sería la base de la reforma electoral elaborada por el Consejo Legislativo, la cual pretendía que, para la elección del Jefe Ejecutivo, se debían seleccionar por dos o tres candidatos por medio de un Comité Electoral. Después de la elección popular de uno de los candidatos nominados, el Jefe Ejecutivo electo tendría que ser designado por el gobierno central. Si bien se mantenía el sufragio universal, esta iniciativa fue considerada al equivalente a la preselección por parte del PCCh de los candidatos a la jefatura ejecutiva. Estas medidas crearon una atmósfera de creciente descontento que desembocaron en las protestas civiles de septiembre-diciembre de 2014.

Aunque las protestas *per se* son un elemento relevante, el análisis se centrara en el papel de la Internet en las protestas. En general, hay opiniones divergentes sobre el rol que la Internet ofreció al movimiento. Mientras una perspectiva optimista exalta su capacidad democrática para fomentar discursos alternativos y empoderar grupos marginados, muchos otros argumentan que el papel que juegan las redes sociales en la participación política fue más modesto. Tanto Lokman Sui (2015), Fu y Chan (2015) como Paul S.N. Lee *et al* (2015) se encuentran en esta posición y argumentan que Internet ofreció un canal alternativo de comunicación pública.

Usando las propuestas teóricas de Habermas, Paul SN Lee *et al* (2015) observan que las redes sociales se convirtieron en un “espacio público” para que los “contrapúblicos” se interconectaran, discutieran temas, construyeran una identidad colectiva, articularan ideas comunes y participaran en acciones colectivas. A diferencia de los medios de comunicación tradicionales, la Internet y las redes sociales fueron un camino directo a audiencias mayores para presionar al Estado. Lokman Tsui (2015) considera que la Internet y las redes sociales jugaron un papel importante en la coordinación y organización de los manifestantes tras el ataque policiaco con gases lacrimógenos en septiembre de 2014. El movimiento se adaptó y se dividió en tres áreas separadas pero conectadas, y también usó la Internet para movilizar a grupos más grandes de personas y permitir que el movimiento se hiciera transnacional.

Lokman Tsui (2015) sostiene que el gobierno también fue capaz de responder y defenderse eficazmente contra el uso de nuevas tecnologías; e incluso pudo pasar a la ofensiva utilizando estas tácticas digitales contra el movimiento. Su respuesta se basa en una combinación de “vigilancia, censura y demonización de la influencia extranjera”. En relación,

Mark B Manantan (2020), profesor de la National Chengchi University de Taipéi, argumenta que la coerción cibernética es un componente integral del gobierno chino en su arsenal táctico. La coerción cibernética generalmente cubre un amplio rango de operaciones como espionaje, infiltración, violación o robo de datos, ataques de denegación de servicio⁵⁰ y campañas de desinformación.

Algunas de las operaciones presentadas por Manantan (2020) son evidentes desde las protestas de 2014 cuando se analiza la investigación de Lockman (2015). En primer lugar, el gobierno ha recurrido cada vez más a la vigilancia (tanto física como online) para contrarrestar y controlar el movimiento. Los correos electrónicos del líder Benny Tai fueron pirateados y filtrados a la prensa. En Hong Kong, la comunicación en línea tiene menos protección legal que la comunicación convencional gracias a serias lagunas en el marco legal, la Ordenanza de Intercepciones para Comunicaciones y Vigilancia (ICSO). El gobierno hongkonés no ha confirmado si la ICSO cubre el correo electrónico y las aplicaciones como WhatsApp. Por otra parte, la sección 161 de la Ordenanza de Crímenes, originalmente diseñada para combatir delitos como el fraude en línea, permite a las fuerzas del orden arrestar a los ciudadanos sobre la base del “acceso a la computadora con intención criminal o deshonesto” (Lokman, 2015, pp. 3-4).

La censura también fue en aumento, especialmente la autocensura. Respecto a esta última, Lokman (2015) presenta el caso de TVB, el principal canal de televisión pública de Hong Kong. En la mañana del 15 de octubre de 2014, el canal mostró un video de siete policías arrastrando a un manifestante a un rincón oscuro, procediendo a golpearlo y patearlo mientras estaba en la calle. Sin embargo, al medio día, la alta dirección de TVB intervino y exigió la eliminación del comentario de que “el manifestante recibió puñetazos y patadas”. Aunque esta historia de autocensura sucedió en un medio tradicional de comunicación, esta práctica se hizo más consistente en publicaciones en línea tras la promulgación de la Ley de Seguridad Nacional de Hong Kong de 2020.

⁵⁰ También llamado ataque DoS (por sus siglas en inglés, *Denial of Service*), es un ciberataque en el que el perpetrador hace que un dispositivo o activo del sistema sea inaccesible para sus usuarios legítimos al interrumpir su funcionalidad. Un DoS se realiza comúnmente inundando el dispositivo o activo enfocado, a menudo un sitio web en Internet, con demandas inútiles que intentan sobrecargar los sistemas (Hypr.com, 2021)

Para Lokman (2015), el gobierno chino ha intensificado significativamente sus esfuerzos para borrar y eliminar contenido en línea. Según sus cifras el número de solicitudes de eliminación de contenido en los cuatro meses de octubre de 2014 a febrero de 2015 supera el número de solicitudes realizadas en los cuatro años anteriores combinados (Lockman, 2015, p. 4). Por otro lado, el uso de ataques de denegación de servicio tuvo efectos temporales similares a la censura del Gran Cortafuegos. Durante las protestas, se atacaron una serie de sitios web críticos con una cantidad sin precedentes de tráfico basura, incluidos el sitio web del Apple Daily, un periódico a favor de la democracia en Hong Kong, y PopVote, una plataforma de votación en línea de la Universidad de Hong Kong.

A consideración de Lokman, el objetivo de estos ataques es doble: 1) derribar el sitio web en un momento crítico, por ejemplo, durante la realización de un referéndum en línea; y 2) aumentar el costo de mantenimiento del sitio web, el cual a menudo es significativo para organizaciones de la sociedad civil (Lokman, 2015, p. 5). Lokman afirma que el gobierno chino contrarrestó esta amenaza impulsando una narrativa de “interferencia extranjera” que acusa a las organizaciones de la sociedad civil de no ser auténticas, de estar siendo utilizadas y financiadas por gobiernos extranjeros que buscan socavar a China bajo el nombre de la “democracia”. Según Paul S.N. Lee *et al* (2015), las protestas diezmaron la satisfacción y la confianza tanto del gobierno hongkonés como en el central. El sentimiento anti-Beijing también se refleja en la aparición del auge de un sentimiento localista y el movimiento independentista. La preocupación separatista y la narrativa de interferencia extranjera tiene una profunda relación con el pasado histórico de Hong Kong y su actual orgullo nacionalista.

Las manifestaciones de 2019-2020 surgieron en febrero de 2019 por el anuncio del gobierno hongkonés para enmendar dos ordenanzas sobre cooperación en extradición⁵¹. El motivo del gobierno para proponer las enmiendas fue una respuesta al asesinato de una mujer hongkonesa por su pareja en Taipéi en 2018. Al no tener un acuerdo formal con Taiwán, el gobierno propuso la creación de un mecanismo que permitiera trasladar prófugos a cualquier jurisdicción en caso de no poseer un tratado formal de extradición. La inclusión de la RPCCh en la enmienda preocupó a los residentes quienes argumentaron que la aprobación de tal

⁵¹ “Ordenanza sobre asistencia judicial recíproca en asuntos penales” y la “Ordenanza sobre delincuentes fugitivos”.

legislación otorgaría al PCCh el instrumento legal para perseguir individuos que fueran catalogados como disidentes (Pubrick, 2019). Otros factores que afectaron los temores de los residentes, entre ellas, el fracaso del movimiento de los Paraguas a finales de 2014 y la preocupación del establecimiento de un enfoque rígido similar al visto en Xinjiang.

A pesar de retirada del proyecto de ley en septiembre de 2019, las protestas se mantuvieron y se transformaron en enfrentamientos violentos provocados por la Policía de Hong Kong contra los manifestantes. Mark B. Manantan (2020) explica que a medida que se intensificaron las protestas, los hackers vinculados a China atacaron Telegram, la plataforma utilizada por los organizadores. En comparación con WhatsApp, Telegram ofrece un sistema de cifrado menos susceptible al espionaje o piratería. En junio de 2019, Telegram sufrió un ataque de denegación de servicio durante las protestas, lo que provocó un mal funcionamiento de sus servidores, volviéndolo temporalmente inaccesible. Telegram confirmó que las direcciones IP responsables de los ataques se atribuyeron a China.

Tras la inaccesibilidad de Telegram, los manifestantes se vieron obligados a utilizar plataformas de mensajería vulnerables. Esto le dio a China una mayor capacidad de vigilancia contra individuos y grupos que podrían ser acusados de conspiración o procesados por sus acciones políticas. En agosto de 2019, varias compañías tecnológicas como Facebook y Twitter suspendieron las cuentas que estaban vinculadas a grupos de campañas de desinformación chinos destinados a desacreditar a los manifestantes de Hong Kong. YouTube, propiedad de Google, siguió esta tendencia al prohibir 210 canales que reproducían patrones de desinformación (Manantan, 2020, pp.13-14).

Twitter también reveló operaciones masivas de información “coordinadas con respaldo estatal” que se centraron específicamente en la situación política en Hong Kong. La compañía identificó 936 cuentas que se originaron en China continental y que intentaron sembrar la discordia política. Manantan (2020) afirma que una evaluación de los tuits reveló que las principales narrativas se centraban en condenar a los manifestantes, apoyar a la Policía de Hong Kong y el “estado de derecho”, así como alentar la idea sobre la “participación occidental” en las protestas. Hasta este punto, las respuestas del gobierno fueron similares a las medidas expuestas por Tsui (2015). El cambio formal en la regulación del ciberespacio vino con la implementación de la Ley de Seguridad Nacional de 2020.

La Ley Básica en su artículo 23 dispone que Hong Kong promulgará leyes por sí misma para prohibir cualquier acto de traición, secesión, sedición, subversión contra el Gobierno Popular Central (CPAPN, 1990). El gobierno hongkonés intentó promulgar un proyecto de ley de seguridad en 2003, pero tal proyecto de ley fue abandonado tras varias manifestaciones masivas. En contraste, existen varias versiones sobre la promulgación exitosa de la ley de 2020. El *South China Morning Post* sugiere que Beijing consideraba que las protestas impedirían la aprobación de un proyecto de ley según los requerimientos del artículo 23, por lo que se decidió promulgarla a través de la APN y posteriormente agregarla al Anexo II de la Ley Básica (Cheung, 2020). Varios periodistas infieren que el gobierno chino usó las manifestaciones como pretexto para promulgar la ley. En cualquier caso, la promulgación de volvió inevitable con la decisión adaptada por la APN en mayo de 2020 (Xinhua.net, 2020).

El primer artículo de la Ley de Seguridad Nacional de 2020 establece que la legislación en sí misma es una mejora del sistema legal y los mecanismos de aplicación para salvaguardar la seguridad nacional de Hong Kong (CPAPN, 2020). En general, la legislación tiene 66 artículos en seis capítulos que tipifican como delito cuatro tipos de actividades: secesión, subversión del poder estatal, terrorismo y colusión con entidades extranjeras. La ley define los deberes y los órganos gubernamentales para salvaguardar la seguridad nacional; las cuatro categorías de delitos y sus correspondientes penas; jurisdicción; ley aplicable y procedimiento.

Desde la perspectiva de los activistas políticos y ciudadanos prodemocracia, la legislación tiene como objetivo silenciar las críticas a las políticas del PCCh en Hong Kong. Los expertos legales y los líderes de la sociedad civil de Hong Kong dicen que la medida termina de una vez por todas con cualquier autonomía restante de la que goce la región bajo el dominio chino. Beijing afirma que la ley es crucial para salvaguardar el desarrollo económico y la estabilidad política de Hong Kong. Bajo esta misma línea, el artículo 9 de la ley hace una mención muy ambigua sobre la regulación de la Internet (CPAPN, 2020):

El Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong tomará las medidas necesarias para fortalecer la comunicación pública, la orientación, la supervisión y la regulación de los asuntos relacionados con la seguridad nacional, incluidos los relacionados con las escuelas, universidades, organizaciones sociales, los medios de comunicación e Internet.

Al ser tan ambigua, los activistas claman que el gobierno tiene amplia capacidad para interpretar que actos atentan contra la seguridad nacional. Unos días después, la Comisión de Seguridad Nacional comenzó a publicar regulaciones relativas de la LSNHK de 2020. Sobre la regulación de la Internet, la promulgación de las Reglas de Implementación expande el criterio original del artículo 43. Tal artículo estipula las medidas que la Fuerza de Policía de Hong Kong adoptará en casos relacionados que pongan en peligro la seguridad nacional. En resumen, algunas de las provisiones de las Reglas de Implementación dan poder a la policía para eliminar mensajes en línea que pongan en peligro la seguridad nacional, así como la solicitud de asistencia (Gobierno de la Región Administrativa de Hong Kong, 2020):

El Comisionado de Policía [...] con la aprobación del Secretario de Seguridad, [podrá] autorizar a un oficial de policía designado solicitar a los publicadores de mensajes, proveedores de servicios de plataforma, proveedores de servicios de alojamiento y/o proveedores de servicios de red relevantes que eliminen el mensaje; restringir o cesar el acceso de cualquier persona al mensaje; o restringir o detener el acceso de cualquier persona a la plataforma o sus partes relevantes

Aunque la LSNHK no regula directamente del ciberespacio, la legislación sí está limitando ciertas libertades ejercidas en el ciberespacio como la libertad de expresión o la libertad de prensa. Una consecuencia directa tras la promulgación fue el notable aumento de autocensura en redes sociales. Debido a que ley habilitó la posibilidad de enjuiciar ciertas expresiones políticas como “secesionistas”, ciertos registros en línea de debates políticos pueden ser ahora considerados ilegales. Tanto medios electrónicos como libros físicos pasaron por un proceso de revisión editorial que eliminó temas sensibles (PBS Newshour, 2020).

Tal como la ley remarca, las compañías tienen la obligación de cooperar en los mandatos de la policía. No obstante, las compañías de Internet más grandes del mundo se han negado a cumplir este requerimiento. Google y Facebook anunciaron que dejarían de cumplir temporalmente con las solicitudes de información de las autoridades de Hong Kong (The New York Times, 2021). El gobierno hongkonés ha sido claro que la sanción por el incumplimiento de la ley podría incluir penas de cárcel. A pesar de los cambios previstos por la LSNHK, la oficina de investigación del Consejo Legislativo (2020) afirmó que no existe ninguna restricción al acceso a Internet o censura en línea. No obstante, si resaltó que las libertades de expresión estarán sujetas a restricciones que atenten los derechos de terceros o la protección de la seguridad nacional (Legislative Council Secretariat, 2020, pp. 3-4). De

alguna manera, esta nueva dirección afectará radicalmente a una ciudad con una tasa de penetración de Internet del 94.1% de sus hogares totales. (Census and Statistics Department of Hong Kong, 2020).

Lokman Tsui argumentaba que, por los eventos vistos en el Movimiento de los Paraguas de 2014, tanto la Internet como Hong Kong se encontraban en una encrucijada, y que ambos no podían dar por sentadas sus libertades. En sus conclusiones consideraba que ambos estaban siendo cada vez más marginados y, en ese momento en particular, el incremento del control chino al ciberespacio se debía entender más como una excepción a la regla (Lokman, 2015, p. 7). Tomando en cuenta que la Internet se define como un conjunto de procedimientos abiertos y con toma de decisiones de abajo hacia arriba, incluso con las implementaciones legislativas de 2020, Lokman Tsui probablemente siga teniendo razón. No obstante, también se podría argumentar lo contrario. Considerando la similitud de los contenidos de las legislaciones abordadas, también se podría expresar que Hong Kong y su Internet han dejado de ser la excepción dentro de China y se han adaptado a la regla.

2.4.China ante el modelo de las múltiples partes

La gobernanza internacional del ciberespacio difiere notoriamente con lo presentado en los apartados anteriores. En términos simples, la diferencia más notable es el papel que tienen los Estados sobre otros actores en la toma de decisiones. Por un lado, para China un modelo de gobernanza más apropiado es un orden jerárquico y vertical con el Estado como el actor predominante. Por otro lado, los organismos críticos que regulan la Internet, como la ICANN o el IETF, mantienen un orden más igualitario y horizontal donde los estados participan en conjunto con otros actores. El apartado final tiene el propósito de explicar el funcionamiento de esta forma de gobernanza, el cual es denominado el modelo de las múltiples partes interesadas, así como la perspectiva contrastante de China ante este modelo de gobernanza.

2.4.1. El modelo de gobernanza de las múltiples partes

La descripción del modelo de las múltiples partes⁵² interesadas se enfocará en dos aspectos concretos. El primero proveerá una definición concreta que retome los aspectos teóricos presentados en el primer capítulo, principalmente del concepto de “régimen internacional”. El segundo explicará la supuesta dinámica participativa “igualitaria y horizontal” de los actores dentro de este modelo.

En el apartado 1.4 se abordó que el ciberespacio es frecuentemente descrito como un bien público o como un bien común, y que también estos términos no son adecuados para describirlo teóricamente debido a su actual compleja dinámica. Sí se toma como referencia la tipología de Raynold & DeNardis (2018), en la práctica tanto el sector privado como los gobiernos participan en seis áreas⁵³ clave realizando varias funciones. Para ilustrar tal complejidad, tomemos ejemplos puntuales de las primeras tres áreas. En el área de control de recursos críticos de la Internet [1], los nombres de dominio y las direcciones IP son gestionados por la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN). Respecto a la coordinación de acceso e interconexión [3], las compañías privadas operadoras de las redes proveen un el acceso a la red mientras que los gobiernos pueden regular el acceso al ciberespacio. Ante la complejidad de las interrelaciones entre ambas esferas, la opinión general ha denominado a la gestión del ciberespacio global como un “modelo de múltiples partes”.

En términos concretos, el “multisectorialismo⁵⁴” se refiere a una forma de gobernanza donde varios actores clave están involucrados. Raynold & DeNardis lo definen “como dos o más clases de actores involucrados en una empresa de gobernanza común en relación con cuestiones que consideran de carácter público, y caracterizada por relaciones de autoridad poliárquicas constituidas por reglas de procedimiento” (Raynold & DeNardis, 2016, p. 20). En el contexto del ciberespacio, Avri Doria explica que el concepto tiene un origen en los informes del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet (WGIG) de las Naciones

⁵² En inglés, *multi-stakeholder*

⁵³ Según estos autores: 1) control de recursos críticos de Internet, 2) establecimiento de estándares de Internet, 3) coordinación de acceso e interconexión, 4) gobernanza de la seguridad cibernética, 5) función política de los intermediarios de la información, y 6) aplicación de los derechos de propiedad intelectual (DPI) basados en la arquitectura. Para más información, véase Raynold & DeNardis, 2016, pp. 28-30.

⁵⁴ Traducción usada aquí para el término en inglés “*multi-stakeholderism*”

Unidas. El Informe Final del WGIG utiliza el término once veces. La Agenda de Túnez (2005) tiene dieciocho referencias a “múltiples partes interesadas”. Entre ellas, la referencia más citada es el siguiente párrafo de dicho documento:

Una definición práctica de gobernanza de Internet es el desarrollo y la aplicación por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en sus respectivos roles, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas compartidos que dan forma a la evolución y el uso de Internet.

Una lectura cuidadosa de la anterior definición evidencia una estrecha relación con el concepto de régimen internacional. Establecer una conexión entre ambos aspectos sería extremadamente útil ya que permitirá entender la posición de este tipo de arreglo dentro de las teorías de las RR. II. No obstante, primero se abordará la cuestión de los “procedimientos⁵⁵” y en los “respectivas funciones” que ofrece la definición. En primer lugar, el análisis de Avri Doria (2013) establece que tales procedimientos, al menos en una formulación teórica, comprenden de la igualdad de condiciones (las múltiples partes tienen un estatus y un acceso equivalente a las deliberaciones y los procesos en la toma de decisiones) y procesos de abajo hacia arriba (en inglés *bottom-up decisions*) (todas las decisiones provienen de la cooperación de las comunidades afectadas por las decisiones).

En segundo lugar, la definición establece que los actores involucrados poseen diferentes funciones. Siguiendo la taxonomía de Raynold & DeNardis (2016): los estados, las organizaciones intergubernamentales, las empresas privadas y la sociedad civil. En términos generales, los estados a través de su soberanía mantienen una autoridad normativa para las cuestiones de política pública. Las organizaciones intergubernamentales han tenido un papel importante en el desarrollo de normas técnicas y políticas relevantes relacionadas con la Internet. Las empresas privadas tienen una gran variedad de funciones que están fundamentada en su giro e interés comercial. La sociedad civil — la cual incluye las ONG, los movimientos sociales, e incluso miembros individuales—, también ha desempeñado un papel importante en los asuntos de la Internet. Aunque la tipología de actores de Raynold & DeNardis (2016, pp. 21-22) puede ser controversial y debatible, es lo bastante clara para representar a los actores involucrados.

⁵⁵ En la terminología de Krasner (1983), las prácticas predominantes para tomar e implementar la elección colectiva.

Hasta este punto, todas estas consideraciones sobre el modelo de las múltiples partes son principalmente deliberaciones teóricas sobre la gobernanza del ciberespacio. En la *praxis*, el modelo de las múltiples partes no funciona como un único modelo que gobierna la Internet. Los trabajos de Raynold & DeNardis (2016) y Avri Doria (2013) son muy ilustrativos ya demuestran que solo ciertos organismos pueden ser considerados como multisectoriales. En consideración de Raynold & DeNardis (2016), la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), el Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet (IETF) y el Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Por su parte, Avri Doria (2013) establece que solo la ICANN, el IETF y el Foro para la Gobernanza de Internet son organismos multisectoriales. Doria no considera a la UIT, a pesar de que la misma organización se defina así misma como una organización multisectorial, porque solo un tipo de actor (los estados miembros) está en la posición de participar en la toma de decisiones.

En este sentido, es plausible afirmar que solo el núcleo técnico de la gobernanza de la Internet funciona bajo este arreglo de gobernanza. Este último punto remitiría a la cuestión de cómo es gobernado en su totalidad la Internet. En consideración de Joseph S. Nye, tal cuestionamiento no sería el más apropiado. En su perspectiva, no existe un único régimen internacional del ciberespacio, sino que hay un conjunto de normas e instituciones débilmente acopladas que se ubica en algún lugar entre una institución integrada que impone la regulación a través de reglas jerárquicas y prácticas e instituciones altamente fragmentadas sin un núcleo identificable y vínculos inexistentes (Nye, 2016, p. 8). En términos concretos, Nye define a este arreglo como un *régimen complejo*. En la perspectiva constructivista de Onuf, puede ser considerado como un conjunto de varias familias de reglas débilmente vinculadas.

2.4.2. *China ante el modelo de las múltiples partes*

En los últimos años varios funcionarios chinos han sido enfáticos en alterar las reglas del ciberespacio. Lo han expresado en múltiples foros diplomáticos internacionales y en reuniones bilaterales relacionados a la seguridad cibernética o promoción de la tecnología. Tal actitud puede ser rastreada incluso previo a la entrada de Xi Jinping al poder en 2012. En la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información de 2003, China en conjunto con otros setenta y siete países propuso la posibilidad de la creación de una organización internacional sobre el ciberespacio y la redacción de un tratado de la Internet (Negro, 2013, p. 145)

La actitud de recelo de China sobre la gestión internacional del ciberespacio ha sido influenciada por la concentración asimétrica occidental de la tecnología, así como la percepción de que el modelo favorece y protege los intereses de los actores dominantes, es decir, el gobierno estadounidense, sus compañías y sus grupos de presión (Fang Binxing, 2018). No obstante, tales preocupaciones no son únicas de China, sino que también son compartidas por otros países, que incluso son aliados cercanos de los Estados Unidos. En la perspectiva de Fang Binxing, existe una contradicción entre el modelo de las múltiples partes y la visión de china sobre la gobernanza del ciberespacio. Al estar basado en las premisas del libre mercado, el modelo de las múltiples partes interesadas mantiene el riesgo de polarización. En sus propias palabras, “los atrasados se vuelven más atrasados, y los avanzados se vuelven más avanzados” (Fang Binxing, 2018, p. VII).

Las investigaciones de Gianluigi Negro (2013; 2019) pueden dar claridad de la participación de China con dos actores que son considerados miembros del modelo de las múltiples partes: la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) y el Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En términos generales, es contrastante la forma en que los chinos han buscado tener una mayor participación en estos órganos y al mismo tiempo han incrementado sus críticas a estos mismos. No obstante, tal aspecto probablemente pueda ser explicado por la misma naturaleza “multisectorial” de ambas organizaciones, en las cuales participan oficiales gubernamentales, empresas públicas y privadas chinas, así como académicos.

Respecto a la ICANN, la primera asistencia oficial china en las reuniones de la ICANN ocurrió en 1998, justo un año después de su establecimiento. Gianluigi Negro (2019) establece que las delegaciones que atendían estas reuniones fueron discretas y se detuvieron en 2009. Uno de los conflictos más conocidos entre la Centro de Información de la Red de Internet de China (CNNIC) y la ICANN fue la cuestión de gestionar dominios bajo caracteres chinos (“. 中國” en vez de “.cn”). En aquella ocasión, se envió una queja a la ICANN argumentado que el gobierno estadounidense no tenía el derecho a autorizar a ninguna compañía (VeriSign) a manejar nombres de dominio con caracteres chinos (Gianluigi Negro, 2019, p. 148). A pesar de un mejoramiento entre las relaciones entre los oficiales chinos en los últimos años y la ICANN, así como la relajación del gobierno estadounidense sobre la

ICANN en octubre de 2014, Fang Bingxing todavía considera a la ICANN como “una entidad que es directamente controlada por un gobierno” y que representa “la monopolización de las funciones de la gobernanza global” (Fang Bingxing, 2018, p.138).

Sobre la UIT, China se unió a la organización en 1920. No obstante, no fue hasta la conferencia plenipotenciaria en Madrid de 1932 cuando China envió una delegación por primera vez. En términos del ciberespacio, la cooperación en este ámbito comenzó cuando China se conectó a la Internet comercial en 1994, y mediante la cual el país se benefició de la asistencia científica y el financiamiento para la construcción de la infraestructura para desarrollar su propia Internet. Recientemente la relación entre ambas partes se ha vuelto más cercana. Es interesante la valoración de Fang Binxing sobre la UIT, ya que no la engloba dentro de su categorización de organizaciones pertenecientes al modelo de las múltiples partes. De hecho, establece una opinión positiva al decir que “si se sigue el modo de gestión de la UIT, es probable que el modo de distribución se ocupe de las necesidades futuras los de países subdesarrollados” (Fang Bingxing, 2018, p. VIII).

2.5. Conclusiones del segundo capítulo

Los primeros apartados de este capítulo han explicado los márgenes de acción que tiene la RPCh en la regulación de la Internet bajos sus límites soberanos. Fang Binxing, creador intelectual del Gran Cortafuegos, considera que cualquier acto administrativo o legal que haya sido incorporado en los sistemas de gobernanza de cualquier país es prueba objetiva de la existencia de la “soberanía cibernética” (Fang Binxing, 2018, p. VIII). La soberanía cibernética, que enfatiza la expansión de la soberanía estatal en el dominio del ciberespacio, fue incluida como una prescripción vinculante dentro de la Ley de Ciberseguridad de 2017 y es el elemento central para comprender la naturaleza de la estrategia internacional de China para alterar las reglas globales del ciberespacio.

Con el propósito de analizar el alcance de la RPCh en la gobernanza cibernética dentro de sus límites soberanos, el segundo capítulo analizó tres aspectos interrelacionados. El primero abarcó el análisis del marco regulatorio primario, el cual definen los parámetros y los límites de acción de los múltiples participantes de la gobernanza de la Internet, así como la compleja interacción entre estos últimos. En breve, el aspecto más evidente es el importante papel que juega tanto el PCCh y los diferentes órganos de gobierno en la difusión,

promoción y regulación como medio de comunicación y plataforma para el desarrollo económico. En este punto, el gobierno se ha enfrentado a un dilema al buscar maximizar sus ganancias económicas y minimizar los riesgos a su propia autoridad y la legitimidad del PCCh.

El segundo fue la aplicación práctica de la legislación a los contextos geográficos de Xinjiang y Hong Kong. Gracias a la naturaleza de la organización territorial de China, se pudo analizar cómo puede variar la eficiencia del gobierno chino para establecer las reglas del ciberespacio. Tanto en Xinjiang como en Hong Kong, la regulación de la Internet tiene el propósito de minimizar los riesgos a la estabilidad interna. A nivel discursivo, Beijing y los gobiernos provinciales han adoptado la “limpieza” de cierto tipo de información con la finalidad de combatir a las “tres fuerzas” que amenazan la estabilidad y el progreso económico de China: el terrorismo, el extremismo y el separatismo.

En lo particular, en Xinjiang se pudo observar un progresivo control férreo de la Internet que se ha arraigado hasta el uso de la inteligencia artificial (IA) y tecnologías de reconocimiento para el control de la minoría étnica uigur. En Hong Kong, la evidencia documental refleja que la regulación es más laxa gracias a su carácter como Región Autónoma Especial.

Finalmente, es notorio el aparente contraste entre el modelo de las múltiples partes y la perspectiva china. La principal diferencia es el papel que tienen los Estados sobre otros actores en la toma de decisiones. Para China, tal como se argumentó en este capítulo, un modelo de gobernanza más apropiado es un orden jerárquico y vertical con el Estado como el actor predominante. La actitud de recelo de China sobre la gestión internacional del ciberespacio ha sido influenciada por la concentración asimétrica occidental de la tecnología, así como la percepción de que el modelo favorece y protege los intereses de los actores dominantes.

Hace tres décadas, cuando China se conectó a la red mundial, el primer mensaje enviado fue “al otro lado de la Gran Muralla, podemos llegar a todos los rincones del mundo”. Ahora que el gobierno chino ha buscado impulsar reformas sobre la gestión del ciberespacio bajo la bandera de la ‘soberanía cibernética’, tal mote podría ser el prefacio para una gestión totalmente diferente a la conocida hasta ahora.

3. La visión de la RPCh para una nueva gobernanza de la Internet

3.1. Introducción

Mientras el capítulo anterior abordó la posición normativa de la gobernanza de la Internet de China dentro de sus límites soberanos, el último capítulo pretende ir más allá al enfocarse en el análisis de sus esfuerzos diplomáticos en la promoción de su visión de la gobernanza internacional por medio de la retórica de la ‘soberanía cibernética’. Como punto de partida, uno podría suponer que la dicotomía entre lo interno y lo externo no implica una estrecha relación al considerar las presuntas contradicciones entre la incuestionable dirección del PCCh y el Estado en la construcción y regulación del ciberespacio chino, por una parte; y, la prometedora visión que expresa la retórica china en la construcción de una nueva gobernanza global de la Internet, la cual alega la necesidad de crear un sistema “multilateral, democrático y transparente basado en la participación igualitaria y la toma de decisiones conjuntas” y “la creación de una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio” (Ministerio de Relaciones Exteriores de la RPCh, 2017).

En términos amplios, la preocupación generalizada del mundo respecto a la soberanía cibernética surgió tras la realización de la Segunda Conferencia Mundial de Internet de 2015 cuando el presidente Xi Jinping pronunció por primera vez en un foro de alto nivel su concepto de ‘soberanía de Internet’. En aquella ocasión Xi Jinping instaba a “respetar el derecho de los países individuales de elegir independientemente su propio camino de desarrollo y modelo de regulación cibernética” (Xi Jinping, 2015). Aunque el concepto se puede rastrear previo al arribo de Xi Jinping al poder, su declaración en Wuzhen planteó un serio cuestionamiento al grado de considerar que la promoción de la soberanía cibernética era el equivalente a la expansión de las prácticas de un régimen autoritario hacia otros países.

Bajo esta línea, varios autores consideran que la preocupación por evitar una repetición local de las denominadas ‘revoluciones de colores’⁵⁶ y así como las revelaciones de Edward Snowden del sistema masivo de vigilancia de la Internet intensificaron las preocupaciones

⁵⁶ Se refieren a una serie de movimientos sociales que surgieron entre los países de la ex Unión Soviética a principios de siglo. En términos amplios, las organizaciones no gubernamentales jugaban un papel relevante en la organización además de que los participantes usaban métodos pacíficos como la resistencia no violenta y huelgas. Tanto Rusia y China consideran que las revoluciones de color son un reflejo de la injerencia de Estados Unidos, así como potencial amenaza para su seguridad pública y nacional.

de la dirigencia china sobre el papel dominante de Estados Unidos en el ciberespacio global. Respecto al último suceso, tras una creciente presión internacional, el Departamento de Comercio estadounidense anunció la transferencia del control de la ICANN a la comunidad internacional a mediados de 2016. Circunstancial o no, el llamado de Xi Jinping por la búsqueda de la soberanía cibernética efectivamente fue la confirmación de que China aspiraba a crear nuevas normas.

A partir de este punto, China intensificó sus esfuerzos para promover la reforma de la gobernanza del ciberespacio. A nivel interno, China se advocó al perfeccionamiento de su régimen del ciberespacio. A nivel externo, en enero de 2015, los países miembros de la OCS presentaron el *Código Internacional de Conducta para la Seguridad de la Información*, el cual tiene una referencia más clara de las normas de comportamiento en el ciberespacio. Específicamente, China en conjunto con otros países han buscado la reinterpretación del modelo de múltiples partes interesadas, el cual consideran como un medio de las pretensiones hegemónicas de los EE. UU.

Una interpretación más apropiada para este fenómeno sería que Beijing se mueve bajo el enfoque de “actuar localmente y pensar globalmente” para buscar una manera viable de garantizar su seguridad no solo a nivel interno sino también para disminuir los temores de la comunidad internacional (Iasiello, 2017). En este sentido, Beijing busca garantizar su derecho autodenominado de soberanía cibernética, un término que sigue siendo cuestionado por el ataque a varios preceptos liberales que rigen la Internet. La preocupación por la seguridad del régimen interno se toma poco en cuenta cuando se habla de la política china en el marco de su ascenso como potencia. No obstante, las cuestiones internas juegan un papel crucial en la formulación de la política exterior china. Consecuentemente, el concepto de soberanía cibernética se ha promulgado a nivel mundial para legitimar la gestión interna de Beijing del ciberespacio (Hong y Goodnight, 2019, p. 10)

Bajo esta formulación, las cuatro secciones que conforman el tercer capítulo aspiran a proporcionar un mejor conocimiento de lo que engloba la visión de China sobre las reglas internacionales de la Internet. La primera parte retoma de forma sintética los supuestos teóricos de Nicholas Onuf para introducir el método interpretativo de Galvan Duffy, el análisis pragmático. Esta propuesta metodológica ayudará a presentar explícitamente las

reglas de ambas visiones de gobernanza, así como en el posterior análisis discursivo de la retórica alusiva a la soberanía cibernética. La segunda parte proporciona un análisis sobre el concepto de soberanía cibernética. La tercera parte presenta evidencia documental de la estrategia china para la promoción de la soberanía cibernética, en la cual se presenta el contexto histórico para ubicar el espacio donde se efectuó tal promoción. En la cuarta y última parte, se presenta el análisis de los discursos de los principales líderes chinos por medio del método de Duffy (2008) con el propósito de dilucidar su contenido normativo.

3.2. Metodología

Los dirigentes y los diplomáticos chinos han sido bastante explícitos en su intención de reformular las reglas globales del ciberespacio. El enfoque proactivo en la construcción de nuevas normas se encuentra presente en el plan quinquenal 2016-2020, el cual expresa que China debe “tomar parte activa en la cooperación internacional en la formulación de normas internacionales relacionadas con la seguridad del ciberespacio” (Comité Central del Partido Comunista Chino, 2016, p. 73). China particularmente ha buscado participar y reformar la ICANN. Esta ambición figura como un objetivo explícito de la Estrategia de Desarrollo de la Información de China. Al mismo tiempo, China y Rusia han trabajado incansablemente en foros regionales como la Organización de Cooperación de Shanghái y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Para tener una comprensión holística de la actitud reformista china es necesario retomar las consideraciones teóricas del enfoque constructivista de Nicholas Onuf (1989; 1998) del ciclo de las normas. En el primer capítulo se abordó que el papel de las normas depende fundamentalmente de las condicionantes filosóficas de cada teoría. Tras la revisión de las premisas ontológicas y epistemológicas de los enfoques racionalistas, se concluyó que estos no son herramientas prácticas para el análisis de los fenómenos normativos por que tienden a oscurecer la forma en que las normas funcionan en la formación o alteración de los regímenes internacionales.

En contraste, el constructivismo orientado a las reglas combina una ontología social con una concepción comunicativa de agencia. Esta teoría establece que los agentes racionales comunicativos interactúan dentro de una estructura intersubjetiva de reglas sociales. Tales agentes transmiten y evalúan afirmaciones de validez en un entorno intersubjetivo. Los agentes y las estructuras sociales se construyen o se constituyen entre sí. Los agentes construyen las reglas de la sociedad política a través de un proceso dialógico en el que los hablantes y los oyentes evalúan las afirmaciones de validez de sus actos discursivos. Cuando un agente transmite o desafía afirmaciones de validez, invoca o se resiste a reglas construidas socialmente.

Las reglas hacen posible que los agentes actúen, les dan opciones, les dicen quiénes son ellos y quiénes los demás, establecen qué objetivos sociales son apropiados y, en última instancia, dicen lo que se *debe* hacer. La repetición de los actos discursivos institucionaliza las reglas sociales e influyen en las interacciones futuras y crean también regularidades, que forman patrones de práctica. Estas prácticas con el tiempo se convierten en reglas y luego en instituciones que promulgan reglas que crean otras prácticas. Nicholas Onuf sostiene que los actos discursivos se pueden generalizar en tipos de reglas sociales que los agentes utilizan para instruir, dirigir y comprometer a otros agentes. Las reglas instructivas transmiten conocimiento cultural a otros agentes sobre sus relaciones con el mundo. Las reglas directivas dicen a los demás lo que deben o deben hacer. Las reglas de compromiso son promesas de actuar de una manera particular.

3.2.1. El análisis pragmático

Uno de los principales objetivos de esta investigación es obtener una comprensión inteligible de la visión china sobre la gobernanza global del ciberespacio a partir de las declaraciones relativas a la soberanía cibernética, por lo tanto, tales discursos constituyen las fuentes primarias de análisis. A pesar de que pareciera obvio analizar la interacción política internacional mediante modelos lingüísticos, las corrientes predominantes de la academia de las Relaciones Internacionales evitan emplearlos bajo la justificación de no producir resultados rigurosos y replicables, priorizándolos por esquemas macroeconómicos para predecir fenómenos de acción colectiva (teoría de juegos).

Incluso dentro de la misma corriente constructivista hay autores que prefieren abrazar una epistemología basada en el positivismo. No obstante, por las propias características de las fuentes primarias es necesario adoptar una epistemología fundamentada en el “giro lingüístico” que se basa en la noción de que el lenguaje es un espejo del mundo donde la comprensión lingüística y la acción están basada en reglas (Wittgenstein, 1958). Por este motivo, el ejercicio de análisis se efectuará bajo el análisis pragmático de Galvan Duffy (2008), el cual es un método interpretativo que produce modelos que apoyan análisis replicables de interacciones políticas.

El análisis pragmático se refiere a un conjunto de herramientas lingüísticas y lógicas con las que un analista desarrolla descripciones sistemáticas de interacciones políticas discursivas. Se esfuerzan por identificar la gama completa de inferencias que un lector o un oyente haría al encontrar las locuciones de un hablante, consideradas en contexto. El analista se debe esforzar por recuperar este significado para comprender las acciones de los agentes y, por lo tanto, entender por qué los eventos resultaron de la manera en que lo hicieron y no de otra manera. Los siguientes párrafos son un resumen de la metodología expuesta en Duffy (2008, p.168); Duffy y Frederking (2009, pp.330-335); y Duffy y Miskell (2018, pp.10-14).

El método de Duffy es sistemático en el sentido de que cualquier analista puede replicar el análisis de otro ya que obliga a especificar explícitamente cada inferencia. Debido a que examina sistemáticamente los significados en el contexto de la interacción, Galvan Duffy afirma que el análisis pragmático puede ser útil para probar empíricamente formulaciones constructivistas, particularmente aquellas que teorizan el papel de los agentes en la creación de significados, prácticas, estructuras e instituciones a través de sus actos discursivos e interacciones comunicativas. Los usuarios del método analizan el flujo de actos discursivos en una interacción política específica en un esfuerzo para comprender el razonamiento práctico de los actores políticos.

El análisis pragmático produce inventarios de las partes expresadas explícitamente por medio creencias transmitidas implícitamente. En una extensión dialógica del método, los análisis de estos inventarios, utilizando el formalismo y la lógica deductiva del análisis de argumentos de Resrcher (1977), producen modelos concisos del razonamiento práctico detrás

de los argumentos de las partes. Duffy (2008) proporciona una descripción general de las operaciones del análisis pragmático, describiendo cada paso en un análisis típico.

En la primera fase, [1] el analista compila una lista de proposiciones que sirve como contexto previo de las reglas intersubjetivas consensuadas. A continuación, [2] se enumeran las proposiciones implícitamente realizadas por los agentes durante la interacción, por medio de un análisis detallado de cada acto discursivo explícito. Estas proposiciones implícitas transmiten afirmaciones pragmáticas de verdad, idoneidad y sinceridad de cada acto discursivo. Este paso se basa en los recursos inferenciales de la semántica formal y la pragmática lingüística para llegar a estos contenidos implícitos. (Duffy & Frederking, 2009, pp. 330-331). Galvan Duffy propone cinco categorías de reclamos implícitos:

- *Performativo explícito*: una proposición que reitera explícitamente el acto discursivo resolviendo referencias anafóricas (por ejemplo, sustituyendo los antecedentes por pronombres) y reemplazando el verbo principal en cualquier acto discursivo indirecto con la acción prevista.
- *Intenciones reflexivas*: conjunto de proposiciones que expresan la fuerza ilocucionaria del enunciado del hablante (lo que hace al hacer el enunciado) y la intención perlocucionaria del hablante (el efecto que el hablante pretende que su enunciado tenga en el oyente).
- *Implicaciones*: se refiere a las implicaciones lógicas de las creencias del hablante. Estrictamente hablando, las implicaciones son inferencias semánticas obtenidas deductivamente del enunciado del hablante y del contexto dentro del cual tiene lugar el enunciado.
- *Implicaturas*: proposiciones que los hablantes pretenden implícitamente que los oyentes infieran para poner al hablante en conformidad con las máximas racionales de conversación. Los agentes a menudo deben inferir un significado implícito para ponerse unos a otros en conformidad con la máxima de Grice de que los enunciados son relevantes.
- *Presuposiciones*: proposiciones que deben ser verdaderas para que el enunciado tenga un valor de verdad.

Si se pretende analizar un debate o negociación en el que hay varias partes en conversación, se realiza un análisis de argumentos dialógicos [3]. Este paso describe movimientos alternativos y contraataques en el argumento. Cada uno de estos contraataques es también una proposición expresada explícitamente en el texto o inferida analíticamente en el paso 2.

A menudo, al preparar un análisis de un argumento el analista descubre que se necesitan conocimientos previos o inferencias adicionales para que el argumento sea interpretable. Una vez que el análisis del argumento está completo (si no hay argumento dialógico no hay paso 3), [4] el analista representa el conocimiento previo, los contenidos explícitos y los contenidos implícitos en una representación de red semántica. Una vez que estos contenidos están representados, se postula un “teorema de acción”, o en otras palabras una proposición que expresa el resultado del diálogo o la conclusión con la que el autor quiere que el lector esté de acuerdo. Posteriormente, [5] el analista comprueba que el teorema se deriva lógicamente del cuerpo de creencias representadas en la red semántica.

Si no puede comprobar el teorema de la acción, el analista concluye que el modelo prevalece de descripciones incompletas y busca el conocimiento previo faltante [1] o los contenidos implícitos [2] que hacen que el teorema de la acción sea consistente con las creencias representadas. Al representar en redes semánticas el contexto de fondo, los contenidos explícitos del texto y los contenidos implícitos inferidos pragmáticamente y en el análisis del argumento, se ha creado un modelo que hace explícitos todos los contenidos que originalmente estaban implícitos y se deja a otros en la conversación para inferir el contexto del enunciado. Al hacer todo explícito, es posible utilizar la lógica formal para derivar los teoremas de acción.

Una vez comprobados los teoremas de la acción, se realiza un análisis de sensibilidad [6]. Aquí, las proposiciones se retiran secuencialmente de la red semántica. Si el teorema de la acción permanece consistente con el cuerpo de creencias así representado, esa proposición se considera no esencial para el razonamiento práctico que conduce al teorema de la acción. Al eliminar las proposiciones no esenciales, las proposiciones restantes se utilizan para construir un silogismo [7] que modela la comprensión del analista de la interpretación del texto.

Galvan Duffy advierte que no se pretende modelar la interpretación del actor, sino solo la interpretación del analista de la interpretación del agente estudiado. Probablemente otros no estén de acuerdo con tal interpretación, alegando que una o más de las premisas o inferencias son incorrectas. No obstante, cualquiera que pretenda cuestionar sus conclusiones puede especificar cuál de sus premisas o inferencias es incorrecta. En este sentido, el análisis pragmático es una herramienta cualitativa que es analíticamente rigurosa porque produce modelos replicables y obligan al analista a especificar cada inferencia, de modo que la crítica se centre en la fuente del desacuerdo analítico.

Duffy y otros autores han empleado el análisis pragmático para estudiar varios casos empíricos, incluyendo el análisis comparativo de Carter (200) de los debates constitucionales en Bélgica y Canadá, o los análisis de Graff (2006) de los debates de política interna dentro de la OTAN y el FMI. Duffy y Frederking (2009) ofrecen un análisis pragmático del sistema de reglas que “gobernaron” la dinámica de la Guerra Fría. En su análisis encuentran la existencia de grupos de reglas de interacción “infelices”, que a largo plazo no se cumplieron y socavaron el propio sistema de la Guerra Fría. Al utilizar la teoría de los actos discursivos, Duffy y Frederking (2009) corroboran la afirmación de Fierke de que se pueden rastrear los procesos de cambio a y fortalecieron su utilidad un método para analizar la génesis de otros regímenes internacionales.

Bajo esta propuesta metodológica, se realizará el análisis de veintiún discursos provistos por el presidente Xi Jinping y los funcionarios de alto nivel con un cargo en dependencias gubernamentales relativos en los foros multilaterales respecto a seguridad cibernética o cooperación tecnológica en el apartado 3.5. Además, se revisan varios textos presentados en foros diplomáticos varias de las resoluciones en el marco de la ONU, los dos *Código Internacional de Conducta para la Seguridad Informática* presentado por los miembros de la OCS en 2011 y 2015 y la *Estrategia Internacional de Cooperación en el Ciberespacio* emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores de China (2017). En el siguiente apartado se presentan bajo la propuesta de Galvan Duffy las principales diferencias entre el régimen interno chino (apartado 2.2) y el modelo de las múltiples partes (apartado 2.4).

3.2.2. *La “tensión” entre dos marcos normativos*

Un área emergente de competencia entre los EE. UU. y China son las ideas sobre la gobernanza global. Al respecto, varios de los análisis sobre la soberanía cibernética y la gobernanza global del ciberespacio enfatizan la cuestión de la “balcanización cibernética”. La posición de China de participar en la formación de una nueva gobernanza el ciberespacio ha generado críticas en Occidente por las implicaciones que conlleva el control de la información y por la tensión con los principios liberales que lo rigen, sugiriendo que la intención de China es la fragmentación de la Internet o que la reinterpretación del modelo de múltiples partes interesadas sirve para la expansión de las prácticas de un régimen autoritario.

En consideración, existen varios factores que permiten explicar este tipo de reflexiones. Primero, tales conclusiones son evidentes cuando se reflexionan desde una posición que acepta los valores liberales como principios universales. Segundo, una gran parte de los análisis enfocados a explicar las acciones de China en el plano diplomático es que se fundamentan en los aspectos internos relacionados, tales como la promulgación de regulaciones como la Ley de Ciberseguridad (LCS) de 2017 o el empoderamiento de instituciones rectoras como la Administración del Ciberespacio de China (ACC). Finalmente, la noción de competencia es alentada por las tensiones acontecidas en el contexto de la “guerra comercial” entre ambos países.

No obstante, también hay que considerar que, dentro de China, un cierto sector rechaza contundentemente la universalidad de los valores occidentales como principios rectores (véase sección 1.4.3). Por otra parte, si bien es cierto que la promulgación de la LCS de 2017 es la concretización de la visión de la gobernanza del ciberespacio de Xi Jinping en normas aplicables, esto no implica que el mensaje que China expone en los foros internacionales sea esencialmente el mismo, el cual, en esencia, alega la necesidad de crear un sistema “multilateral, democrático y transparente basado en la participación igualitaria y la toma de decisiones conjuntas”. Los mensajes en ambos planos tienen lógicas diferentes, aunque no antagónicas, que sirven a propósitos complementarios. Por una parte, se busca una manera viable de garantizar su seguridad a nivel interno; y por otra, se pretende disminuir los temores de la comunidad internacional mediante un mensaje conciliador.

La omisión de la multidimensionalidad entre los objetivos de la política interna y la exterior china tampoco implica que no existan contrastes entre las reglas internas chinas y las reglas del modelo de las múltiples partes, tales como lo evidencian las tablas 3.1 y 3.2. La metodología del análisis pragmático permite presentar explícitamente el contenido normativo de ambos modelos. Previo a profundizar en estos contrastes, es fundamental explicar el origen de la información que permitió llegar a esas inferencias.

La tabla 3.1. expone tres “principios” generales que conducen del régimen chino interno de gobernanza de las TIC. Una primera fuente es la información analizada por el marco regulatorio primario (véase apartado 2.2.2), la cual comprende de la Ley de Seguridad Nacional (LSN, la Ley Contraterrorismo (LCT) de 2015, y la LCS de 2017. Una segunda fuente es el discurso emitido por el presidente Xi Jinping (2018) ante la Conferencia Nacional de Trabajo sobre Ciberseguridad e Informatización celebrada en abril de 2018 en Beijing, al que asistieron importantes cuadros del PCCh y miembros de la Comisión Central de Ciberseguridad de Informatización.

En tal discurso Xi Jinping reafirmó varias de las prioridades que China debe seguir para asegurar la ciberseguridad y lograr su desarrollo digital hacia su meta de consolidarse como una “*potencia cibernética*”⁵⁷. A consideración, estas tres prioridades se encuentran presentes en varios de los documentos y leyes emitidos por el gobierno chino. El primero es la urgencia de seguir consolidando al Estado/PCCh como el actor predominante en la regulación interna, tal como menciona: “debemos fortalecer un liderazgo centrado y unificado en el Centro del Partido sobre el trabajo de ciberseguridad e informatización”. El segundo es evitar en la medida de lo posible la transmisión de información subversiva. Xi Jinping (2018) declaró que “no podemos permitir que la Internet se convierta en una plataforma para la difusión de información dañina, o un lugar donde se propaguen rumores que crean problemas”. Por último, reafirmar que la ciberseguridad tiene un rol más relevante que la informatización:

Sin ciberseguridad no hay seguridad nacional, la economía y la sociedad no operarán de manera estable y los intereses de las amplias masas populares serán más difíciles de garantizar. Se debe actuar conforme a la ley, [...] atacar todas las conductas legales y delictivas.

⁵⁷ En mandarín 网络强国 (*wangluo qianguo*).

Estos fragmentos son la base de los tres principios anteriormente mencionados: 1) el gobierno chino es el actor predominante en la regulación interna (estructura organizativa); 2) no a la transmisión de información subversiva (accesibilidad a la información); y, 3) la ciberseguridad tiene un rol más relevante que la informatización (funcionalidad de la red). La tabla 3.1 expone con mayor detalle estos tres puntos complementados con el análisis del orden regulatorio interno (apartado 2.2).

Tabla 3.1. Análisis pragmático de las reglas internas del ciberespacio chino

<p>1.El gobierno de la RPCh es el actor predominante en la regulación interna Regla Social: Requerimiento (Directiva) <u>Performativo explícito:</u> 1.a. El gobierno chino por este medio expresa que las otras partes se deben subordinar a su jurisdicción soberana (Art. 4, 9; LCS 2017). <u>Intenciones reflexivas</u> 1.b. El gobierno cree que el ciberespacio está dentro del imperio de la ley. 1.c. El gobierno quiere establecer su jurisdicción bajo un criterio de territorialidad (Art. 3, LCS 2017). 1.d. El gobierno quiere estar en la cúspide de la regulación interna del ciberespacio (Art. 4; 5. LCS 2017). 1.e. El gobierno chino quiere que las otras partes crean como verdaderos (1b), (1c) y (1d). <u>Implicaturas</u> 1.f. El gobierno chino goza de derechos soberanos sobre las otras partes, sean internas o externas. 1.g. El gobierno puede sancionar a las otras partes interesadas por contravenir las regulaciones.</p>
<p>2. No a la transmisión de información subversiva Regla Social: Prohibición (Directiva) <u>Performativo explícito:</u> 2.a. El gobierno chino por este medio expresa que la transmisión de información potencialmente subversiva está prohibida. <u>Intenciones reflexivas</u> 2.b. El gobierno quiere evitar la transmisión de contenido que altere la seguridad nacional (Art. 24, LSN 2015). 2.c. El gobierno quiere que otras las partes crean que la controlabilidad de la información es legítima 2.d. El gobierno cree que un ciberespacio “limpio y saludable” es el entorno óptimo para la informatización del país. 2.e. El gobierno considera que ciertas actividades son conductas ilegales y delictivas [separatismo, terrorismo, y extremismo] (Art. 3, 4; LCT, 2015 y Art. 12; LCS 2017) <u>Implicaturas</u> 2.f. El gobierno puede eliminar cualquier tipo de información que sea subversiva. 2.g. El gobierno chino puede sancionar a los actores externos que no cumplan las regulaciones (Art. 75, LCS 2017)</p>
<p>3. La ciberseguridad tiene un rol más relevante que la informatización. Regla Social: Aseveración (Instructiva) <u>Performativo explícito:</u> 3.a. El gobierno chino por este medio cree que la seguridad del ciberespacio es un prerrequisito para la informatización y el desarrollo económico. <u>Intenciones reflexivas</u> 3.b. El gobierno cree que, sin ciberseguridad, la informatización no sea posible. 3.c. El gobierno chino quiere garantizar la ciberseguridad de la Internet china para promover el desarrollo de la economía y la sociedad china (Art. 1, LCS 2017). 3.d. El gobierno quiere promover una serie de medidas y regulaciones para garantizar la ciberseguridad de la red (Capítulo III de la LCT 2015; Capítulo III de la LCS 2017). <u>Implicaturas</u> 3.e. El gobierno chino puede establecer los márgenes de acciones de las otras partes por medio de las regulaciones de ciberseguridad.</p>

Respecto a las reglas del modelo de las múltiples partes, la tabla 3.2. también presenta tres categorías que contrastan con las variables usadas en la tabla 3.1: 1) estructura organizativa, 2) accesibilidad, y 3) funcionalidad. En este sentido, la regla 4 correspondiente con la variable de estructura organizativa enfatiza que la Internet está gobernada bajo una dinámica multisectorial. La regla 5 es afín a la variable de accesibilidad, la cual enfatiza que la Internet es un medio o plataforma relativamente abierta e incluyente para el flujo de información. La regla 6 expresa que uno de los principales fines de la Internet, no exclusivamente, es el desarrollo económico. Las fuentes de análisis corresponden a los apartados 1.4 y 2.4.

Tabla 3.2. Análisis pragmático de las reglas del modelo de las múltiples partes

<p>4. La Internet está gobernado bajo una dinámica multisectorial Regla Social: Aseveración (Instructiva) <u>Performativo explícito</u> 4.a. Las partes involucradas expresan por este medio que la Internet se rige bajo una igualdad de condiciones, pero diferenciados a partir de una serie de funciones propias. <u>Intenciones reflexivas</u> 4.b. Las partes creen que las prácticas para la toma e implementación de elecciones colectivas deben funcionar bajo una igualdad de condiciones (Doria, 2013). 4.c. Las partes creen que todas las decisiones provienen de la cooperación entre las partes afectadas (<i>bottom-up decisions</i>) <i>Idem</i>. 4.d. Las partes creen que cada uno de los actores involucrados poseen funciones diferenciadas. (Raynold & DeNardis, 2016) <u>Implicaturas</u> 4.e. Las partes involucradas no pueden gobernar individualmente el ciberespacio global. <u>Presuposiciones</u> 4.f. La Internet no es un espacio abierto y descentralizado que se pueda regular a sí misma. 4.h. Las múltiples partes, en conjunto, poseen un relativo margen de acción igualitario.</p>
<p>5. La Internet es un medio o plataforma relativamente abierta e incluyente para el flujo de información Regla Social: Aseveración (Instructiva) <u>Performativo explícito</u> 5.a. Las partes expresan por este medio que la Internet es un medio de comunicación de alcance mundial que permite que el acceso de la información y el contenido esté relativamente disponible para cada uno de sus usuarios. <u>Intenciones reflexivas</u> 5.b. Algunas partes creen la que Internet debe funcionar como un medio de comunicación comprometido con los valores occidentales (Baird, 2002; Clinton, 2010). 5.c. Algunas partes creen que la Internet representa un “bien común global” (Crowther, 2017). 5.d. Algunas partes creen que un tipo de información es un “bien público global” (Keohane & Nye, 2012). <u>Implicaturas</u> 5.e. Los usuarios de la Internet pueden realizar con relativa libertad sus expresiones en la red. <u>Presuposiciones</u> 5.f. La Internet está diseñada como un medio de comunicación abierto y comprometido con respetar los valores y libertades de los usuarios.</p>
<p>6. El desarrollo económico es uno de los principales fines de la Internet Regla Social: Aseveración (Instructiva) <u>Performativo explícito</u> 6.a. Por este medio las múltiples partes expresan que uno de los principales fines de la Internet global es promover el desarrollo.</p>

3.3. Abordaje sobre el concepto de “soberanía cibernética”

Al evaluar las motivaciones de China por desplegar una amplia promoción de la soberanía cibernética, una conclusión lógica sería que las normas internacionales de comportamiento cibernético no son favorables para China. Varios autores concuerdan que no existe un código de conducta cibernético internacional ampliamente aceptado por la comunidad internacional. Mientras EE. UU. afirma que el modelo de las múltiples partes es apropiado, China difiere al promover su visión. Los objetivos estratégicos de China de la participación en la cooperación internacional son “salvaguardar la soberanía, la seguridad y los intereses del país en el ciberespacio, así como promover el desarrollo de un sistema de reglas internacionales para un sistema de gobernanza del ciberespacio razonable” (el Ministerio de Asuntos Exteriores de la RPCh, 2017).

En los últimos años China ha estado participando activamente en los procesos internacionales como foros de cooperación bilaterales, regionales e internacionales. En el documento *Estrategia Internacional de Cooperación en el ciberespacio* de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores considera que China mantendrá, e intensificará, sus esfuerzos para promover una estrecha cooperación con todas las partes de la comunidad internacional. El documento enfatiza que el país continuará celebrando la Conferencia Mundial de Internet y participando en otras conferencias internacionales y foros bilaterales para defender los principios de paz, soberanía, gobernanza y beneficios compartidos. Respecto al principio de soberanía, el documento establece que esta es una norma básica en las relaciones internacionales que se encuentra consagrado en la Carta de la ONU.

Si John Perry Barlow⁵⁸ (1996), un renombrado ciberactivista y tecno-libertario de la década final del siglo XX, afirmó explícitamente que los gobiernos ya no tenían soberanía en el dominio digital, los esfuerzos chinos apuntan hacia la dirección contraria cuando sus líderes y diplomáticos afirman el derecho de los gobiernos a administrar el ciberespacio en conformidad con la ley. China ha demostrado ser una contradicción directa con cualquier proclamación optimista de la era cibernética y se ha vuelto cada vez más vocal y activa en la defensa de su propio enfoque, uno basado en la ‘soberanía cibernética’ (*wangluo zhuquan*⁵⁹).

⁵⁸ Para más información, véase *Declaración de Independencia del Ciberespacio* (1996) de John Perry Barlow.

⁵⁹ En caracteres chinos 网络主权.

Desde su primera aparición en el Libro Blanco de 2010, la soberanía cibernética se ha convertido en el pilar rector de los documentos y declaraciones chinas. La bibliografía existente sobre el concepto se ha centrado principalmente en la discusión del concepto en los procesos diplomáticos, así como la remodelación del orden cibernético global. En esta bibliografía, se afirma que el concepto en general es ambiguo; pero, paradójicamente se acepta la definición implícita en el vocablo mismo. Creemers (2020) afirma que la sustancia del concepto y su papel como principio organizador del ciberespacio reciben poca atención. También se ha omitido profundizar cómo el concepto se ha vuelto parte de un enfoque más amplio de la política exterior china.

El concepto de la soberanía cibernética ganó preeminencia mundial en 2015, pero su primera aparición oficial ocurrió en el *Libro Blanco de 2010*, donde se estableció que “dentro del territorio chino, la Internet está bajo la jurisdicción de la soberanía china. La “*soberanía de la Internet* de China debe ser respetada y protegida” (Consejo de Estado de la RPCh, 2010). Por su parte, Xi Jinping lo describió como “el derecho de cada país a elegir su propio camino de desarrollo de Internet, su propio modelo de gestión de Internet y sus propias políticas públicas en Internet y a la participación equitativa en la gobernanza del ciberespacio internacional” (Xi Jinping, 2015). Una lectura simple permite deducir que la declaración de Xi Jinping contiene una dimensión más amplia que pretende aplicar a varios países mientras que la establecida por el Consejo de Estado solo busca establecer el derecho soberano de Beijing por controlar su ciberespacio.

Este cambio sutil evidencia que existe una evolución dentro del mismo. Mackune y Ahmed (2018) exponen que la visión china de la soberanía de Internet previa a 2013 carecía de su urgencia actual y su carácter internacional. Existe un amplio consenso de que la soberanía cibernética es un término ambiguo y varios autores han ofrecido su propia evaluación basado en las acciones que la RPCh ha desplegado dentro de su territorio. Por ejemplo, Iasiello (2017) considera que la soberanía cibernética “refleja la postura de que el ciberespacio debe estar definido y gobernado por fronteras estatales”. Para Divine (2019), es un tipo de modelo de gobernanza que no solo busca “establecer firmemente la territorialidad cibernética basada en las propias fronteras de un país, sino también de disminuir el poder hegemónico del orden liberal liderado por Occidente”.

Hong Shen (2016) considera que existe un conjunto de autores que pueden ser agrupados en un “enfoque convencional”, el cual se centra en el control político y tiende a reducir las políticas de China a los intentos de un gobierno autoritario para elevar a los Estados y a las organizaciones internacionales como los únicos gobernantes del ciberespacio global. Hong Sheng cree que esta tendencia es consecuencia de la omisión de la historia de la integración china en la gobernanza global del ciberespacio en el estudio del concepto (Hong Sheng, 2016, p. 304). Creemers (2020) también considera que la concepción de la soberanía cibernética es principalmente defensiva. Además, establece que el concepto posee una naturaleza multidimensional, basado en un componente de normatividad y de capacidad material⁶⁰.

En este orden de ideas, la soberanía cibernética es un concepto que ha evolucionado conforme la experiencia histórica china en su integración a la Internet global, y que también ha afectado la base normativa del concepto, que instruye los patrones de comportamiento. En los siguientes párrafos se analiza cómo el concepto se ha vuelto parte de un enfoque más amplio de la política exterior china contemporánea por medio del análisis puntual de la participación china en la gobernanza global previo a Xi Jinping. Posteriormente, se aborda su componente actual normativo y su papel como principio organizador del ciberespacio por medio de las aportaciones de Fang Binxing (2018) y Hao Yeli (2017), miembro retirado del ELP y asesora del Instituto Internacional de China para la Sociedad Estratégica.

En el apartado 1.4 se analizó la divergencia en la concepción y aplicación de varios conceptos en las retóricas de los EE. UU. y la RPCCh sobre el manejo de la Internet y la información. En el apartado 2.4 se presentó la dinámica de China con la ICANN y la UIT. Ambas hacen evidente que la actitud de recelo de China sobre la gestión internacional del ciberespacio ha sido influenciada por la concentración asimétrica occidental de la tecnología, así como la percepción de que el modelo favorece y protege los intereses de los actores dominantes. Para presentar cómo la soberanía cibernética adquirió a su actual carácter defensivo se utilizarán los trabajos de Hong Sheng (2016) y Zeng *et al* (2017). Se emplea la segmentación temporal de Hong Sheng (2016) para diferenciar esta evolución: 1) interacción

⁶⁰ El componente normativo define cómo los estados deben comportarse en el ciberespacio, y un componente de capacidad identifica los recursos y mecanismos materiales que un estado requiere para realizar el componente normativo. (Creemers, 2020, p. 110)

temprana (1987-2001); 2) participación selectiva (2002-2009); y 3) integración y revisión (2010-presente).

La primera conexión de China con el ciberespacio mundial fue en septiembre de 1987 y siguió la misma dinámica de funcionamiento que en EE. UU., es decir, como una intranet entre las universidades. En la peculiaridad de China, el reclamo histórico sobre el control soberano de la infraestructura y de las comunicaciones por parte del Estado no tardó en aparecer. Las reformas económicas de Deng Xiaoping, así como los eventos de Tian'anmen de 1989 terminarían por impulsar todavía más profundamente esta reclamación. Tras la inestabilidad política y una crisis de legitimidad al PCCh, la dirigencia comunista decidió que las reformas económicas funcionarían como la base para la revitalización de la legitimidad del PCCh e impulsó la integración de China con el mercado mundial. Bajo este contexto, las TIC serían parte de la estructura fundacional para la reconexión del país con la economía mundial.

Hong Shen establece que durante la primera fase de interacción temprana (1987-2001), la promoción estatal fue esencial para la estructuración del enfoque chino. Durante este lapso, China tuvo un rol muy limitado en las instituciones que gestionaban aspectos técnicos como el IEFT y la ICANN. Para principios de siglo, la posición periférica en el ciberespacio comenzó a generar preocupación entre los líderes que se vio reflejada en varios intentos por lograr la internacionalización del sistema de nombres de dominio (DNS), lo que derivó en un conflicto con la CNNIC y la ICANN. A raíz del anuncio de la compañía VeriSign para desarrollar estándares y el registro de los dominios bajo caracteres chinos, la CNNIC se apresuró a desarrollar su propio estándar. Hong Sheng apunta que la urgencia por el control del sistema de dominios no solo se debía a consideraciones económicas, sino que abarcaba factores como el nacionalismo, la regulación del contenido y la seguridad nacional. En esta fase, el gobierno chino, por medio de sus agencias estatales, fue el actor principal en moldear la posición de China en su fase de integración inicial.

Con la entrada de Hu Jintao al poder, China experimentó una serie de cambios económicos y políticos que moldearon su posición internacional. La nueva dirigencia se percató de la extrema vulnerabilidad del modelo de crecimiento económico prevaleciente durante las dos décadas anteriores. Para cambiar su frágil posición en la cadena de producción

mundial, se priorizó el proceso de *informatización* en la economía para impulsar el desarrollo de tecnología nativa y estándares en sectores claves. El ingreso de China a la OMC también inauguró una nueva fase en su integración a la economía mundial. Además, la dirigencia promovió la internacionalización de sus empresas por medio la política del “*going out*”⁶¹ y les permitió una mayor independencia. No obstante, a pesar de estos cambios, la posición china dentro la IETF y en la ICANN seguía siendo débil.

En esta fase de “innovación nativa”, el gobierno y algunas compañías promovieron vigorosamente la creación de estándares nacionales conforme se desarrollaba la industria tecnológica. La introducción de algunos de estos estándares nacionales se enfrentó con la resistencia de otros actores internos y externos. Hong Shen ilustra el caso con el estándar WAPI⁶², una innovación china que pretendía mejorar la débil seguridad del estándar WIFI. En 2003, tras el anuncio del plan del gobierno chino para que todos los dispositivos inalámbricos en el mercado chino emplearan aquel estándar, se organizó una campaña de oposición por varios gobiernos extranjeros y compañías trasnacionales. Incluso se especuló de una posible “guerra tecnológica”, y emergieron presiones geopolíticas, al grado de que los EE. UU. denegó la emisión de visas para una delegación de técnicos chinos que pretendía promover la tecnología WAPI en un evento celebrado en Florida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) (Hong Shen, 2016, p. 314).

El conflicto con la ICANN también sufrió una escalada en esta fase. Volviéndose más focal en su crítica del control estadounidense sobre el DNS, China buscó activamente transferir el control del DNS a una organización internacional como la UIT; y, en el marco de la innovación activa, China desarrolló una serie de iniciativas para mejorar su control sobre la red: el desarrollo del Internet Protocol versión 6 (IPv6) y la promoción del sistema de dominio ‘.cn’. Finalmente, las empresas chinas presionaron para que las agencias estatales se mantuvieran en las instituciones existentes y para que estas también tuvieran un espacio de participación. Huawei y ZTE participaron en las dos rondas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2003 y 2005.

⁶¹ Se refiere a la estrategia del gobierno chino para canalizar de manera efectiva las inversiones de salida.

⁶² Es un estándar nacional de China para proporcionar seguridad en redes WLAN. A pesar de los intentos de China para convertir WAPI en un estándar internacional, fue desestimado en julio de 2006 por ISO/IEC en favor de las propuestas del IEEE 802.11i,

La tercera fase integración y revisión (2010-presente) comienza con el conflicto entre China y Google por las políticas de censura que le exigía el gobierno chino a la tecnológica estadounidense, así como la elocuente defensa de la Secretaria de Estado Hilary Clinton y la emisión del *Libro Blanco sobre la Internet* de 2010. Un año más tarde los estados miembros de la OCS presentaron la primera versión del *Código Internacional de Conducta para la Seguridad Informática*. Las revelaciones de Edward Snowden en 2013 sobre el sistema masivo de vigilancia de Internet intensificaron las preocupaciones sobre el papel dominante de EE. UU. en el ciberespacio global. A principios de 2014, durante la reunión del Grupo Central de Ciberseguridad e Informatización, Xi Jinping estableció la intención del gobierno de convertir a China en una *potencia cibernética* (New America, 2018).

Zeng *et al.* (2017) argumentan que cuando Xi Jinping promovió el concepto de soberanía cibernética en 2015 no dio detalles muy precisos. Xi afirmó que la soberanía importa en los asuntos del ciberespacio y que el Estado debería ejercer alguna forma de control sobre el ciberespacio dentro del contexto del sistema internacional de soberanía estatal. Hong Sheng considera que el principal desafío era proporcionar una definición al concepto de soberanía cibernética con mayor precisión. Después de 2013, proliferaron los escritos chinos sobre la soberanía de Internet, con un enfoque en cómo defender las fronteras cibernéticas (Mackune & Ahmed, 2018, pp. 3839-40).

Desde entonces, los académicos chinos han buscado mejorar la claridad y aplicabilidad del concepto para influir en la política china. Los debates recientes enfatizan los desafíos que plantea el ciberespacio a la soberanía, pero han emergido nuevas agendas que tienen como finalidad proporcionar soluciones específicas para la aplicación práctica de la soberanía estatal en la Internet (Gao y Chen, 2016). Según las estadísticas de Zeng *et al.* (2017), el número de publicaciones de artículos escritos en chino mandarín que contenían “soberanía cibernética” o “internet” y “soberanía” en el título tuvo su pico máximo en 2015 (Zeng *et al.*, 2017, p. 444). Las aportaciones de Hao Yeli (2017), miembro retirado del ELP y asesora del Instituto Internacional de China para la Sociedad Estratégica, y Fang Binxing (2018) son parte de estos esfuerzos para mejorar la claridad del concepto. En breve se darán los aspectos más puntales de ambos.

Hao Yeli (2017) propone una Teoría de Tres Perspectivas para resolver las principales controversias⁶³ entre los tres principales actores (el Estado-nación, los ciudadanos y la comunidad internacional) en la gestión de la Internet. Su modelo divide al ciberespacio en tres distintos niveles: infraestructura, aplicación y núcleo. Hao Yeli considera que las controversias son producto de una perspectiva binaria basada en una lógica de juego de suma cero. Los actores detrás de la contradicción entre la soberanía cibernética y el espíritu de la Internet son el Estado y la comunidad internacional. Detrás de la contradicción entre la soberanía cibernética y los derechos humanos están el Estado y el ciudadano. La contradicción entre la soberanía cibernética y la gobernanza de múltiples partes interesadas involucra al estado, el ciudadano y la comunidad internacional.

Para resolver de la controversia entre la soberanía cibernética y los derechos humanos (o las libertades), los ciudadanos deben aceptar que la tecnología por sí misma no provee de orden y seguridad y, por lo tanto, se requiere la capacidad soberana del Estado para proporcionar la apropiada protección legal que establezcan reglas que protejan “los legítimos derechos e intereses de los ciudadanos”. Para resolver la controversia entre la soberanía cibernética y el espíritu liberal de la Internet, “el Estado debe asumir la responsabilidad de emancipar mentes, cambiar ideas y promover una comprensión objetiva y equilibrada de la relación entre seguridad y desarrollo”. Por otro lado, a pesar de que la Internet ofrece la promesa de una interconectividad global, la comunidad de usuarios internacional no debe olvidar la existencia de los Estados. Para resolver la tercera controversia, el Estado debe aceptar que debe realizar una razonable transferencia de control en la era de globalización. No obstante, cada Estado debe determinar y decidir qué elementos de soberanía debe retener y cuál transferir en cada nivel específico.

En términos generales, en el nivel de infraestructura, el objetivo es la búsqueda de la estandarización y la interconectividad global. A este nivel, los Estados deben estar dispuestos a transferir colectivamente cierto control para lograr un grado alto de eficiencia operativa.

⁶³ Para Hao Yeli, existen tres controversias que dividen la comunidad internacional: 1) la contradicción entre la soberanía cibernética y el espíritu liberal de la Internet, ya que aplicación de la soberanía lleva a la fragmentación del ciberespacio; 2) la contradicción entre la soberanía cibernética y los derechos humanos, ya que la intervención del Estado restringe la libre circulación de información; y 3) la contradicción entre la soberanía cibernética y la aplicación del modelo de múltiples partes en la gestión de la Internet.

En el nivel intermedio, figura un nivel de aplicación que incluye las plataformas y operadores de Internet en el mundo real. En este estrato, el grado de soberanía debe ser adaptado a las condiciones de locales, con el objetivo de lograr un equilibrio dinámico entre las otras partes interesadas. El nivel central que comprende el ordenamiento legal, la seguridad política o la ideología, es decir, las funciones de gestión que corresponden exclusivamente al Estado. La figura 3.4 establece de manera gráfica estas interrelaciones aplicadas al caso interno de China (apartado 2.2).

Figura 3.3. Teoría de Tres Perspectivas de Hao Yeli (2017) aplicado el régimen interno chino



Fuente: adaptación del modelo en Hao Yeli (2017, p. 113)

Fang Bingxing, creador del Gran Cortafuegos, publicó en 2018 un estudio extensivo sobre la soberanía del ciberespacio. Auspiciado por varias asociaciones de investigación, Fang Binxing presenta en *Cyberspace Sovereignty* (2018) un análisis de las consideraciones conceptuales e históricas de los componentes que conforman la noción de soberanía cibernética. Dedicó los primeros dos capítulos al completo análisis del concepto de ciberespacio y soberanía estatal. El tercer capítulo se aboca a explicar el concepto de soberanía cibernética y, en las subsecuentes el autor explica detalladamente las justificaciones de China para promover la soberanía del ciberespacio tanto a nivel nacional o como internacional. El sexto capítulo contiene descripciones detalladas sobre las acciones de China a nivel internacional en la promoción del concepto. Los siguientes párrafos solo rescatan elementos puntuales de su obra.

Para Fang Binxing, la soberanía cibernética es una extensión natural de la soberanía estatal en el ciberespacio. Por “soberanía estatal”, el autor retoma la conceptualización establecida por la Carta de las Naciones Unidas de 1945. En términos amplios, la conceptualización de soberanía presentada aquí requiere que una entidad política posea territorio, población, “sistema político” y autoridades administrativas” (en conjunto “gobierno”). Al mismo tiempo, la soberanía estatal tiene “atributos extensivos”, los cuales el autor enumera como el derecho de independencia, de igualdad, de autodefensa y de jurisdicción; y, varios principios: 1) no agresión mutua, 2) no interferencia en los asuntos internos, 3) igualdad soberana (Fang Binxing, 2018, p. 53).

Fang Binxing defiende ampliamente la territorialidad de la Internet y la necesidad del control fronterizo dentro del ciberespacio. Para él, es incuestionable que la soberanía de un Estado no se pueda ejercer su jurisdicción dentro de su propia infraestructura de TIC. Tal como el mismo establece (Fang Binxing, 2018, p. 83):

[Al hablar de] soberanía, inevitablemente involucra jurisdicción. De acuerdo con las normas vigentes del derecho internacional, el territorio es el espacio para que un Estado ejerza su soberanía. La red de un Estado se refiere a la infraestructura, [el cual] consiste en sistemas de TIC construidos en su propio territorio.

En consecuencia, la jurisdicción sobre el ciberespacio es esencialmente una extensión de la jurisdicción sobre la infraestructura que alberga el ciberespacio. En términos generales, establece que la soberanía cibernética es (Fang Binxing, 2018, p. 83):

[...] una extensión natural de la soberanía del estado en el ciberespacio alojado por la infraestructura de TIC ubicada en el territorio de un estado; es decir, un estado tiene jurisdicción (derecho a interferir en la operación de datos) sobre las actividades de TIC (con respecto a las funciones y operaciones) presentes en el ciberespacio, los sistemas de infraestructura y los datos transportados por los sistemas de TIC (activos virtuales).

Al ser una extensión de la soberanía estatal en el ciberespacio, la soberanía cibernética goza de los mismos derechos que la soberanía tradicional. El derecho a la independencia del ciberespacio se refiere a que las redes dentro del territorio de un Estado pueden operar de forma independiente sin interferencia externa. El derecho a la igualdad se refiere a que los Estados tienen el mismo poder de toma de decisiones con respecto a la evolución de la tecnología y las políticas públicas del ciberespacio internacional, así como el derecho a hablar con respecto a la gobernanza del ciberespacio. El derecho de autodefensa se refiere a que un

Estado tiene derecho a proteger su propio ciberespacio de la agresión y mantener las correspondientes capacidades militares. Finalmente, el derecho de jurisdicción se refiere a que la infraestructura, la información y las operaciones están sujetos a la jurisdicción judicial y administrativa del Estado al que pertenecen.

Fang Bingxing emplea la misma narrativa de que el modelo de gobernanza existente favorece y protege los intereses de los actores dominantes. También considera que la soberanía efectivamente existe en la Internet, pero que la comunidad internacional no sigue el principio de soberanía para gobernar la Internet en conjunto. Por el contrario, los países emergentes participan cada vez más en el mecanismo existente, pero estos están preocupados que los países poderosos sean capaces de establecer un monopolio sobre los países débiles mediante el establecimiento de un monopolio de los recursos y la tecnología. Fang Binxing (2018) considera que sería muy dañino si la Internet fuera utilizada por un país que actúa como un “controlador” para dañar los intereses de otros países.

Dado que el modelo de partes interesadas está fuertemente restringido por los EE. UU, los países deben promover un nuevo orden en el ciberespacio con una mayor participación de los gobiernos nacionales y en la gobernanza del ciberespacio a través de organizaciones internacionales como la ONU. En este sentido, el llamado a la soberanía del ciberespacio no es “lucha de un país por el llamado derecho de control, sino la comprensión objetiva y racional de los entornos políticos internacionales actuales” (Fang Binxing, 2018). Al negar la soberanía cibernética y oponerse a la regulación del contenido de la información, los países poderosos mantienen su hegemonía para crear una situación que les facilite infringir los derechos e intereses culturales de otras naciones, realizar infiltraciones ideológicas y otras prácticas que Fang Binxing denomina ‘*cibercolonialismo*’.

Debido a que el modelo de múltiples partes tiene pocas capacidades para resolver el problema del orden público y los conflictos entre países, así como promover el desarrollo social, Fang Binxing afirma que el principio de soberanía y la jurisdicción deben mantenerse y fortalecerse, en lugar de cancelarse o debilitarse. Con el desarrollo de las TIC, las personas dependen cada vez más del ciberespacio, y los intereses correspondientes de las naciones también migran a este espacio, como el comercio digital, la educación a distancia, el gobierno electrónico, etc. Por estas razones, Fang Binxing considera que es necesario imponer la

soberanía estatal sobre el ciberespacio y formar un sistema razonable de gobernanza internacional.

Fang Binxing establece que la soberanía cibernética apoya una serie de medidas para el fortalecimiento del estatus del Derecho Internacional de las naciones. El modelo de las múltiples partes ha sido el esfuerzo de los EE. UU. para limitar la participación de otros Estados en la gobernanza global de la Internet. Así, la soberanía cibernética es la necesidad para que ciertos actores supranacionales—como Google, Microsoft o Alibaba— no reduzcan el rol de Estados. La soberanía cibernética está a favor de la regulación legal de la Internet, del mantenimiento de la estabilidad del régimen, de la protección de los recursos de los datos “básicos y estratégicos” de una nación, y del establecimiento de las bases de la ciberseguridad.

3.4. La promoción internacional de la “soberanía cibernética”

Fang Binxing también expone que China debe buscar aclarar su concepción de soberanía en el ciberespacio, para que esta última pueda aplicarse de manera más efectiva y obtenga el “apoyo de los países perjudicados” por el modelo imperante. La Estrategia Internacional de Cooperación en el Ciberespacio, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores chino, establece que China continuará participando activamente en los procesos internacionales relacionados con el ciberespacio con el objetivo de alcanzar reglas internacionales universalmente aceptadas y establecer un sistema de gobernanza del ciberespacio global razonable. A continuación, se presenta una categorización de esta participación proactiva a nivel internacional.

Para comprender la amplitud y la complejidad de la promoción internacional de la soberanía cibernética es necesario tener en cuenta dos características de la política exterior china contemporánea. En primer lugar, el carácter asertivo de la diplomacia de Xi Jinping en comparación con la política de perfil bajo de sus antecesores. La actual diplomacia china está concentrada en promover la evolución del sistema global de gobernanza, de la construcción de una “comunidad de futuro compartido para la humanidad”, y de un nuevo modelo de relaciones internacionales. China pretende dirigir la reforma del sistema de gobernanza global y desarrollar asociaciones globales mientras avanza su agenda diplomática (Weixing Hu, 2019).

En segundo lugar, la clasificación jerárquica que China imprime a la red de relaciones diplomáticas que tiene con otros actores internacionales. Según Cheng y Wankun (2002), estas diferencias señalan la importancia que la dirigencia china asigna a esas relaciones, así como la perspectiva que tiene China de sí misma dentro de la dinámica internacional. Esta jerarquización también revela las expectativas y los márgenes de acción que China percibe respecto a cada asociación. Una manifestación de esto último se hace evidente en el lenguaje diplomático que China emplea frente a cada uno de sus asociados, generando variaciones que puedan ser considerados como inconsistentes. Si bien la característica planteada por Cheng y Wankun (2002) procede de los tiempos de Jiang Zemin, la categorización jerárquica continúa vigente.

En este sentido, el nivel de asertividad para la promoción de la soberanía cibernética puede variar según el espacio donde se presenta tal promoción, tal como se verá más adelante. Por cuestiones prácticas, la actividad diplomática de China se ha agrupado en tres categorías distintivas: 1) iniciativas unilaterales de carácter internacional, las cuales son actividades organizadas principalmente por organismos gubernamentales y/o empresas chinas, tales como las Conferencias Mundiales de Internet y la Ruta de la Seda Digital; 2) cooperación por relaciones bilaterales y multilaterales, las cuales tienen el carácter distintivo de que la cooperación se desarrolla con otros estados soberanos (EE.UU., Rusia, Alemania, Francia, Brasil, India,) y/o con asociaciones regionales (OCS, UE, BRICS, ASEAN); y, 3) por los diferentes órganos de organismos internacionales, tales como la ONU.

3.4.1. Iniciativas unilaterales de carácter internacional

La Conferencia Mundial de Internet (CMI), también conocida como la Cumbre de Wuzhen, es el principal evento donde el gobierno chino promueve la soberanía cibernética. Celebrado anualmente en aquella ciudad homónima por la ACC y el gobierno provincial de Zhejiang, la CMI se han convertido en una “plataforma internacional exitosa que vincula a China con el mundo para compartir y gobernar conjuntamente la Internet” (CACS, 2019, p. 174). Los medios chinos han retratado las CMI como reuniones representativas de un amplio consenso internacional sobre la dirección que debería tomar la regulación global de Internet. Para muchos otros, la CMI representa un espacio donde el gobierno chino intenta difundir sus prácticas autoritarias digitales y su estrategia de alineación (Devine, 2019, p. 62).

El mensaje presentado en las CMI es básicamente la promoción de la visión de China para transformar el actual régimen de gobernanza global del ciberespacio para lograr un ciberespacio pacífico, seguro, abierto y cooperativo y un sistema gobernanza cibernético multilateral, democrático y transparente basado en las *cinco propuestas* expuestas por el viceprimer ministro del Consejo de Estado, Ma Kai; y los *cuatro principios* presentadas por Xi Jinping (2015) en la Segunda Conferencia de 2015. A partir de 2016, se incorporó a la temática de la reunión la idea de construir una “comunidad de destino común en el ciberespacio”. Para Adam Segal (2020), este concepto expande favorablemente lo expuesto por el concepto de soberanía cibernética, ya que enfatiza la igualdad de todos los actores estatales, e incluye cuestiones como la reducción de la brecha digital, la promoción del comercio electrónico y la facilitación del flujo transfronterizo de datos.

Aunque Xi Jinping no ha vuelto a participar personalmente en la cumbre, ha enviado “cartas de felicitaciones”, las cuales servirán para complementar los discursos expuestos por otros funcionarios. Durante la tercera CMI, el orador fue Liu Yunshan, entonces miembro del Comité Central del Politburó del PCCh. El orador de la cuarta conferencia fue Wang Huning, reconocido teórico político y co-autor del “Sueño Chino” y el “Pensamiento de Xi Jinping”. El orador de la quinta y sexta conferencia fue Huang Kunming, jefe del Departamento de Propaganda, quien declaró que “la mentalidad de la Guerra Fría obstaculiza la confianza mutua en el ciberespacio” (Reuters, 2019). Lamentablemente, los discursos presentados durante la quinta y sexta edición no pudieron ser localizados para su análisis.

Creemers (2020) afirma que el concepto de la soberanía cibernética posee un componente normativo, así como un componente de capacidad que identifica los recursos y mecanismos materiales que un Estado requiere para realizar el componente normativo. La Ruta de la Seda Digital (RSD) es la plataforma por la cual China pretende lograr ese componente de capacidad material. Según Hong Shen (2018) mediante la RSD, el gobierno chino espera que sus empresas nacionales puedan mitigar el exceso de capacidad industrial, facilitar la expansión global de las empresas chinas, apoyar la internacionalización del *renminbi*, construir una infraestructura de red transnacional centrada en China y promover una “globalización inclusiva” habilitada por la Internet.

La diplomacia china de la RSD no promociona explícitamente la soberanía cibernética, pero sí la “cooperación de beneficio mutuo y la construcción de una comunidad con un futuro compartido en el ciberespacio” (Xi Jinping, 2017), por lo que la Ruta de la Seda Digital juega un papel importante en los esfuerzos de China para promover su visión (CACCS, 2019; Segal, 2020). Aunque la RSD es un componente de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, sus alcances van más allá de la construcción de infraestructura física ya que incluye una serie principios ideológicos relacionados con la visión de Xi Jinping por consolidar a China como una “*potencia cibernética*”. Esta conceptualización de la RSD considera la iniciativa como un esfuerzo integral para establecerse como líder tecnológico en el escenario global y promover su visión de las normas que rigen el ámbito digital.

3.4.2. *Cooperación por relaciones bilaterales y multilaterales*

Seguindo la jerarquización propuesta por Cheng y Wankun (2002), las relaciones con EE. UU. y Rusia tienen la mayor prioridad al considerarlas como ‘asociaciones estratégicas’. Los países de las ‘asociaciones integrales’, tales como Francia o Alemania, comparten con China un deseo de jugar un rol más activo en los asuntos internacionales. En relación con la Unión Europea (UE), aunque China primero clasificó la relación con el bloque como una ‘asociación constructiva’, posteriormente se ponderó como una ‘asociación estratégica’ de primer nivel. En un cuarto nivel, China percibía a la ASEAN como un actor importante en la configuración regional multipolar, clasificándola como una ‘asociación basada en la buena vecindad’. La India figura como un potencial competidor. A continuación, usando este esquema jerárquico se presenta la participación proactiva china a nivel bilateral y multilateral.

Tras la crisis con Google, las relaciones con los EE. UU. han empeorado al grado de existir una desconfianza casi total de las acciones y agendas de cada parte. Según Harold *et al.* (2016), los desacuerdos se pueden agruparse en torno a cinco áreas: 1) la legitimidad del uso del ciberespacio para el espionaje económico o industrial; 2) los usos del ciberespacio para la seguridad nacional para formas de espionaje y recopilación de inteligencia; 3) el uso prospectivo del ciberespacio para operaciones militares; 4) los supuestos derechos de los Estados para controlar el acceso a la información dentro de sus fronteras (soberanía cibernética); y, 5) la cuestión de cómo deben regirse las normas internacionales, las reglas y la arquitectura física de la Internet (Harold *et al.*, 2016, p. 6). Al parecer, la preocupación por los delitos cibernéticos parece ser la única área de convergencia (Qian, 2019).

Existe la idea de que ambos países puedan interpretar erróneamente el comportamiento del otro y conducir a una escalada. Empero, esto último ha permitido el establecimiento de mecanismos bilaterales de alto nivel sobre la ciberdelincuencia y cuestiones relacionadas. Según la CACS, se han realizado ocho foros de Internet entre China y EE. UU desde 2007, se ha establecido el Grupo de Trabajo chino-estadounidense sobre Ciberseguridad, así como dos reuniones entre los líderes de ambos países llevada a cabo en diciembre de 2014 y octubre de 2017. CACS, 2019, p. 135). No obstante, la CACS omite mencionar que China interrumpió las conversaciones del Grupo de Trabajo en mayo de 2014, cuando el Departamento de Justicia estadounidense demandó a cinco soldados chinos, alegando que estaban afiliados a un departamento de inteligencia del EPL.

En este contexto de tensión, Lu Wei acudió al Séptimo Foro de Internet celebrado en Washington D.C. en diciembre de 2014. El funcionario chino sostuvo que las diferencias debían servir como la base para la confianza y la colaboración bilateral. En septiembre de 2015, durante la visita de Xi Jinping, ambas partes celebraron una conferencia de prensa conjunta, donde prometieron que ambos gobiernos no apoyaban ni participaban conscientemente en actividades delictivas con fines comerciales, y acordaron cooperar en luchar contra estas prácticas (Qian, 2019, p. 710). El inicio de la administración Trump cambió radicalmente la estrategia estadounidense, intensificándose la fricción entre ambos países. La entrada en vigor de la LCS de 2017 también incrementó las preocupaciones de las compañías estadounidenses. Ante esta situación, la retórica china ha insistido en una negociación basada en la igualdad y el beneficio mutuo, abogando por resolver los problemas a través del diálogo y la consulta (CACS, 2020, p. 178).

El estrechamiento de los vínculos diplomáticos y comerciales ha permitido que la relación entre China y la Unión Europea goce de un estatus de primer nivel. En el ámbito del ciberespacio, la CACS (2019) establece que la cooperación bilateral ha sido provechosa. En abril de 2019, la Vigésima Primera Reunión de Líderes China-UE alcanzó un “consenso sobre la gobernanza del ciberespacio y la cooperación tecnológica”. No obstante, también reconocen varios retos pendientes como el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra las actividades maliciosas a través del Grupo de Trabajo Cibernético China-UE; el mejoramiento de la cooperación en la protección de la propiedad intelectual, y la

consolidación del mecanismo de cooperación basado en la Declaración Conjunta 5G China-UE de 2015.

China también ha promovido intercambios bilaterales con los países europeos. China ha impulsado la cooperación para combatir el crimen cibernético, el intercambio sobre la legislación para las TIC a nivel gubernamental y ha patrocinado eventos sobre cooperación tecnológica. Con Francia, la CACS establece que se ha alcanzado un “consenso para promover el establecimiento de normas internacionales universalmente aceptadas en el ciberespacio en el marco de la ONU”. En coordinación con sus contrapartes reguladoras, la ACC celebró la Séptima Mesa Redonda de Internet China-Reino Unido y el Diálogo sino-alemán sobre Economía de Internet.

Para la UE, China además de ser el segundo social comercial más grande del bloque, representa “un competidor económico en la búsqueda del liderazgo tecnológico y un rival sistémico que promueve modelos alternativos de gobernanza”. Según la Comisión Europea (2019), las ambiciones de reforma declaradas públicamente por China requieren un enfoque flexible y pragmático integral que permita una defensa basada en principios de intereses y valores. Esta nueva perspectiva hacia China surgió de un documento publicado en marzo de 2019, el cual establece diez puntos de acción para el manejo de las relaciones entre ambas partes.

En contraste, China han extendido exitosamente los contactos bilaterales con Rusia. Xi Jinping y Vladimir Putin han estrechado sus colaboraciones por medio de la firma de varias declaraciones conjuntas. En junio de 2016, ambos líderes firmaron una ‘Declaración Conjunta sobre la promoción del Desarrollo de la Información y el Ciberespacio’, en la que señalan que todos los países tienen un beneficio común y espacio de cooperación en el ámbito de la Internet. Al aparecer China y Rusia han alcanzado consensos sobre el respeto de su respectiva soberanía en el ciberespacio, el fortalecimiento de la cooperación tecnológica, la lucha contra los delitos cibernéticos y la cooperación en seguridad cibernética (el Consejo de Estado de la RPCh, 2016).

En junio de 2019, ambos líderes acordaron mejorar sus relaciones a “una asociación estratégica integral de coordinación para una nueva era” (Xinhua.net, 2019). En

ciberseguridad, se tomarían más medidas para mantener la seguridad y la estabilidad de su infraestructura de información crítica, fortalecerían los intercambios en el campo de la legislación del ciberespacio, los principios de gobernanza de Internet de conformidad con las leyes nacionales, promoverán la construcción de un orden mundial de gobernanza de la información y el ciberespacio, y facilitarán aún más la formulación de un código de conducta responsable en el ciberespacio en el marco de la ONU. Para la CACS, esta dinámica bilateral tiene un significado importante para la cooperación internacional en el campo de Internet, e incluso superior frente a cualquier otro país (CACS, 2019, p. 136).

En el marco de la cooperación estratégica, Rusia y China han ampliado la cooperación en la materia. Para ciertos sectores, la profundización de sus relaciones implica que ambos países están trabajando para promover conjuntamente “sus modelos preferidos de vigilancia en línea, censura y visiones de la gobernanza de Internet”, por medio de un enfoque “multilateral” de la gestión de Internet. Mackune y Ahmed (2018) afirman que ambos países son creadores de tendencias en “prácticas autoritarias digitales”⁶⁴ y que la Organización de Cooperación de Shanghái es “uno de los ejemplos más exitosos de adopción multilateral” de esas prácticas (Mackune y Ahmed, 2019, p. 3841).

Al respecto, algunos estados miembros de la OCS han presentado conjuntamente dos borradores del denominado “Código Internacional de Conducta para la Seguridad de la Información” en 2011 (China, Rusia, Tayikistán y Uzbekistán) y otro en 2015 (los anteriores más Kazajstán y Kirguistán) con el fin de exhortar a la comunidad internacional para alcanzar un consenso sobre las normas internacionales que rigen la conducta de los Estados en el ciberespacio. Los Estados miembros también emitieron la Declaración de Bishkek (2019), en la cual se alcanzó un consenso sobre “la mejora de la confianza mutua y la cooperación activa en las capacidades de gobernanza”. Xi Jinping ha empleado las reuniones del Consejo de Jefes de Estado para realizar declaraciones tales como el desarrollo conjunto de la economía digital y el combate coordinado contra los “tres males”⁶⁵ en la Internet.

⁶⁴ A consideración de Mackune y Ahmed (2018), estas prácticas son: localización de datos, restricciones en las VPN, requisitos de registro del nombre real, restricciones en el cifrado y censura estratégica del contenido que se considera amenazante para el régimen.

⁶⁵ Véase Capítulo 2, apartado 2.3.1

La cooperación en materia de seguridad de la OCS ha planteado preocupaciones en materia de DD.HH., dada la propensión de los países miembros a identificar a ciertos grupos étnicos como amenazas a la seguridad pública. Según Harnish (2021), aunque discursivamente la OCS aspira ser un “emprendedor normativo global”, en la práctica el “espíritu de Shanghái” es comparativamente bajo, limitándose al intercambio de información para combatir los “tres males” (terrorismo, separatismo y extremismo). Esta dinámica de cooperación está dominada por Rusia y China a través de las relaciones bilaterales hacia todos los miembros de la OCS. El enfoque de ciberseguridad tampoco es tan homogéneo ya que cada gobierno de Asia Central tiene un compromiso distinto, enfrentándose individualmente a diferentes presiones externas e internas.

Siguiendo la idea de que los BRICS⁶⁶ son el paradigma de la cooperación Sur-Sur, China concede gran importancia a la cooperación cibernética en el marco de su asociación multilateral, al mismo tiempo que profundiza su asociación bilateral con cada país miembro. Tras las revelaciones de Snowden, los BRICS establecieron en la Declaración de Fortaleza (2014) una postura común contra los actos de vigilancia electrónica y recopilación masiva de datos personales (BRICS Information Centre, 2014). En la Declaración de Goa (2016) los países acordaron “abogar por una Internet abierta, no fragmentada y segura” y que “los Estados deben participar en pie de igualdad en su evolución y funcionamiento” (Ministerio de Asuntos Exteriores de la India, 2016). En lo general, China ha empleado las Cumbres Anuales de los BRICS, así como las Reuniones de Líderes y Ministros para promover aspectos particulares de su visión.

Gao Wanglai (2018), señala que aunque los BRICS todavía enfrentan varios retos respecto a la cooperación en ciberseguridad ya que los cinco países no comparten una concepción única sobre dicha gobernanza. En los términos más simples, a diferencia de Rusia y China, quienes enfatizan la prioridad del Estado en la regulación, la India, Brasil y Sudáfrica proponen la construcción de una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo económico.

⁶⁶ Acrónimo originalmente propuesto por el economista Jim O'Neill en 2001 para agrupar a los principales mercados emergentes más prometedores de la primera década del siglo XXI, es decir, Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

A nivel bilateral, China emplea un enfoque diplomático proactivo para promover la soberanía cibernética con Brasil, pero la interacción con la India es más cautelosa. Una posible respuesta para este comportamiento ambivalente podría ser la percepción que ambos tienen sobre China. Mientras Brasil es receptivo a programas como la Ruta de la Seda Digital, la India es más recelosa de las iniciativas y prácticas chinas. Brasil y la India tienen opiniones convergentes con China respecto al modelo de gobernanza actual, pero también tienen diferencias, principalmente en la cuestión de la estructura organizativa de la gobernanza planteada por China (Saran, 2014; Hurel y Santoro Rocha, 2018)

Sin embargo, estos desacuerdos entre Brasilia y Beijing no han detenido la cooperación bilateral. El año 2014 fue de gran relevancia para la consolidación de los temas relacionados con la Internet en la agenda común, tales como, el apoyo a la conferencia *NETmundial* coorganizada por Brasil; y la enfática referencia al “papel central” de la ONU en los debates de gobernanza global de la Internet, pero difiriendo sobre la distribución adecuada de responsabilidades entre las partes interesadas. Según la CACS, en julio de 2014, Xi Jinping pronunció un discurso en el Congreso Nacional de Brasil, señalando que a China le gustaría trabajar junto con otros países “para respetar la ‘soberanía de la red’, y construir sistema de gobernanza internacional de Internet democrático y transparente” (CACS, 2019, p. 132)

Se podría argumentar que la India tiene una concepción propia de la ‘soberanía cibernética’⁶⁷. La India ha aplicado varios de los argumentos que el gobierno chino ha usado para limitar a las empresas tecnológicas occidentales. A finales de 2020, el Ministerio de Tecnología de la Información indio prohibió el uso de 220 aplicaciones móviles chinas bajo el argumento que eran “perjudiciales para la soberanía y la integridad de la India, la seguridad del estado y el orden público” (CNBC, 2020). El Ministerio de Telecomunicaciones indio

⁶⁷ Según Saimir Saran (2014), la India considera que la UIT puede tener un papel relevante que desempeñar en la gobernanza del ciberespacio ya que la Internet es un medio de comunicación vulnerable a problemas de seguridad y acceso en el ámbito ‘transterritorial’. Esto no significa que la India se oponga al enfoque propuesto por el modelo de las múltiples partes interesadas. El apoyo abierto de la India al modelo de múltiples partes y la aquiescencia mostrada a la posición de Rusia y China también ha planteado escepticismo sobre donde se encuentra realmente el compromiso indio (Grigsby, 2016).

tampoco otorgó permiso a ninguna firma china para participar en pruebas de red 5G en el mercado indio (Singh, 2021).

Ante esta situación, China se ha dedicado a reducir la percepción de la India. Aunque la embajada china en Nueva Delhi acusó al gobierno indio de “prácticas discriminatorias” que violaban las reglas de la OMC, los medios de comunicación chinos han promovido un mensaje más conciliador, argumentando que sus economías son complementarias, ya que “China puede proporcionar tecnología y apoyo financiero para que la India construya y mejore su infraestructura”. La CACS (2020) también ha argumentado que la iniciativa china “Internet Plus” y el proyecto “India digital” son complementarios y tienen un gran potencial de cooperación. También se ha promovido la Conferencia de Diálogo de Internet China-India como uno de los mayores intercambios comerciales no gubernamentales entre ambos países.

El Sudeste Asiático y África son otras dos regiones relevantes para China. En su estrategia de construir un sistema multilateral en el seno de la ONU, los votos de estos países serán imprescindibles para lograr el suficiente consenso diplomático. A nivel multilateral, la cooperación se ha incrementado con los miembros de la ASEAN⁶⁸ desde el Primer Foro del Ciberespacio China-ASEAN en 2014. En 2015 se anunciaron 34 proyectos relacionados al proyecto Puerto de la Información China-ASEAN, con un valor de US 3,000,000,000. En este foro Zhuang Rongwen hizo sus *ocho propuestas* para la relación cibernética China-ASEAN. En enero de 2018, los países miembros del mecanismo Lancang-Mekong establecieron una primera reunión donde firmaron un plan de acción para incrementar la cooperación en ciberseguridad y la construcción de infraestructura en telecomunicaciones.

Respecto a África, las inversiones chinas representan una importante oportunidad para reducir la brecha que tienen los países africanos. El papel de las empresas chinas en la infraestructura de telecomunicaciones de África ha planteado serias preocupaciones sobre el acceso del gobierno chino a las redes y datos de telefonía celular. Tan solo en Etiopía, China otorgó más de US 3,000,000,000 para que las empresas chinas reformaran por completo su infraestructura digital. En teoría, esto debió convertir a Etiopía en el sitio idóneo para la

⁶⁸ Siglas en inglés para la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, una organización intergubernamental compuesta por Malasia, Indonesia, Brunéi, Vietnam, Camboya, Laos, Myanmar, Singapur, Tailandia y Filipinas.

exportación de las prácticas autoritarias chinas. No obstante, los líderes etíopes llevaron a cabo estas prácticas mediante servicios ofrecidos por empresas con sede en Europa. En respuesta, el gobierno chino ha presentado su visión combinando las nociones de una Internet armoniosa y soberana. Una dinámica similar sucede en América Latina, donde la promoción diplomática se ha centrado en la cuestión de “la construcción una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio” por medio de la Ruta de la Seda Digital.

3.4.3. Organismos internacionales

A nivel bilateral y multilateral, China ha promovido el concepto de soberanía cibernética y otros elementos de su visión con el objetivo de generar consensos. No obstante, el resto de las múltiples partes están preocupados por la centralidad del Estado y las limitaciones que enfrentan para participar en este tipo de mecanismos. Shen Yi (2015), profesor de la Universidad de Fudan, establece que las Naciones Unidas deben ser el eje rector para una gobernanza global razonable. Según la CACS, China siempre ha defendido que la ONU debe desempeñar un papel importante en la formulación de las reglas del ciberespacio internacional, así como realizar consultas y dialogar sobre las reglas del ciberespacio con organizaciones internacionales locales, las empresas de tecnología, las comunidades técnicas, las organizaciones sociales y las instituciones de investigación (CACS, 2019, p.172).

En este sentido, China ha estado desempeñando un papel importante en mecanismos convocado bajo los auspicios de las Naciones Unidas como la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Seguridad de la Información (GGE), el Foro de Gobernanza Cibernética (IGF), la ICANN, la Sociedad de Internet (ISOC), entre otros más. El siguiente párrafo se enfoca a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el Foro de Gobernanza del Internet. Para más información sobre la ICANN y la UIT, véase el apartado 2.4.2.

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y el Foro de Gobernanza de Internet (IGF) son las plataformas de diálogo más importantes en el marco de la ONU. El primero es el importante logro de la ONU en la gobernanza del ciberespacio internacional en los últimos 20 años. El gobierno chino ha participado en todas las agendas de la CMSI. En la segunda cumbre celebrada en la ciudad de Túnez en noviembre de 2005,

los representantes chinos expresaron las ideas y propuestas sobre la construcción de la sociedad de la información desde cuatro aspectos, a saber, promover el desarrollo coordinado, fortalecer la cooperación internacional, respetar plenamente la diferencia en los sistemas sociales de diferentes países y siguiendo la diversidad cultural en el mundo

En 2011 China, Rusia y otros países propusieron el *Código Internacional de Conducta para la Seguridad de la Información* y exhortaron a la comunidad internacional a considerar el código internacional dentro del marco de la ONU. El mismo grupo volvió a emitir un borrador actualizado en 2015, el cual ponía más atención a la cuestión de las libertades de los usuarios. En un tono similar, los representantes diplomáticos han expresado la posición china en 2013 y 2018. Durante los debates generales de la Asamblea General, Xi Jinping y Wang Yi, ministro de exteriores, han hecho menciones esporádicas al respecto. Finalmente, en varias de las resoluciones tituladas “*Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional*” aparece un elemento común de la retórica china: ‘la comunidad de futuro compartido en el ciberespacio’ (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2020):

Destacando que redanda en interés de todos los Estados promover la utilización de las TIC con fines pacíficos, con el objetivo de configurar una comunidad de futuro compartido para la humanidad en el ciberespacio, y que los Estados también tienen un interés en prevenir los conflictos que se derivan de emplear las TIC [...]

En materia de cooperación económica, China ha empleado el G20 y la APEC en su estrategia. En junio de 2019, en la 14a Cumbre de Líderes del G20⁶⁹ celebrada en Japón, Xi Jinping enfatizó que el G20 debe persistir en “la reforma y la innovación, aprovechar el impulso del crecimiento, mantenerse al día y mejorar la gobernanza global”. En la reunión especial sobre economía digital, Xi Jinping señaló que el G20 necesitaba mejorar conjuntamente las reglas de gobernanza para garantizar su uso seguro y ordenado y fortalecer la construcción de infraestructura. Durante el Foro de la Cooperación Económica Asia-Pacífico⁷⁰ en Beijing de 2014, Xi Jinping también propuso profundizar la cooperación en economía digital con todas las partes en la región y ayudar a los miembros en diferentes etapas de desarrollo a tener un

⁶⁹ El Grupo de los 20 (G20) es un foro que reúne a las principales economías del mundo, centrado principalmente a discutir políticas que permitan la estabilidad económica internacional.

⁷⁰ El APEC es un foro multilateral con la finalidad de promover el crecimiento económico de los países alrededor del Pacífico por medio del intercambio comercial, la cooperación y la coordinación económica.

desarrollo equitativo de la economía digital. A modo de resumen, la tabla 3.4 presenta el contexto de la promoción de la soberanía cibernética.

Tabla 3.4. *Esquema de la promoción internacional de la soberanía cibernética*

ESQUEMA	PLATAFORMA	FUNCIONARIO	ESPACIO DIPLOMÁTICO
INICIATIVAS UNILATERALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL	CONFERENCIAS MUNDIALES DE INTERNET	Xi Jinping (2015; 2014, 2016) Ma Kai (2014) Liu Yunshan (2016) Wang Huning (2017)	Segunda Conferencia Cartas de Bienvenida Primera Conferencia Tercera Conferencia Cuarta Conferencia
	RUTA DE LA SEDA DIGITAL	Xi Jinping (2019)	Segundo Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional
COOPERACIÓN POR RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES	BILATERALES	Xi Jinping (2014)	Congreso Nacional de Brasil
		Xi Jinping (2015)	Visita de Estado a EE. UU.
	Lu Wei (2014)	Séptimo Foro de Internet China-Estados Unidos	
MULTILATERALES		Xi Jinping (2014, 2017)	OCS
		Zhuang Rongwen (2015)	ASEAN
ORGANISMOS INTERNACIONALES	NACIONES UNIDAS	Liu Ying (2013)	20a reunión del Primer Comité
		Xi Jinping (2015)	Debate General de la 70 sesión de la AG
		Wang Yi (2017)	Debate General de la 73 sesión de la AG
Yu Peng (2018)		22a reunión del Primer Comité	
		Xi Jinping (2020)	Debate General de la 75 sesión de la AG
OTROS		N/D	G20
		N/D	APEC

Fuente: elaboración del autor

3.5. La soberanía cibernética como dispositivo discursivo normativo

Nicholas Onuf rechaza la idea de un sistema internacional anárquico. En su perspectiva, los agentes dentro de la sociedad internacional viven una ‘condición de control’ cargada de reglas. El principio de soberanía es una regla instructiva altamente formal que está vinculada con otras reglas que expanden su fuerza normativa. En este sentido, el concepto de la soberanía cibernética, al ser una extensión de la soberanía estatal, puede ser considerado como un dispositivo discursivo que contiene implícitamente una estructura de reglas con las indicaciones deseables para China sobre cómo las partes involucradas deben comportarse en el ciberespacio. No obstante, la fuerza normativa del concepto dependerá de la aceptación de estos últimos. Como regla instructiva, el concepto por sí mismo solo transmite información sobre el papel del Estado dentro de la gobernanza global del ciberespacio.

Por lo tanto, para fortalecer su normatividad se requiere de otras reglas o declaraciones que aclaren todavía más la proposición de China. Al analizar los veintiún discursos expresados por altos funcionarios chinos en la promoción internacional, se identificaron cuatro locuciones que se presentaban de forma consistente. Además de “soberanía cibernética”, otras expresiones son “construir un ciberespacio pacífico, seguro y abierto”;

“crear un sistema multilateral, democrático y transparente”; y, “construir una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio”. Estas últimas declaraciones específicas, sí bien son consideradas ambiguas por muchos autores, representan ideas concretas sobre la visión de la RPCh para la gobernanza de la Internet global. A consideración, también contienen estándares normativos que complementan lo expresado por el concepto de soberanía cibernética.

En términos cuantitativos, la expresión “soberanía cibernética” (SC) se pronunció en trece de los veintiún discursos analizados, una proporción del 62%. La locución “construir un ciberespacio pacífico, seguro y abierto” (C PSA) fue expresada en dieciséis discursos (76%). La noción de “crear un sistema multilateral, democrático y transparente” (S MDT) fue enunciada en doce discursos (57%). La idea de “comunidad de futuro compartido en el ciberespacio” (COM FC) se expuso en ocho discursos (38%). La tabla 3.4 ilustra la frecuencia específica de cada una de estas cuatro expresiones en la promoción internacional china de la soberanía cibernética.

Tabla 3.5. Frecuencia de los terminos alusivos a la soberanía cibernética

FUNCIONARIO	ESPACIO DIPLOMÁTICO	SC	C PSA	S MDT	COM FC
XI JINPING (2015; 2014, 2016)	Segunda Conferencia Cartas de Bienvenida	✓ ✓/✓	✓ ✓/✓	✓ ✓/×	✓ ×/✓
MA KAI (2014)	Primera Conferencia	✓	✓	✓	×
LIU YUNSHAN (2016)	Tercera Conferencia	✓	✓	✓	×
XU LIN (2016)	Tercera Conferencia Final	✓	✓	✓	✓
WANG HUNING (2017)	Cuarta Conferencia	✓	✓	✓	✓
XI JINPING (2019)	Segundo Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional	×	×	×	✓
XI JINPING (2014)	Congreso Nacional de Brasil	✓	✓	✓	×
XI JINPING (2015)	Visita de Estado a EE. UU.	×	✓	×	×
LU WEI (2014)	Séptimo Foro de Internet China-Estados Unidos	✓	✓	✓	×
XI JINPING (2014, 2017)	OCS	×/×	×/×	×/×	×/✓
ZHUANG RONGWEN (2015)	ASEAN	✓	×	×	✓
LIU YING (2013)	20a reunión del Primer Comité	×	✓	✓	×
XI JINPING (2015)	Debate General de la 70 sesión de la AG	✓	✓	✓	×
WANG YI (2017)	Debate General de la 73 sesión de la AG	✓	✓	✓	✓
YU PENG (2018)	22a reunión del Primer Comité	✓	✓	✓	✓
XI JINPING (2020)	Debate General de la 75 sesión de la AG	×	✓	×	×
N/D	G20	×	✓	×	×
N/D	APEC	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración del autor

3.5.1 Construir un “ciberespacio pacífico, seguro y abierto”

Tantos los funcionarios como los académicos chinos han enfatizado la dimensión física de la Internet como un medio de comunicación. La LSC de 2017 considera a la *red* como un “sistema compuesto por computadoras u otras terminales de información y equipo relacionado que sigue ciertas reglas y procedimientos”. Xi Jinping, Ma Kai y Ye Zheng perciben que la Internet funciona como una “espada de doble filo”. Durante la primera CMI, Ma Kai comentó que la red es una importante plataforma para la comunicación global, así como una herramienta para el progreso de la civilización humana. No obstante, también afirmó que si se emplea mal puede funcionar como una “caja de pandora” (Ma Kai, 2014). En 2015, Xi Jinping comentó que el desarrollo desequilibrado, las reglas inadecuadas y el orden inequitativo eran los problemas más evidentes. En términos más amplios, Xi Jinping (2015) expuso que:

La brecha de información entre diferentes países y regiones se está ampliando, y las reglas existentes que gobiernan el ciberespacio apenas reflejan los deseos e intereses de la mayoría de los países. Las infracciones de la privacidad individual y los derechos de propiedad intelectual, así como los delitos cibernéticos, ocurren de vez en cuando. La ciber vigilancia, los ciberataques y el ciber terrorismo se han convertido en un flagelo mundial.

En su perspectiva, estos aspectos negativos impiden que la Internet logre su eficiencia deseada, siendo un medio potencial para alterar la estabilidad social. No obstante, gracias a que la Internet funciona como un sistema físico de computadoras y terminales, el ciberespacio inevitablemente se ubica dentro de la jurisdicción del Estado. La solución propuesta por China es que los Estados cambien las reglas existentes para convertir al ciberespacio en un entorno seguro y pacífico.

Los discursos de los funcionarios contienen varios supuestos sobre *cómo deberían* comportarse los Estados para lograr un ciberespacio seguro y pacífico. Un aspecto resaltado por Xi Jinping (2015) es que “el ciberespacio no debe convertirse en un campo de batalla para que los países luchen entre sí”. La Internet no debe ser usado como un medio para interferir en los asuntos internos de otros países. Para garantizar su seguridad, cada país tiene el derecho y la responsabilidad de mantener su ciberseguridad y proteger los derechos e intereses legítimos de varias partes en el ciberespacio a través de leyes y políticas nacionales.

Xi Jinping también expone que “mantener la ciberseguridad es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional”. Todos los países deben oponerse a los actos de hostilidad y agresión respaldados por las TIC, prevenir la carrera de armamentos y los conflictos en el ciberespacio, comprometiéndose a resolver las disputas con la solución pacífica de controversias, el no uso de la fuerza, establecer mecanismos de consulta y mediación para prevenir conflictos. La militarización del ciberespacio tampoco favorecerá en la creación de un entorno pacífico. Varias de estas premisas ya se encuentran en forma de reglas claras en el segundo borrador del *Código Internacional de Conducta para la Seguridad de la Información* (2015).

Por otra parte, Wang Hunning (2017) afirmó que la “apertura es la base de la Internet”. También enfatizo que se debe alentar la cooperación para promover la apertura y ampliar el espacio para el desarrollo. Según Wang Hunning, “el intercambio abierto de datos e información ha sido un aspecto clave que ha contribuido al desarrollo económico de China”, por lo que se debe abrir de manera más amplia y profunda. Sin embargo, el ciberespacio no es un lugar fuera del imperio de la ley. En este sentido, el énfasis en la apertura de la Internet es la declaración de que China no busca aislar su ciberespacio con sus regulaciones internas, sino garantizar su ciberseguridad bajo reglas claras. También es un medio para que China evite cerrarse a beneficiarse económicamente de las oportunidades que ofrece participar en la construcción de infraestructura y el suministro de tecnología a países menos desarrollados, tal como Wang Hunning (2017) expone:

La esencia de la red radica en la interconexión [...] China fortalecerá aún más la cooperación de la red con países a lo largo de la “Franja y la Ruta” [...] El vigoroso desarrollo de Internet de China ha proporcionado un amplio espacio de mercado para las empresas y los empresarios de todo el mundo.

Xi Jinping (2015) enfatizó que “la puerta de China nunca se cerrará”. El presidente chino también aseveró que tal puerta permanecerá “abierta” siempre y cuando se sigan las reglas. En sus propias palabras:

[S]iempre y cuando que cumplamos con las leyes chinas y no dañemos los intereses nacionales de China y los intereses de los consumidores, damos una calurosa bienvenida a las empresas y empresarios de Internet para que se desarrollen en China.

3.5.2. *Crear un sistema “multilateral, democrático y transparente”*

La creación de un sistema multilateral, democrático y transparente es el tercer elemento que se repite con frecuencia en los discursos y los documentos chinos relacionados con la gobernanza del ciberespacio global. Según la Estrategia Internacional de Cooperación en el Ciberespacio (EICC) (2017), para aliviar las supuestas ineficiencias provistos por el modelo de las múltiples partes, la reforma del sistema debe incluir los aspectos de “gobernanza compartida y ganancias conjuntas” entre los miembros de la comunidad internacional. No obstante, Cai Cuihong (2018a) expone que la interpretación de China de estos tres términos es sutilmente diferente a la de los países occidentales.

En su discurso de clausura en la Tercera CMI, Xu Lin (2016) declaró que la gobernanza global de Internet seguramente será más justa y equitativa siempre que las partes se adhirieran a un “enfoque multilateral con participación multipartidaria sobre la base del respeto a la soberanía estatal en el ciberespacio”. Al respecto, Cai Cuihong considera que la posición de China es la construcción de un sistema de gobernanza global de Internet que requiera la participación multilateral para que las necesidades de los diferentes actores sean igualmente respetadas.

Mientras que en Occidente generalmente se interpreta “multilateral” como la participación equitativa de las múltiples partes interesadas en la gobernanza de la Internet; China, por su parte, pone más énfasis en la participación equitativa de todos los gobiernos en la formulación de políticas. La EICC (2017) establece que “todas las partes interesadas contribuyen con su parte en su capacidad, pero los gobiernos toman la iniciativa en la gobernanza de Internet, en particular las políticas públicas y la seguridad”. Cai Cuihong (2018a) establece que “los actores estatales son los principales proveedores de bienes públicos, los actores no estatales son fuertes en su experiencia técnica y capacidad para establecer la agenda”. Todas las declaraciones y documentos chinos señalan que la ONU, específicamente la Unión Internacional de Telecomunicaciones, debería servir como el principal canal de gobernanza del ciberespacio.

En 2015, en un artículo de opinión sobre la soberanía cibernética, Lu Wei afirmó que la Internet era una importante contribución de los EE. UU. al progreso de la humanidad, pero también criticó su papel “hegemónico” en el control del sistema de nombres de dominio

(DNS). Shen Yi (2015), en otro artículo, expuso que “la comunidad internacional debe perseguir un nuevo orden basado en el principio de igualdad soberana”. La interpretación china de “democracia” en la gobernanza del ciberespacio es evitar la monopolización de la toma de decisiones por un único actor. Respecto a la *democratización*⁷¹, la EICC (2017) menciona:

Los países, grandes o pequeños, fuertes o débiles, ricos o pobres, son todos miembros iguales de la comunidad internacional con derecho a una participación equitativa en el desarrollo del orden y las reglas del ciberespacio a través de mecanismos y plataformas de gobernanza internacional.

En contraste, la interpretación de “democracia” en Occidente usualmente se relaciona a la participación equitativa de cada una de las múltiples partes en la toma de decisiones. La relación de la noción de democracia de China y la soberanía cibernética es explicada por Lu Wei (2015):

Hacemos hincapié en el respeto por la soberanía cibernética, no para separar el ciberespacio global, sino para enfatizar que, sobre la base de la igualdad soberana, todos los países deben tener los mismos derechos para participar, desarrollarse y gobernar [...].

A diferencia de la idea occidental de libertad del entorno de la red y la transparencia de la red (Cai Cuihong, 2018a), la noción china de “transparencia” implica que los procesos para la elaboración de reglas y las estructuras de gobernanza deben ser claras y accesibles para todos los países. La EICC (2017) establece que China impulsará la reforma de los órganos técnicos de la Internet para volverlos genuinamente accesibles y transparentes:

China impulsará la reforma institucional del Foro de Gobernanza de Internet de la ONU para [...], asegurar una financiación estable e introducir procedimientos abiertos y transparentes en la elección de sus miembros y la presentación de informes.

[...] Promoverá vigorosamente la reforma de la ICANN para convertirla en una institución internacional verdaderamente independiente, aumentará sus representaciones y garantizará una mayor apertura y transparencia en su toma de decisiones y funcionamiento.

⁷¹ La esencia de la democratización de las relaciones internacionales es que todos los países tienen derecho a tomar decisiones por sí mismos; las controversias deben resolverse mediante consultas y negociaciones entre las partes interesadas en pie de igualdad; y los desafíos mundiales deben abordarse mediante la cooperación entre todos los países.

3.5.3. Construir “una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio”

Durante la segunda Conferencia de Wuzhen, Xi Jinping (2015) afirmó que el “ciberespacio es el espacio común de las actividades de la humanidad”. La EICC (2017) estableció que “la Internet ha convertido al mundo en una aldea global”. Bajo las premisas de la extensión global, interconexión e interdependencia de la Internet, los funcionarios chinos han lanzado la idea de construir “una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio”. Esta última noción es probablemente el elemento más complejo de la retórica china por la carga filosófica cultural que contiene, así como por la aparente contradicción con el concepto de “soberanía cibernética” y otras declaraciones de los funcionarios chinos.

Para aclarar la noción de “comunidad de futuro compartido en el ciberespacio”, el Comité Organizador de la Conferencia de Wuzhen emitió en 2019 un documento donde se establece que “el ciberespacio se ha convertido en un lugar donde todos los países son cada vez más interdependientes y una comunidad de intereses entrelazados”. También hace un llamado a la comunidad internacional a trabajar en conjunto para promover el desarrollo, abordar los desafíos de seguridad, y convertir el ciberespacio en una comunidad que permita participar en la gobernanza y compartir los beneficios de manera conjunta. Finalmente establece que esta expresión es una “encarnación y una práctica principal de la visión de construir una ‘comunidad con un futuro compartido para la humanidad’⁷²[énfasis propio]” (Comité Organizador de la CMI, 2019).

Para Cai Cuihong (2017), la perseverancia en promover la construcción de “una comunidad con un futuro compartido para la humanidad” (CFCH) es una de las “esencias espirituales y las ricas connotaciones del pensamiento socialista con características chinas en la Nueva Era”. Denghua Zhuang establece que el concepto de CFCH se ha convertido en un aspecto principal de la diplomacia china en los últimos años que subraya que existen intereses y destinos compartidos entre China y otros países, así como la necesidad de que ellos aborden desafíos comunes en asociación para que todos puedan desarrollarse en conjunto. Además, con el empleo de este término, China insiste en que las potencias emergentes deben ser tratadas como iguales a los países desarrollados en la gobernanza global.

⁷² En chino mandarín 人类命运共同体 [*renlei mingyun gongtongti*]

De conformidad con la cultura política china, Denghua Zhuang considera que el concepto de la CFCH también podría interpretarse como un legado diplomático de la administración de Xi Jinping, similar al eslogan diplomático de “*desarrollo pacífico*” de Hu Jintao. En su perspectiva, el concepto de CFCH mantiene el mismo objetivo del eslogan de Hu Jintao de descartar la sospecha estratégica externa sobre el ascenso de China y mantener un entorno externo favorable, pero también el empleo de CFCH en las declaraciones de los funcionarios chinos revela el hecho de que China está preparada para desempeñar el papel de coordinación y liderazgo en el establecimiento de la CFCH. En otras palabras, el deseo explícito de China de desempeñar un papel más activo en la gobernanza mundial.

Cai Cuihong (2017) establece que la propuesta de una ‘comunidad con un futuro compartido en el ciberespacio’ no solo es solo una estrategia diplomática sino una filosofía de valor. En otro artículo la académica de la Universidad de Fudan, establece que (Cai Cuihong, 2018b, p. 61):

[...] la noción de una ‘comunidad de futuro compartido en el ciberespacio’ propuesta por el presidente chino Xi Jinping, incorpora el valor tradicional de la armonía, una perspectiva de seguridad común, una visión de gobernanza justa y el concepto de desarrollo beneficioso para todos. También afirma el valor universal de la unidad humana, la indivisibilidad y la interdependencia, que son fundamentales para un mundo cibernético armonioso.

Por su parte, los países occidentales han dudado de la sinceridad de China de construir una ‘comunidad de futuro compartido en el ciberespacio’ por su aparente contradicción con el objetivo de Xi Jinping de convertir a China en una “*potencia cibernética*” y la misma noción de ‘soberanía cibernética’. Respecto al primero, su aparición formal ocurrió durante la primera reunión de la Comisión Central de Ciberseguridad e Informatización en 2014 como un eslogan integral que involucran una serie de políticas ambiciosas del gobierno chino para fortalecer el sector tecnológico nacional y ser uno de los principales actores mundiales en materia de TIC. Cai Cuihong (2017) considera que estas políticas tienen el propósito de mejorar significativamente las capacidades de innovación, el desarrollo integral de la economía digital y la habilidad de establecer eficazmente la seguridad cibernética de China. Similarmente, la comunidad internacional desconfía de la proposición china por la serie de acusaciones de que el gobierno chino ha apoyado y participado en varios ataques cibernéticos para obtener información estratégica.

Respecto a la segunda, la persistencia del gobierno chino en la soberanía cibernética y el papel central del Estado en la regulación también ha generado dudas sobre la viabilidad de una “comunidad de futuro compartido”. El documento del Comité Organizador de la Conferencia de Wuzhen establece que “en una comunidad con un futuro compartido en el ciberespacio, todos los actores buscan el desarrollo común, comparten responsabilidades y los enormes beneficios que aporta”. A diferencia de la regulación interna, el gobierno chino reconoce el papel estratégico de los actores no estatales en la regulación internacional y resuelve su participación mediante la transferencia de soberanía, tal como plantea Hao Yeli (2017) (véase apartado 3.3).

En este sentido, el Estado sigue siendo el actor principal en la ‘comunidad de futuro compartido’ y se avala la necesidad práctica de la soberanía cibernética. En palabras de Lu Wei (2016), ambas cuestiones están unidas dialécticamente. A continuación, como ejercicio analítico final, se emplea la metodología del análisis pragmático para presentar explícitamente el contenido normativo estos tres conjuntos de términos alusivos a la soberanía cibernética.

Tabla 3.6. *Análisis pragmático de los términos alusivos secundarios*

7. La comunidad internacional debe promover un ciberespacio pacífico, seguro y abierto
Reglas Sociales: **Requerimientos (Directivas)**

Performativo explícito:

7.a. China por este medio expresa que *cualquier país (X)* no debe emplear métodos ilegales y/o coercitivos que atenten contra la seguridad e integridad de la infraestructura física de otro país (Y).

Intenciones reflexivas

7.b. China cree que cualquier país (X) tiene el derecho soberano de protegerse por medio de un marco regulatorio interno.

7.c. China cree que X tiene la obligación de cooperar con la comunidad internacional para gestionar buenas prácticas y crear “reglas razonables”.

7.d. China quiere que X resuelva cualquier disputa con Y (*otro país*) por medio de mecanismos pacíficos e incluyentes.

Implicaturas

7.e. X puede aplicar, en criterio de su regulación interna, sanciones contra Y si atenta contra su seguridad

Tabla 3.2. Análisis pragmático de los términos alusivos secundarios (continuación)

8. Los Estados deben crear un sistema multilateral, democrático y transparente

Regla Social: **Requerimiento (Directiva)**

Performativo explícito:

8.a. China por este medio afirma que, para aliviar las deficiencias del modelo de gobernanza de las múltiples partes, los Estados deben participar en un sistema multilateral, democrático y transparente.

Intenciones reflexivas

8.b. China cree que un sistema “*multilateral*” implica la participación equitativa de todos los gobiernos en la formulación de políticas

8.c. China cree que un sistema “*democrático*” implica que todos los países tienen derecho a participar sin importar su condición o estatus socioeconómico.

8.d. China cree que un sistema “*transparente*” implica que los procesos de elaboración de reglas y estructuras de gobernanza deben ser claras y accesibles para todos los países.

Implicaturas

8.e. El enfoque multilateral de China funciona sobre el base del respeto de la soberanía cibernética

8.f. El enfoque chino no tiene las mismas nociones que la concepción occidental

9. Los Estados deben interactuar en el ciberespacio bajo la lógica de una “comunidad de futuro compartido (CFC)”

Regla Social: **Aseveraciones (Instructivas)**

Performativo explícito

9.a. Por este medio China afirma que el ciberespacio es un espacio común de toda la humanidad donde la comunidad internacional y las otras partes interesadas trabajan de forma conjunta en la gobernanza.

Intenciones reflexivas

9.b. China cree que en una CFC todos los actores buscan una gobernanza justa y armoniosa, y compartan conjuntamente las responsabilidades y los beneficios de esta gobernanza.

9.c. China cree que, para lograr un grado alto de eficiencia operativa del ciberespacio, los Estados deben estar dispuestos a transferir colectivamente cierto control a las otras partes interesadas.

9.d. China quiere que las otras partes interesadas (principalmente los países) crean 9.b y 9.c como verdaderos.

Implicaturas

9.e. El estado-Nación es el actor principal en la regulación en una CFC

9.f. Solo los Estados pueden transferir a las otras partes interesadas su soberanía (tanto local como internacionalmente) en función de sus necesidades técnicas.

3.6. Conclusiones del tercer capítulo

Desde la emisión del Libro Blanco “*La Internet en China*” en junio de 2010, la comunidad internacional se mostró escéptica sobre las políticas y puntos de vista que el gobierno chino presentó sobre la situación de la Internet dentro de China, específicamente por la intención de regular el ciberespacio bajo un criterio de territorialidad. Con la llegada de Xi Jinping al poder, la preocupación se generalizó cuando el presidente chino adoptó y propuso una perspectiva más asertiva y concreta de tal visión con la exposición formal del concepto de la ‘soberanía cibernética’ en varios foros diplomáticos internacionales.

Este enfoque expuesto por China ha sido blanco de múltiples críticas a lo largo del mundo. Entre ellas, se ha equiparado la promoción de este concepto como la expansión de las prácticas de un régimen autoritario o se ha enfatizado la ambigüedad del concepto mismo. En contraste, bajo la hipótesis de que el concepto de soberanía cibernética se ha promulgado a nivel internacional para legitimar la gestión interna de Beijing del ciberespacio, el tercer capítulo se ha enfocado a extender el conocimiento existente de lo que supuestamente engloba la visión de la RPCh sobre lo que *deben* ser las reglas de la gestión de la Internet global.

En la parte inicial de este capítulo, usando la propuesta metodológica de Galvan Duffy se presentaron las diferencias normativas entre el modelo de las Múltiples Partes y el cuerpo regulatorio interno de China. Al identificarse tres variables claves: 1) estructura organizativa, 2) accesibilidad a la información y, 3) funcionalidad de la red, se ha podido esclarecer sus contrastes de forma más explícita. No obstante, el enfoque en tal aspecto no permitía comprender otros elementos alusivos de la retórica diplomática china como: a) la construcción de un ciberespacio pacífico, seguro y abierto; b) la creación de un sistema multilateral, democrático y transparente; y c), la construcción de una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio. Una serie de propuestas mucho más prometedoras que lo que China ha ejecutado mediante sus regulaciones a nivel interno.

El resto del capítulo se enfoca a dilucidar de forma extensiva la promoción internacional de la soberanía cibernética en tres aspectos. Primero, se analiza por medio de los aportes de Fang Binxiang y Hao Yeli las características conceptuales y normativas de la soberanía cibernética como propuesta práctica. Segundo, se presenta evidencia documental

de la promoción del concepto en tres categorías distintivas: iniciativas unilaterales de carácter internacional; cooperación por relaciones bilaterales y multilaterales, y por medio de varios organismos internacionales. Tercero, se analizaron un conjunto de discursos expuestos en estos foros por varios funcionarios chinos. Usando la metodología del Análisis Pragmático de Duffy también se infirieron el contenido normativo que complementan la propuesta china para un nuevo modelo de gobernanza del ciberespacio global.

En la extensión de este último capítulo, lo analizado se concentra principalmente en la dimensión internacional. Por medio de las conclusiones generales se pretende presentar una reflexión integral que abarque todos los contenidos abordados, así como de los aspectos no abordados a lo largo de los tres capítulos presentados.

Conclusiones generales

La perspectiva china para la formación de una nueva gobernanza del ciberespacio ha generado un amplio debate a nivel internacional por las implicaciones asociadas con el control de la información y la posible amenaza de la fragmentación de la Internet como un medio de comunicación global. Tras el conflicto entre el gobierno chino y Google Inc., los miembros participantes en la gestión de la Internet han expresado su preocupación por la proclamación cada vez más vocal y asertiva del enfoque de gobernanza chino basado en la ‘soberanía cibernética’. A consideración, este marco crítico se ha centrado a reducir las políticas de China a los intentos de un gobierno autoritario para elevar a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales como los únicos gobernantes legítimos del ciberespacio.

Buscando trascender este argumento, la presente investigación sugiere que es más apropiado considerar que el gobierno chino se mueve bajo el enfoque de “actuar localmente y pensar globalmente” (Iasiello, 2017) para buscar una manera viable de garantizar su seguridad a nivel interno y disminuir los temores de la comunidad internacional. Beijing ha buscado garantizar su derecho autodenominado de soberanía cibernética para reducir las potenciales amenazas surgidas en el seno del ciberespacio a su estabilidad interna. A menudo la preocupación por la seguridad interna se toma poco en cuenta cuando se habla de la política china en el marco de su ascenso como potencia; no obstante, las cuestiones internas juegan un papel crucial en la formulación de la política exterior china. Consecuentemente, el concepto de soberanía cibernética se ha promulgado a nivel mundial para legitimar la gestión interna de Beijing del ciberespacio.

En este sentido, el contenido abordado durante la presente investigación ha sido para respaldar la hipótesis de que la promoción internacional de la soberanía cibernética es una estrategia retórica de la política exterior china con la intención de modificar el marco normativo del modelo de las múltiples partes. Desde la perspectiva del constructivismo crítico, las ideas subyacentes de la visión china de soberanía cibernética tienen el potencial de moldear las perspectivas de otros agentes, así como el marco normativo imperante. El constructivismo establece que, en cualquier sociedad humana, agentes racionales

comunicativos interactúan dentro de una estructura intersubjetiva de reglas sociales, las cuales son evaluadas por otros agentes mediante procesos dialógicos de sus actos discursivos.

Según la teoría, las reglas hacen posible que estos agentes actúen, establezcan opciones y límites de comportamiento, además informen quienes son ellos mismos y los demás. Cuando un agente transmite o desafía cierta afirmación de validez, este invoca o se resiste a una regla construida socialmente. Así, un acto discursivo es un medio por el cual los actores políticos se definen a sí mismos y sus intereses, y modifican su comportamiento. El constructivismo de Onuf también propone una explicación del ciclo de las reglas bajo una epistemología basada en el discurso de los agentes.

Nicholas Onuf expresa que las reglas sociales son producidas bajo condiciones históricas específicas. En el contexto de la presente investigación, dos tendencias actuales ayudan a explicar la actitud proactiva del gobierno chino para la reforma del sistema de gobernanza del ciberespacio. Primero, el proceso de centralización política bajo el liderazgo de Xi Jinping. Segundo, el cambio en el paradigma rector del modelo de desarrollo económico chino. Ambos explican contextualmente la estructura del aparato institucional de China centrada en la figura de Xi Jinping, así como el rol preponderante del sector tecnológico, esencialmente las TIC, para el apuntalamiento de la economía china en la “Nueva Era”.

Para que la Internet y otras TIC se conviertan en medio adecuados que estimulen la prosperidad económica del país, la elite política china ha destacado la necesidad de un entorno ciberespacial “limpio” y “manejable”. En un principio, el Estado enfrentó la cuestión de la inseguridad mediante la censura y la vigilancia del contenido, por medio de marcos legislativos limitados por su dependencia de los estándares técnicos extranjeros. No obstante, Beijing ha dedicado importantes esfuerzos para reducir su dependencia tecnológica mediante la creación de industrias tecnológicas autóctonas y la extensión de las regulaciones.

A principios de la década pasada, el Consejo de Estado (2010) hizo explícito que ninguna persona u organización podía producir o difundir información que pudiera perturbar el orden social y pusiera en peligro la seguridad del Estado. Desde entonces, el régimen chino de gobernanza de las TIC ha evolucionado constantemente, colocando un importante énfasis

en la cuestión de la seguridad cibernética, la cual es definida por el marco regulatorio como: “todas aquellas medidas necesarias para prevenir ciberataques, intrusiones, interferencias, destrucción y uso ilícito, así como accidentes inesperados de las redes”.

En opinión de varios autores partidarios del poder emancipatorio de la tecnología, el gobierno chino pretende maximizar las ganancias económicas y, al mismo tiempo, minimizar los riesgos políticos para su propia autoridad y la legitimidad del PCCh. Al buscar maximizar su seguridad, China ha demostrado ser una contradicción directa con cualquier proclamación optimista de la Internet como un medio de emancipación, empoderamiento y trascendencia de las fronteras físicas.

La comunidad ciber utópica también ha afirmado que la conducta humana en el ciberespacio no está dentro del alcance regulatorio de los Estados. En contraste, Xi Jinping considera que el ciberespacio es un lugar dentro del estado de derecho y que debe ser regulado. Incluso antes de su apertura comercial para el mercado interno, el gobierno chino ya había tomado medidas para asegurarse que la Internet estuviera bajo su control. Desde entonces, la legislación se ha expandido para cubrir el servicio de información de la red, la protección de la seguridad y la administración social del ciberespacio. Otro avance importante fue la promulgación de la Ley de Ciberseguridad en noviembre de 2016.

El régimen de gobernanza chino puede ser entendido como una matriz de estrategias, leyes, medidas, regulaciones y estándares interrelacionadas. Tanto el marco regulatorio como el aparato regulador vigentes son extensos y complejos. Las disposiciones analizadas en el marco regulatorio primario contienen información importante sobre los estándares aceptados y, bajo los cuales, los ciudadanos chinos deben limitar su conducta. Según Onuf, si no se cumple con lo que las reglas establecen, se puede esperar una serie de consecuencias tanto conocidas como inesperadas por la autoridad que vigila su cumplimiento. El gobierno chino ha declarado a sus ciudadanos lo *qué se debe* y lo *qué no se debe hacer* en la Internet.

El aparato regulador de la ciberseguridad está conformado por una relación de múltiples actores que compiten para que su voz tenga algún tipo de peso en la toma de decisiones. Tai Ming Cheung (2018) ha identificado seis representantes: el PCCh, el Estado, el EPL, las instituciones del ‘sistema de seguridad nacional’, el sector académico y la

circunscripción corporativa nacional. Todos estos participan, en diferentes grados, en el sistema de supervisión mediante la Comisión Central de Asuntos del Ciberespacio (CCAC), la cual es un organismo bajo control del Comité Central del PCCh. La Administración del Ciberespacio de China, el brazo ejecutor del CCAC, representa la agencia con mayor poder en la regulación del ciberespacio interno en toda su historia.

Gracias a la estructura territorial y política de China, se pudo analizar cómo varía la eficiencia del gobierno para establecer las reglas del ciberespacio. Tanto en Xinjiang como en Hong Kong, la regulación de la Internet tiene el propósito de minimizar los riesgos a la estabilidad interna. A nivel discursivo, el gobierno ha adoptado la “limpieza” de cierto tipo de información con la finalidad de combatir a las “tres fuerzas” que amenazan la estabilidad de China. En Xinjiang se pudo observar un progresivo control férreo de la Internet que se ha arraigado hasta el uso de la inteligencia artificial (IA) y tecnologías de reconocimiento para el control de la minoría étnica uigur. En Hong Kong, la evidencia documental refleja que la regulación es más laxa gracias a su carácter autónomo como RAE.

Cuando un agente desafía cierta afirmación de validez, este se resiste a una regla existente. Incluso antes de la llegada de Xi Jinping al poder, en múltiples ocasiones los funcionarios chinos expresaron su intención de alterar las reglas del ciberespacio en varias reuniones bilaterales y foros internacionales. Al evaluar sus motivaciones, una conclusión lógica sería que las normas internacionales vigentes no han sido favorables. China considera que el ciberespacio es un espacio anárquico, que debido a su origen y la preponderancia de las empresas tecnológicas occidentales—respecto a los gobiernos, los organismos internacionales y la sociedad civil—, en el modelo regulatorio lo convierten en un instrumento en la estrategia para la dominación occidental.

En función de tres variables identificadas—estructura organizativa, accesibilidad a la información, y funcionalidad de la red—, la metodología del análisis pragmático permitió hacer explícito el contenido normativo de tres principios directrices del modelo de las múltiples partes. El primero establece que la Internet se rige bajo una igualdad de condiciones, pero diferenciadas a partir de funciones propias. El segundo afirma que el ciberespacio es un medio de comunicación de alcance mundial que permite el acceso a la información para cada uno de sus usuarios. El último, expresa que el desarrollo económico es uno de los principales

finés de la Internet. Como reglas asertivas informales, estos principios no prescriben una vinculación legal formal y, solo transmiten información sobre cómo *debe* funcionar la Internet global.

EE. UU. ha argumentado que este marco es adecuado y que por la naturaleza de las operaciones electrónicas se podría necesitar la reinterpretación de alguna regla, pero, en general, las reglas existentes pueden satisfacer las necesidades de la era digital. Por otro lado, tras la promulgación de las leyes recientes, el gobierno chino estableció que las otras partes se deben subordinar a su jurisdicción soberana, que la transmisión de información subversiva está prohibida, y la seguridad cibernética es una prioridad, inclusive superior, que la informatización del país. Bajo la rectoría del Estado, los principios obtienen un carácter vinculativo formal y, por ende, son imperativos ya que el gobierno chino *quiere* que las otras partes *deban* seguirlos. En contraste, China considera que un modelo de gobernanza más apropiado es un orden jerárquico y vertical con el Estado como el actor predominante

Bajo la evidencia documental en los cambios en la regulación interna, el empoderamiento de sus órganos reguladores, así como las prácticas gubernamentales que han limitado el acceso de los usuarios en varias regiones del país, ciertos sectores de la comunidad periodística, académica y política occidentales han argumentado que la promoción de la soberanía cibernética del cuerpo diplomático chino sirve principalmente al propósito de iniciar una “guerra fría cibernética” o fomentar la “balcanización cibernética”.

Aunque la mayoría de estos análisis rescatan la actitud de recelo de China sobre la gestión internacional del ciberespacio, estos omiten mencionar las circunstancias que originaron la postura de que el ciberespacio chino está bajo la jurisdicción soberana de China, y cómo el concepto de “soberanía cibernética” se ha vuelto parte de la política exterior china. La experiencia histórica de China en su integración a los mecanismos existentes de la Internet global han moldeado su posición defensiva así como la perspectiva sobre lo que *debería* ser una gestión más razonable, la cual, en esencia, alega la necesidad de crear un sistema “multilateral, democrático y transparente basado en la participación igualitaria y la toma de decisiones conjuntas” y la “construcción de una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio” (el Ministerio de Relaciones Exteriores de la RPCh, 2017).

La falta de atención en el proceso de integración del concepto como parte de la política exterior también ha evitado considerar la multidimensionalidad entre los objetivos de la política interna y la exterior. Esto no implica que no existan contrastes entre las reglas internas chinas y las reglas del modelo de las múltiples partes como han resaltado varios autores. Por el contrario, el análisis pragmático ha ayudado a hacer de forma explícita estos contrastes tal como se evidenció en el tercer capítulo. La multidimensionalidad es útil por que ayuda a entender que los mensajes en ambos planos tienen lógicas diferentes, aunque no antagónicas, que sirven a propósitos complementarios. Por una parte, China busca una manera viable de garantizar su seguridad a nivel interno; y por otra, se pretende disminuir los temores de la comunidad internacional mediante un mensaje conciliador.

Bajo una lógica de adecuación, la promoción internacional de la ‘soberanía cibernética’ ha sido motivada por diferentes formas de racionalidad, donde China, así como las demás partes interesadas se han ido adecuando conforme a sus percepciones, las identidades de otros actores y las cuestiones normativas, más que por intereses puramente individuales. Para entender la “adecuación” de China al momento de promover su visión a nivel internacional es necesario considerar dos características de la política exterior en la era de Xi Jinping. Primero, el carácter asertivo de la diplomacia china, la cual está concentrada en la construcción de un “nuevo modelo de relaciones internacionales”. Segundo, la clasificación jerárquica que China imprime a la red de relaciones diplomáticas que tiene con otros actores internacionales. Esta jerarquización revela las expectativas y los márgenes de acción que China percibe respecto a cada asociación.

En este sentido, el nivel de asertividad para la promoción de la soberanía cibernética ha variado según el espacio donde se presenta tal promoción. Al analizar la actividad diplomática de China en tres categorías distintivas— 1) iniciativas unilaterales de carácter internacional; 2) cooperación por relaciones bilaterales y multilaterales, 3) organismos internacionales—, se ha podido encontrar variaciones en el lenguaje diplomático que China emplea frente a cada uno de sus asociados. Por ejemplo, es importante distinguir el lenguaje conciliador que Xi Jinping ejerció durante su visita a EE. UU. en septiembre de 2015 en comparación con el lenguaje empleado en el Congreso Nacional de Brasil en 2014, donde promocionó explícitamente el concepto.

A pesar de esto, en Occidente existe un amplio consenso de que la soberanía cibernética es un término ambiguo y que su promoción internacional es inconsistente. En este sentido, el principal objetivo de esta investigación ha sido aclarar cuáles son las ideas y la visión enraizadas que China propone para la gobernanza del ciberespacio bajo la narrativa de la soberanía cibernética

Desde su aparición formal en la Conferencia Mundial de Internet, el principal desafío había sido proporcionar una definición con mayor precisión al concepto. Los académicos chinos han mejorado la claridad y aplicabilidad del concepto para influir en la formulación de la política pública. Las aportaciones teóricas y conceptuales de Hao Yeli (2017) y Fang Binxing (2018), en conjunto, establecen que la soberanía cibernética proclamada por China es una extensión natural del principio de soberanía estatal establecida por la Carta de las Naciones Unidas de 1945, pero aplicada a la infraestructura de TIC que alojan el ciberespacio dentro del territorio de un Estado.

Al estar bajo jurisdicción soberana, el Estado en cuestión, goza de ciertos derechos y obligaciones sobre las actividades en el ciberespacio. Los Estados tienen el derecho de operar su ciberespacio independientemente, sin interferencia externa; el derecho de autodefensa en caso de agresión; el derecho de jurisdicción judicial y administrativa, y el derecho de igualdad en la participación de la gobernanza internacional. Respecto a las obligaciones, la retórica china enfatiza que no se deben emplear métodos ilegales y/o coercitivos que atenten contra la seguridad e integridad de la infraestructura física, la comunidad internacional tiene la obligación de cooperar para gestionar buenas prácticas y, finalmente, cualquier disputa debe ser resuelta por medio de mecanismos pacíficos e incluyentes.

Respecto a la crítica de que el propósito de China es promover la fragmentación del ciberespacio. El argumento de transferencia de la soberanía a otras partes debilita esa crítica. Según Hao Yeli (2017), los Estados deben aceptar que se tiene que realizar una razonable transferencia de control en la era de la globalización. Cada Estado debe determinar qué elementos de soberanía deben retener y cuáles transferir. Para lograr un grado alto de eficiencia operativa del ciberespacio, los Estados deben estar dispuestos a transferir colectivamente cierto control. No obstante, las funciones de gestión sobre el ordenamiento legal, la seguridad política y la ideología, son atributos exclusivos del Estado.

Nicholas Onuf establece que las reglas formales están efectivamente respaldadas por otras que son consideradas como legales. En el caso del Derecho Internacional, los agentes estatales se refieren a las reglas contenidas en los tratados como elementos legales. El principio de soberanía es una regla instructiva altamente formal que está vinculada con otras reglas que expanden su fuerza normativa. En este sentido, la soberanía cibernética puede ser considerado como un dispositivo discursivo que contiene implícitamente una estructura de reglas con las indicaciones deseables para China sobre cómo las partes involucradas deben comportarse en el ciberespacio. Empero, la fuerza normativa del concepto dependerá de la aceptación de estos últimos.

Como regla instructiva, el concepto sólo transmite información sobre el papel del Estado dentro de la gobernanza global. Por lo tanto, para fortalecer su normatividad se requiere de otras reglas o declaraciones que aclaren todavía más la proposición de China. Al analizar veintiún discursos expresados por altos funcionarios chinos en la promoción internacional, se identificaron cuatro locuciones que se presentaban de forma consistente. Además de “soberanía cibernética”, otras expresiones son “construir un ciberespacio pacífico, seguro y abierto”; “crear un sistema multilateral, democrático y transparente”; y, “construir una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio”. Estas últimas declaraciones específicas, también han sido consideradas ambiguas por muchos autores, pero representan ideas concretas sobre la visión china para la gobernanza de la Internet global.

En términos generales, al promover la construcción de ciberespacio pacífico, seguro, abierto, China expresa que nadie debe emplear métodos ilegales y coercitivos que atenten contra la seguridad e integridad de la infraestructura de otro país. Al buscar crear un sistema multilateral, democrático y transparente, China asevera que los Estados deben participar en mejores condiciones al establecer la participación de todos los gobiernos en la formulación de políticas sin importar su condición o estatus socioeconómico, así como la mejora de los procesos de elaboración de reglas y estructura de gobernanza, al hacerlas claras y accesibles para todos los países. Finalmente, China cree que, al aliviar las potenciales amenazas de la Internet, el ciberespacio se convertirá en un espacio común para toda la humanidad, donde la comunidad internacional y las otras partes interesadas trabajaran, bajo la rectoría de los Estados, para gobernarlo conjuntamente.

Es importante resaltar que el análisis de la soberanía cibernética se ha enfocado en la denominada *fase emergente* de una norma. Nicholas Onuf establece que “una declaración por sí misma no es una regla”. Para volverse una regla es fundamental que cierto receptor sea persuadido y este responda a lo que se está diciendo. Entonces, la declaración china de soberanía cibernética debe ser entendida como una *declaración candidata* a regla. Uno de los principales retos para China es seguir ampliando el consenso para que otros países acepten su propuesta. Al respecto, solo por mencionar algunos ejemplos, Brasil y la India proponen la construcción de una sociedad de la información *centrada* en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo económico o, en otras palabras, un compromiso más ligado con el modelo de las múltiples partes que con las ideas promulgadas por China. Por su parte, EE. UU. y la UE perciben a China como un competidor económico y un rival sistémico que promueve modelos alternativos de gobernanza.

Otro aspecto importante es que al centrar la atención en las normas y los aspectos ideaciones, se han desatendido los factores materiales, los cuales juegan un rol crucial. Creemers (2020) considera que la soberanía cibernética también tiene un componente que engloba los recursos y mecanismos materiales que un Estado requiere para realizar el componente normativo. A consideración, queda pendiente el análisis de la Ruta de la Seda Digital como el esfuerzo integral de China para establecerse como líder tecnológico en el escenario global.

Hace cinco décadas, la Internet surgió como un esfuerzo para compartir información entre las comunidades académicas estadounidenses. Desde entonces su crecimiento ha sido exponencial, en la actualidad se ha convertido en una plataforma fundamental para casi el 60 por ciento de la población mundial (Statista, 2021). Para muchos, el siglo XXI es la consolidación de la era digital. Recientemente, el mundo cambió sus hábitos en la Internet de forma temporal y duradera con la adopción del trabajo remoto y la educación en línea. La pandemia de SARS-CoV-2 ha sido un catalizador relevante para la adopción a gran escala de las tecnologías digitales. Hasta ahora, en función del comportamiento de los Estados en el ciberespacio, se puede afirmar que cada vez más países emplean las regulaciones para tener un mayor control de la Internet. No obstante, aún queda un largo camino por recorrer para poder afirmar si los países han adoptado o no una “Internet con características chinas”.

Referencias

Libros

- Cheney, C. (2019). *China's Digital Silk Road: Strategic Technological Competition and Exporting Political Illiberalism*. Pacific Forum.
- Debrix, F. (2003). *Language, Agency, and Politics in a Constructed World*. M. E. Sharpe.
- Dunne, T., et al (2013). *International Relations Theories: Discipline and Diversity*. Oxford University Press.
- Gilpin, R. (1987). *The Political Economy of International Relations*. Princeton University Press.
- Kaul, I., Grunberg, I., & Stern, M. (1999). *Global Public Goods: International Cooperation in the 21st Century*. United Nations Development Programme.
- Keohane, R. (1984) *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton University Press.
- Keohane, R., & Nye, J. S. (1977). *Power and interdependence : world politics in transition*. Little Brown.
- _____ . (2012). *Power and Interdependence 4th Edition*. Longman.
- Krasner, S. D. (1983). *International Regimes*. Cornell University Press.
- Kratochwil, F. V. (1989). *Rules, Norms, and Decisions*. Cambridge University Press.
- Onuf, N. (1989). *World of our Making: Rules and Rule in Social Theory and International Relations*. University of South Carolina Press.
- Rudd, K. (2015). *U.S.-China 21: The Future of U.S.-China Relations Under Xi Jinping*. Belfer Center for Science and International Affairs.
- Ruggie, J. G. (1998). *Constructing the World Polity: Essays on international institutionalization*. Routledge.
- Santa Cruz, A. (2009). *El constructivismo y las relaciones internacionales*. CIDE.

Capítulos de libros

- CACS . (2020c). Active Participation in International Cyberspace Governace. En CACS (Ed.), *China Internet Development Report 2018: Blue Book of World Internet Conference* (pp. 115-124). Springer.

- _____. (2020b). Improved Construction of Rule of Law for the Internet. En CACS (Ed.), *China Internet Development Report 2018: Blue Book of World Internet Conference* (pp. 103-113). Springer
- _____. (2019a). Active Participation in Internacional Cyberspace Governance . En CACS (Ed.), *China Internet Development Report 2017* (pp. 131-138). Beijing: Springer.
- _____. (2019b). Clean Cyberpace. En CACS (Ed.), *China Internet Development Report 2017* (pp. 83-101).
- _____. (2020a). Cleaner Cyberspace. En CACS (Ed.), *China Internet Development Report 2018: Blue Book of the World Internet Conference* (pp. 75-89). Springer.
- Creemers, R. (2020). China's Conception of Cyber Sovereignty. En D. Broeders, & B. Berg (Eds.), *Governing Cyberspace: Behavior, Power and Diplomacy* (pp. 107-143). Rowman & Littlefield.
- Doria, A. (2014). Use [and Abuse] of Multistakeholderism in the Internet. En R. Radu, J.-M. Chenou, & R. H. Weber (Eds.), *The Evolution of Global Internet Governance: Principles and Policies in the Making* (pp. 115-138). Springer.
- Duffy, G. (2008). Pragmatic Analysis. En A. Klotz, & D. Prakash (Eds.), *Qualitative Methods in International Relations: A Pluralist Guide* (pp. 168-187). Nueva York: Qualitative Methods in International Relations .
- Dweyer, A. M. (2005). Introduction. En *The Xinjiang Conflict: Uyghur Identity, Language Policy, and Political Discourse* (pp. 1-5). East-West Center Washington: Washington, D.C.
- Fang, B. (2018b). Interpretation of the Concept of “Cyberspace Sovereignty”. En *Cyberspace Sovereignty: Reflections on Building a Community of Common Future in Cyberspace* (pp. 77-102). Springer.
- Fang, B. (2018a). China's Declaration of Cyberspace Sovereignty. En *Cyberspace Sovereignty: Reflections on Building a Community of Common Future in Cyberspace* (pp. 171-198). Beijing: Springer.
- Fierke, K.M. (2013). Constructivism International Relations Theory and the Semantics of Performative Language. En F. Debrix (Ed), *Language, Agency, and Politics in a Constructed World* (pp. 50-63). Routledge.
- Fletcher, J. (1978). Ch'ing Inner Asia c. 1800. En J. K. Fairbank (Ed.), *The Cambridge History of China, Volumen 10: Late Ch'ing, 1800-1911, Part I* (pp. 35-106). Cambridge University Press.
- Gould, D. H. (2013). Constructivism International Relations Theory and the Semantics of Performative Language. En F. Debrix (Ed), *Language, Agency, and Politics in a Constructed World* (pp. 50-63). Routledge.

- Guzzini, S. (2000). The use and misuse of power analysis in international theory. En R. Palan (Ed), *Global Political Economy: contemporary theories* (pp. 53-66). Routledge.
- Harnisch, S. (2021). Spreading Cyber-Autocracy? The Shanghai Cooperation Organization and the Diffusion of Norms of "Internet Sovereignty". En M. Kneuer, & T. Demmelhuber (Eds.), *Authoritarian Gravity Centers: A Cross-Regional Study of Authoritarian Promotion and Diffusion* (pp. 249-275). Routledge.
- Jackson, R., y Sørensen, G. (2010). Post-positivism in IR. En R. Jackson, & G. Sørensen (Eds.), *Introduction to International Relations: Theories and Approaches* (pp. 232-250). Oxford University Press.
- Kurki, M., y Wight, C. (2007). International Relations and Social Science. En D. Tim, M. Kurki, & S. Smith (Eds.), *International Relations Theories: Discipline and Diversity* (pp. 14-35). Oxford University Press.
- Negro, G. (2014). Chinese Internet Governance- Some domestic and Foreign Issues. En R. Radu, J.-M. Cheanou, & R. H. Weber (Eds.), *The Evolution of Global Internet Governance: Principles and Policies in the Making* (pp. 141-158). Springer.
- Nye, J. S. (2016). The Regime complex for managing global cyber activities. En *Who Runs the Internet? The Global Multi-stakeholder Model of Internet Governance* (pp. 5-15). Chatham House .
- Onuf, N. G. (1998). Constructivism: A User's Manual. En V. Kubálkova, N. Onuf, & P. Kowert (Eds.), *International Relations in a Constructed World* (pp. 58-78). Routledge
- Raynold, M., y DeNardis, L. (2016). Multi-stakeholderism: Anatomy of an Inchoate Global Institution. En C. f. *Who Runs the Internet? The Global Multistake-holder Model of Internet Governance* (pp. 19-43). Chatham House.
- Spindler, M. (2013). Neoinstitutionalist theory. En M. Spindler, *International Relations: A Self-Study Guide to Theory* (pp. 141-157). Verlag Barbara Budrich.
- Sylvan, D. (2014). Global Internet Governance: Governance without Governors. En R. Radu, J.-M. Cheanou, & R. H. Weber (Eds.) , *The Evolution of Global Internet Governance: Principles and Policies in the Making* (pp. 23-37). Springer.
- Zixue, T. (2006a). Government Policy and State Control of the Internet in China. In T. Zixue, *The Internet in China: Cyberspace and Civil Society* (pp. 81-119). Routledge.
- Zixue, T (2006b). Historical Development of the Internet in China. In T. Zixue, *The Internet in China: Cyberspace and Civil Society* (pp. 81-119). Routledge.

Artículos de Revistas

- Arsene, S. (2016). Global Internet Governance in Chinese Academic Literature: Rebalancing a Hegemonic World Order?. *China Perspectives*(2), 25-35. DOI: <https://doi.org/10.4000/chinaperspectives.6973>
- Baird, Z. (2002). Governing the Internet: Engaging Governments, Business, and Nonprofits. *Foreign Affairs*, 15-20.
- Bass, M. (2020). Cybersecurity and Information Security Force Structure Modernization in the Chinese People's Liberation Army. *Cyber, Intelligence and Security*, 1(4), 59-74.
- Boonen, C. *et al* (2019). Governing as common or as global public goods two tales of power. *International Journal of the Commons*, 13(1), 553-577. DOI: <http://doi.org/10.18352/ijc.907>
- Cuihong, C. (2017). 网络空间命运共同体：内在逻辑与践行路径 [Una comunidad de futuro compartido en el ciberespacio: lógica interna y camino práctico]. *中国战略 [China Strategy]*, 68-77.
- _____. (2018a). China and Global Cyber Governance: Main Principles and Debates. *Asian Perspective*, (42), 647-662.
- _____. (2018b). Global Cyber Governance: China's Contribution and Approach. *China Quarterly of International Strategic Studies*, 4(1), 55-76. DOI: <https://doi.org/10.1142/S2377740018500069>
- Freeman P. C. (2019). An Uncommon Approach to the Global Commons: China's Divergent Positions on Maritime and Outer Space Governance, *China Quarterly*, 1-21. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0305741019000730>
- Franceze, P. W. (2009). Sovereignty in Ciberspace: Can It Exist?. *The Air Force Law Review. AFPAM*, 64, 51-106.
- Jung, H. (2019). The Evolution of Social Constructivism in Political Science: Past to Present. *Sage Open*, 1-10. DOI: <https://doi.org/10.1177/2158244019832703>
- Peltonen H. (2017). A tale of two cognitions: The Evolution of Social Constructivism in International Relations, *Revista Brasileira de Política Internacional*, DOI: <https://doi.org/10.1590/0034-7329201700105>
- Wendt, A. (1992). Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics, *International Organization*, 46(2), 391-425.
- Hopf, T. (1998). The Promise of Constructivism in International Relations Theory, *International Security*, 23 (1), 171-200.

- Cheng, J. Y., y Zhang, W. (2002). Patterns and Dynamics of China's International Strategic Behaviour. *Journal of Contemporary China*, 11(31), 235-260.
- Crowther, G. A. (2017). The Cyber Domain. *The Cyber Defense Review*, 2(3), 63-78.
- Cukier, K. N. (2005). Who Will Control the Internet. *Foreign Affairs*, 84(6), 7-13.
- Denghua Zhang. (2018). The Concept of 'Community of Commun Destiny' in China's Diplomacy: Meaning, Motives and Implications. *Asia & the Pacific Policy Studies*, 5(2), 196-207. DOI: <https://doi.org/10.1002/app5.231>
- Divine, A. (2019). Contesting the Digital Word Order: China's National Role Strategy in Changing the Norms of Global Internet Governance. *POLITIKON: The IPASS Journal of Political Science*, 61-79. DOI: <https://doi.org/10.22151/politikon.42.3>
- Fan, D. (2012). Controlling the internet in China: The real story. *Convergence: The International Journal of Research into New Media Technologies*, 18(4), 403-425. DOI: <https://doi.org/10.1177/1354856512439500>
- Finnemore, M. y Sikkink, K. (1998). International Norm Dynamics and Political Change. *International Organization*, 42(4), 887-917. DOI: <https://doi.org/10.1162/002081898550789>
- Duffy, G., y Frederking, B. (2009). Changing the Rules: A Speech Act Analysys of the End of the Cold War. *International Studies Quarterly*, 325-347. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1468-2478.2009.00536.x>
- Feng, Y., y Mueller, M. L. (2014). Internet governance in China: a content analysis. *Chinese Journal of Communication*, 4, 446-465. DOI: <https://doi.org/10.1080/17544750.2014.936954>
- Hu, W. (2019). Xi Jinping “Major Country Diplomacy” the Role of Leadership in Foreign Policy Transformation. *Journal of Contemporary China*, 28(115), 1-14. DOI: <https://doi.org/10.1080/10670564.2018.1497904>
- Hurel, L. M., y Santoro Rocha, M. (2018). Brazil, China and Internet Governance: Mapping Divergence and Convergence. *JCIR Special Issue*, 98- 115.
- Iasiello, E. (2017). China's Cyber Iniatives Counter International Pressure. *Journal of Strategic Security*, 10(1), 1-16. DOI: <http://doi.org/10.5038/1944-0472.10.1.1548>
- Jiang, M. (2010). Authoritarian Informationalism: China's Approach to Internet Sovereignty. *SAIS Reviw*, 30(2), 71-89.
- Keohane, R. (1988). International Institutions: Two Appraches. *International Studies Quarterly*, 32(4), 379-396. DOI: <https://doi.org/10.2307/2600589>

- Koslowsky, R., y Kratochwil, F. V. (1994). Understanding Change in International Politics: The Soviet Empire's Demise and the International System. *International Organization*, 48(2), 215-247. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0020818300028174>
- Ruggie G. J., y Kratochwil, F. V. (1986). International Organization: a state of the art on an art of the state. *International Organization*, 40(4), 753-775. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0020818300027363>
- Lampton, D. M. (2015). Xi Jinping and the National Security Commission: policy coordination and political power. *Journal of Contemporary China*, 1-19. DOI: <https://doi.org/10.1080/10670564.2015.1013366>
- Lee, S. (2017). An Institutional Analysis of Xi Jinping's Centralization of Power. *Journal of Contemporary China*, 1-12. DOI: <https://doi.org/10.1080/10670564.2016.1245505>
- Lessig, L. (2001). The Internet Under Siege. *Foreign Policy*, 56-65.
- Lewis, D. (2017). *China's Global Internet Ambitions Finding Roots in Asean*. India: Institute of Chinese Studies.
- Li, E. (2019). Fighting the “Three Evils”: A Structural Analysis of Counter-Terrorism Legal Architecture in China. *Emory International Law Review*, 33(4), 311-364.
- Lyu, J., y Kalwani, G. (2020). Navigating the US-China Competition in Cyberspace. *TPQ*, 19(2), 135-144.
- Mantan, M. B. (2020). The People's Republic of China's CyberCoercion: Taiwan, Hong Kong, and the South China Sea. *Issues and Studies*, 56(3). DOI: <https://doi.org/10.1142/S1013251120400135>
- Mckune, S., & Ahmed, S. (2018). The Contestation and Shaping of Cyber Norms Through China's Internet Sovereignty Agenda. *International Journal of Communication*(12), 38535-3855.
- Medeiros, E. S. (2019). The Changing Fundamentals of US-China Relations. *The Washintong Quaterly*, 42(3), 93-119. DOI: 10.1080/0163660X.2019.1666355
- Negro, G. (2020). A history of Chinese global Internet governance and its relations with ITU and ICANN. *Chinese Journal of Communication* , 104-121. DOI: <https://doi.org/10.1080/17544750.2019.1650789>
- Nye, J. S. (2020). Power and Interdependence with China. *Washington Quaterly*, 1(43), 7-21. DOI: <https://doi.org/10.1080/0163660X.2020.1734303>
- Pouliot, V. (2004). The essence of constructivism. *Journal of International Relations and Development*, 7(3), 319-336. DOI: <https://doi.org/10.1057/palgrave.jird.1800022>

- Purbrick, M. (2017). Maintaining a Unitary State: Counterterrorism, Separatism, and Extremism in Xinjiang and China. *Asian Affairs*, 48(11), 236-256. DOI: <https://doi.org/10.1080/03068374.2017.1313595>
- Segal, A. (2018). When China Rules the Web: Technology in Service of the State. *Foreign Affairs*, 97(5), 10-14.
- Hong, S. (2016). China and Global Internet Governance: Toward an Alternative Analytical Framework. *Chinese Journal of Communication*, 9, 304-324. DOI: <https://doi.org/10.1080/17544750.2016.1206028>
- _____ (2018). Building a Digital Silk Road? Situating the Internet in China's Belt and Road Initiative. *International Journal of Communication*, 2683-2701.
- Shen Y. (2016). Cyber Sovereignty and the Governance of Global Cyberspace. *Chinese Political Science Review*, 1(1), 81-93. DOI: <https://doi.org/10.1007/s41111-016-0002-6>
- Shirk, S. L. (2018). China in "Xi's "New Era": The Return to Personalistic Rule. *Journal of Democracy*, 29(2), 22-36. DOI:10.1353/jod.2018.0022.
- Lokman, T. (2015). The Coming Colonization of Hong Kong Cyberspace: Government Responses to the Use of New technologies by the Umbrella Government. *Chinese Journal of Communication* , 1-9. <https://doi.org/10.1080/17544750.2015.1058834>
- Lampton, M. D. (2018). Xi Jinping and the National Security Commission: Policy Coordination and Political Power. *Journal of Contemporary China*, 24(95), 759-777. <https://doi.org/10.1080/10670564.2015.1013366>
- Gao, W. (2018). BRICS Cybersecurity Cooperation Achievements and Deepening Paths. *China International Studies*, 124-139.
- Guzunni, S. (2000). A Reconstruction of Constructivism in International Relations. *European Journal of International Relations*, 6(2), 147-182. DOI: <https://doi.org/10.1177/1354066100006002001>
- Weishan, M., & Wei, L. (2016). Policy review: The Cyberspace Administration of China. *Global Media and Communication*, 337-340. DOI: <https://doi.org/10.1177/1742766516680879>
- Weishan, M., et al. (2018). Who's in charge of regulating the Internet in China: The history and evolution of China's Internet regulatory agencies. *Chinese Media Research*, 14(3), 1-7.
- Yeli, H. (2017). A Three-Perspective Theory of Cyber Sovereignty. *PRISM: A Journal of the Center for Complex Operations*, 7(2), 109-115.
- Yu, H. (2017). Reading the 13th Five-Year Plan: Reflections on China's ICT Policy. *International Journal of Communication*, 11, 1755-1774.

- Yu, H. y Goodnight, T. (2019). How to Think about Cyber Sovereignty: the case of China. *China Journal of Communication*, 8-26. DOI: <https://doi.org/10.1080/17544750.2019.1687536>
- Zeng, J., Stevens, T. y Chen, Y. (2017). China's Solution to Global Cyber Governance: Unpacking the Domestic Discourse of "Internet Sovereignty". *Politics and Policy*, 45(3), 432-464. DOI: <https://doi.org/10.1111/polp.12202>

Sitios Electrónicos

- Buró Nacional de Estadísticas de China. (2019). *Population*. Obtenido de China Statistical Yearbook: <http://www.stats.gov.cn/tjsj/ndsj/2019/indexeh.htm>
- Byler, D. (11 de abril de 2019). *China's hi-tech war on its Muslim minority*. Obtenido de *The Guardian*: <https://www.theguardian.com/news/2019/apr/11/china-hi-tech-war-on-muslim-minority-xinjiang-ujghurs-surveillance-face-recognition>
- Census and Statistics Department of Hong Kong. (2020). *Usage of Information Technology and the Internet by Hong Kong Residents, 2000 to 2019*. Hong Kong: Census and Statistics Department of Hong Kong.
- Chan, S. (2018). *Cybersecurity under Xi Jinping: a new model for broad control in China*. Recuperado el 11 de diciembre de 2020, de Center for the Digital Future: <https://www.digitalcenter.org/columns/cybersecurity-under-xi/>
- CNBC. (2020). *China is an opportunity for India — not a threat, Beijing says as more apps are banned*. Obtenido de CNBC: <https://www.cnbc.com/2020/11/26/china-responds-to-india-banning-43-additional-chinese-apps.html>
- Comisión de Central de Asuntos del Ciberespacio. (2017). *Report on China Internet Development 2017*. Obtenido de Cyberspace Administration of China: http://www.cac.gov.cn/1122128829_15135790794381n.pdf
- Comité Organizador de la CMI. (2019). *Jointly Build a Community with a Shared Future in Cyberspace*. Obtenido de World Internet Conference: http://www.wuzhenwic.org/2019-10/16/c_549515.htm
- Creemers, R. (2015). *National Security Law of the People's Republic of China*. Obtenido de China Copyright and Media: <https://chinacopyrightandmedia.wordpress.com/2015/07/01/national-security-law-of-the-peoples-republic-of-china/>
- Duffy, G., & Miskell, S. (2018). *Linguistic Models in International Studies*. Obtenido de Oxford Research Encyclopedias: International Studies: <https://oxfordre.com/internationalstudies/view/10.1093/acrefore/9780190846626.001.0001/acrefore-9780190846626-e-459>

- Gagliardone, I. (2020). *Chinese digital tech in Africa: moral panics and the messy reality of surveillance*. Obtenido de The London School of Economics and Political Science: <https://blogs.lse.ac.uk/cff/2021/05/20/chinese-digital-tech-in-africa-moral-panics-and-the-messy-reality-of-surveillance/>
- Gao, C. (2017). *After the 19th Party Congress China Tightens Control on Internet Once Again* . Obtenido de The Diplomat: <https://thediplomat.com/2017/10/after-the-19th-party-congress-china-tightens-control-on-internet-once-again/>
- Ghiasi , R., y Krishnamurthy, R. (2021, abril 12). *China's Digital Silk Road and the Global Digital Order*. Obtenido de The Diplomat: <https://thediplomat.com/2021/04/chinas-digital-silk-road-and-the-global-digital-order/>
- Global Times. (2017). *Xinjiang to launch anti-extremism regulation*. Obtenido de Global Times : <https://www.globaltimes.cn/content/1036950.shtml>
- Grigsby, A. (2016). *Do India and Brazil Really Moderate China and Russia's Approach to Cyberspace Policy?* Obtenido de Council on Foreign Relations: <https://www.cfr.org/blog/do-india-and-brazil-really-moderate-china-and-russias-approach-cyberspace-policy>
- Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de la India. (2016). *Goa Declaration at 8th BRICS Summit*. Obtenido de Ministry of External Affairs Government of India: <https://www.mea.gov.in/bilateral-documents.htm?dtl/27491/Goa+Declaration+at+8th+BRICS+Summit>
- Pei, M. (mayo de 2020). *China's Coming Upheaval: Competition, the Coronavirus, and the Weakness of Xi Jinping*. Obtenido de Foreign Affairs: <https://www.foreignaffairs.com/articles/united-states/2020-04-03/chinas-coming-upheaval>
- Razzolini, L. (2002). *Public Goods*. Recuperado el enero de 2021, de ResearchGate: https://www.researchgate.net/publication/226579607_Public_Goods
- Reuters. (2010). *China allows Internet access in Xinjiang 10 months after riots*. Obtenido de Reuters: <https://www.reuters.com/article/us-china-xinjiang-internet-idUSTRE64D0MB20100514>
- Sacks, S. (s.f). *China's Emerging Cyber Governance System* . Obtenido de Center for Strategic & International Studies: <https://www.csis.org/chinas-emerging-cyber-governance-system>
- Saran, S. (2014). *India, the ITU, and Unbundling Internet Governance*. Obtenido de ResearchGate: https://www.researchgate.net/publication/311901940_India_the_ITU_and_Unbundling_Internet_Governance

- Singh, M. (2021). *China expresses concern over its absence in India's 5G trials*. Obtenido de TC: <https://techcrunch.com/2021/05/05/china-expresses-concern-over-its-absence-in-indias-5g-trials/>
- The Economist. (2016). *Xinjiang: The race card*. Obtenido de The Economist: <https://www.economist.com/china/2016/09/03/the-race-card>
- _____. (2021). *China is not just shackling Hong Kong, it is remaking it*. Obtenido de The Economist: <https://www.economist.com/briefing/2021/03/20/china-is-not-just-shackling-hong-kong-it-is-remaking-it>
- The New York Times. (2018). *At China's Internet Conference, a Darker Side of Tech Emerges*. Obtenido de Raymond Zhong: <https://www.nytimes.com/2018/11/08/technology/china-world-internet-conference.html>
- Tiezzi, S. (2015). *China's New Anti-Terrorism Law*. Obtenido de The Diplomat: <https://thediplomat.com/2015/12/chinas-new-anti-terrorism-law/>
- Wong, E. (2016, diciembre). *Xinjiang, Tense Chinese Region, Adopts Strict Internet Controls*. Obtenido de The New York Times : <https://www.nytimes.com/2016/12/10/world/asia/xinjiang-china-uyghur-internet-controls.html>
- Xinhua News. (2015). *China adopta nueva ley de seguridad nacional*. Obtenido de Xinhua Español: http://spanish.xinhuanet.com/china/2015-07/01/c_134372895.htm
- _____. (2018). *CPC releases plan on deepening reform of Party and state institutions*. Obtenido de Xinhua News: <http://en.people.cn/n3/2018/0322/c90000-9440252.html>
- Zhong, R., Mozur, P., Krolik, A., & Kao, J. (2020). *Leaked Documents Show How China's Army of Paid Internet Trolls Helped Censor the Coronavirus*. Obtenido de Propublica: <https://www.propublica.org/article/leaked-documents-show-how-chinas-army-of-paid-internet-trolls-helped-censor-the-coronavirus>

Documentos en sitios electrónicos

- Cheung, T. M. (2018). *The rise of China as Cybersecurity Industrial Power: Principles, Drivers, Policies and International Implications*. Berkeley APEC Study Center.
- Comisión Europea. (2019). *EU-China - A Strategic Outlook: Joint Communication of the European Parliament, European Council and the Council(Archivo PDF)*. Comisión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52019JC0005>

Harold, S. W., Libicki, C. M., & Cevallos, A. S. (2016). The "Cyber Problem" in U.S. - China Relations. En S. W. Harold, C. M. Libicki, & A. S. Cevallos, *Getting to Yes with China in Cyberspace* (pp. 1-17). RAND Corporation.
<https://ghum.kuleuven.be/ggs/events/2016/international-conference-global-commons-global-public-goods-and-global-democracy-leuven/c-cogolati-and-vanstappen-global-commons-and.pdf>

Kliman, D., Kendall-Taylor, A., Lee, K., Fitt, J., & Nietzsche, C. (2020). *Dangerous Synergies: Countering Chinese and Russian Digital Influence Operation (Archivo PDFs)*. Center for a New American Security. <https://s3.us-east-1.amazonaws.com/files.cnas.org/documents/CNAS-Report-Dangerous-Synergies-May-2020-DoS-Proof.pdf?mtime=20200506164642&focal=none>

Legislative Council Secretariat. (2020). *Internet freedom and regulation in selected places*. Legislative Council of the Hong Kong Special Administrative Region.
<https://www.legco.gov.hk/research-publications/english/1920in17-internet-freedom-and-regulation-in-selected-places-20200716-e.pdf>

Conferencias

Dalrymple, D. (2003). Scientific Knowledge as a Global Public Good: Contributions to Innovation and the Economy. *National Research Council (US) Steering Committee on the Role of Scientific and Technical Data and Information in the Public Domain*.

Lei, Z.-C., Chen, J., & Zhang, D.J. (2020). On Chinese Cyberspace Governance Model from the perspective of Xi Jinping's Thought on Cyberspace Governance. *International Conference on Education, E-learning and Social Science* (pp. 144-146). Basic Research Fund for Universities in China.

Reardon, R., & Chocri, N. (2012). The Role of Cyberspace in International Relations: A View of the Literature. *2012 ISA Annual Convention* (pp. 1-34). International Studies Association.

Discursos y otras fuentes Primarias

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *International Code of Conduct for Information Security*. Naciones Unidas.

_____. (2013). *A/C.1/68/PV.20 -- Official Records*. Naciones Unidas.

_____. (2019a). *A/74/PV.52-- Official Records*. Naciones Unidas

-
- _____. (2019b). *Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio con el Contexto de la Seguridad Internacional*. Naciones Unidas.
-
- _____. (2020). *Developments in the field of information and telecommunications in the context of international security (A/75/240)*. Naciones Unidas.
- China Daily. (2020). *Full text: The Law of the People's Republic of China on Safeguarding National Security in the Hong Kong Special Administrative Region*. Recuperado de China Daily:
<https://www.chinadaily.com.cn/a/202007/01/WS5efbd6f5a310834817256495.html>
- China Development Gate (2017). *Full Text: International Strategy of Cooperation on Cyberspace*. Recuperado el 01 de mayo de 2020, de China Development Gate:
http://p.china.org.cn/2017-03/08/content_50081017_3.htm
- Clinton, H. (2010). *Remarks on Internet Freedom*. Obtenido de U.S. Department of State (Administración de Barack Obama 2009-2017) Obtenido de: <https://2009-2017.state.gov/secretary/20092013clinton/rm/2010/01/135519.htm>
- Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional. (2015a). *National Security Law of the People's Republic of China (2015)*. Obtenido de Peking University Center for Legal Information:
<http://en.pkulaw.cn/display.aspx?id=93dad838890b8468bdfb&lib=law&SearchKeyword=&SearchCKeyword=>
-
- _____. (2015b). *Counterterrorism Law of the People's Republic of China*. Obtenido de Peking University Center for Legal Information:
<http://en.pkulaw.cn/display.aspx?id=4a6094a588ac744ebdfb&lib=law&SearchKeyword=&SearchCKeyword=>
-
- _____. (2020). *Law of the People's Republic of China on Safeguarding National Security in the Hong Kong Special Administrative Region*. Obtenido de Peking University Center for Legal Information:
<http://en.pkulaw.cn/display.aspx?id=d18d46d3175b67eebdfb&lib=law&SearchKeyword=&SearchCKeyword=>
- Consejo de Estado de la RPCh. (2010). *The Internet in China*. Obtenido de China.org Obtenido de: http://www.china.org.cn/government/whitepaper/node_7093508.htm
- Liu Yunshan. (2018). Chinese Leader Liu Yunshan's Speech at the Opening Ceremony of the Third World Internet Conference. En Fang, B. (Ed), *Cyberspace Sovereignty* (p. 174). Beijing: Springer.

- Lu Wei. (2014). Speech at the 7th Sino-US Internet Forum “*Mutual Trust through Communication, Cooperation through Win-Win*”. Recuperado el 21 de noviembre de 2019, de China Copyright and Media: <https://chinacopyrightandmedia.wordpress.com/2014/12/02/mutual-trust-through-communication-cooperation-through-win-win/>
- _____. (2016). *坚持尊重网络主权原则 推动构建网络空间命运共同体 [Adherirse al principio de respetar la soberanía de la red y promover la construcción de una comunidad de destino en el ciberespacio]*. Recuperado el 21 de noviembre de 2019, de Red de Noticias del Partido Comunista Chino: <http://theory.people.com.cn/n1/2016/0302/c83846-28165695.html>
- Ma Kai. (2014). *Ma Kai's Speech at the World Internet Conference*. Recuperado el 21 de noviembre de 2019, de China Copyright and Media : <https://chinacopyrightandmedia.wordpress.com/2014/11/20/ma-kais-speech-at-the-world-internet-conference/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la RPCh. (2017). *Full Text: International Strategy of Cooperation on Cyberspace*. Obtenido de Xinhua News: http://www.xinhuanet.com/english/china/2017-03/01/c_136094371.htm
- _____. (2018). *Position Paper of the People's Republic of China For the 73rd Session of the United Nations General Assembly*. Retrieved from https://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/wjbxw/P020180828720627338850.pdf
- Shen Yi. (2015). *Ciber Soberanía: La Propuesta China del Nuevo Orden Global del Ciberespacio*. Recuperado el 21 de noviembre de 2019, de Sitio Web de Tencent : <https://tech.qq.com/a/20151219/027794.htm>
- Wang Huning (2017). *Wang Huning's Speech at the 4th World Internet Conference in Wuzhen*. Obtenido de New America: <https://www.newamerica.org/cybersecurity-initiative/digichina/blog/wang-hunings-speech-4th-world-internet-conference-wuzhen/>
- Xi Jinping. (2014a). *Speech by H.E. Xi Jinping at the 14th Meeting of the Council of the Heads of State of The SCO Member States*. Obtenido del sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores de la RPCh: https://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/topics_665678/zjpcxshzzcygyslshdsschybdtkstmedfsllydjxgsfw/t1192339.shtml
- _____. (2017). *Full text of Chinese President Xi's speech at 17th SCO summit*. Obtenido de ChinaDaily: https://www.chinadaily.com.cn/world/2017xivisitskazakhstan/2017-06/09/content_29691652.htm

- _____ (2018). *Translation: Xi Jinping's April 20 Speech at the National Cybersecurity and Informatization Work Conference*. Recuperado el 21 de noviembre de 2019, de New America : <https://www.newamerica.org/cybersecurity-initiative/digichina/blog/translation-xi-jinpings-april-20-speech-national-cybersecurity-and-informatization-work-conference/>
- _____. (2014b). *Letter of Congratulations to the First World Internet Conference*. Recuperado el 02 de septiembre de 2019, de The Telegraph: <https://www.news.com.cn/2014-11-20/021931172249.shtml>
- _____ (2015a). Full text: China President Xi gives policy speech in Seattle, wants to fight cybercrime with the U.S. Obtenido de Geekwire: <https://www.geekwire.com/2015/full-text-china-president-xi-gives-policy-speech-in-seattle-pledges-to-fight-cybercrime-with-u-s/>
- _____ (2015b). *Remarks by H.E. Xi Jinping President of the People's Republic of China At the Opening Ceremony of the Second World Internet Conference*. Obtenido de Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China : https://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/wjdt_665385/zyjh_665391/t1327570.shtml
- _____. (2016a). *President Xi Jinping delivers a speech via video at the opening ceremony of the 3rd WIC*. Obtenido de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=Os-oc3lqM4Y>
- _____ (2016b). *Speech at the Work Conference for Cybersecurity and Informatization*. Recuperado el 22 de noviembre de 2019, de China Copyright and Media : <https://chinacopyrightandmedia.wordpress.com/2016/04/19/speech-at-the-work-conference-for-cybersecurity-and-informatization/>
- _____. (2018). *Speech at the National Congress of Brazil (July 2014)*. En Fang, B. (Ed.), *Cyberspace Sovereignty: Reflections on Building a Community of Common Future in Cyberspace* (p. 174). Springer.
- _____. (2019, abril). *Keynote Speech by H.E. Xi Jinping President of the People's Republic of China At the Opening Ceremony of the Second Belt and Road Forum for International Cooperation*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores de la RPCh: https://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/zxxx_662805/t1658424.shtml
- Xu Lin. (2018). *Speech from Xu Lin, the Director of the Office of the Central Leading Group*. En Fang, B. (Ed.), *Cyberspace Sovereignty: Reflections on Building a Community of Common Future in Cyberspace* (p. 179). Springer.
- Zhuang Rongwen. (2015). *Discurso de Zhuang Rongwen en la ceremonia de clausura del Foro del Puerto de Información China-ASEAN*. Recuperado el 23 de noviembre de 2019, de Cyberspace Administration of China: http://m.cnr.cn/news/20150914/t20150914_519866164.html